PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE:

0. IDENTIDAD DEL CENTRO..... 2
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR..... 3
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA..... 5
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 12
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 48
5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO 52
6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 80
7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN 110
8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 113
9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS 115
10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR 121
11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 145
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 150
13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 154
14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO 160
15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL 163
16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO..... 165
17. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EXTERNA HUELVA-ESTE…. 170
18. ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....192

0. IDENTIDAD DEL CENTRO

La identidad del centro es la base fundamental de todo proyecto educativo. Define el contexto real del centro educativo y las variables que influirán en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entre los elementos que definen dicha identidad podemos destacar:

- **Características del entorno socioeconómico y cultural del centro**. **Su influencia en el ámbito educativo.**

  El contexto social, familiar y cultural que rodea el centro es uno de los elementos básicos a considerar a la hora de abordar el proyecto educativo. Estas características contextuales determinan e influyen en la concepción que se tiene de la educación, las preceptivas académicas y profesionales del alumnado, la importancia que se le da a la escuela y al profesorado, el interés por el desarrollo educativo del alumnado, el tipo de educación que esperan, etc.

- **Perfil del alumnado**

  El tipo de alumnado que recibe un centro, sus expectativas académicas y profesionales, influenciadas por su propio contexto, sus características personales, el valor que le otorgan a la educación, el ambiente social y familiar que les rodea, el tipo de educación que esperan recibir, etc., son factores determinantes para la elaboración del proyecto educativo del centro, del currículo a desarrollar, las metodologías más adecuadas, las medidas de atención a la diversidad, etc.

- **Perfil de las familias y su interés por la educación de sus hijos e hijas.**

  La participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas es un elemento primordial en el desarrollo y el éxito educativo. Si contamos con familias preocupadas por la educación de sus hijos, que valoran el trabajo de la escuela como eje fundamental de la educación, que le interesan y realizan un seguimiento y apoyo de los aprendizajes realizados en el ámbito escolar, serán un valor añadido para el éxito escolar de sus hijos e hijas. Si por el contrario nos encontramos con familias que no tienen mucho interés por la educación escolar de sus hijos e hijas, no contribuyen en el seguimiento de sus aprendizajes o no valoran la labor de la escuela, el planteamiento del proyecto educativo debe plantearse objetivos y enfoques diferentes.

- **Profesorado del centro. Otros agentes externos.**

  Optimizar los recursos humanos que participan de la educación del alumnado es otro de los ejes fundamentales de un centro educativo. La elaboración de un proyecto educativo debe partir de dichos recursos humanos, tanto propios del centro como aquellos otros que colaboran con el mismo. Tener en cuenta las especialidades y las habilidades o destrezas del profesorado, su mejor adaptación a las diferentes etapas del desarrollo del alumnado, etc. así como la colaboración de otros agentes especializados (equipos de orientación educativa, asesores y asesoras, educador social, ONG, etc.) para desarrollar el proyecto educativo.

- **El centro, sus características, proyectos, programas e instalaciones.**

  Los centros son algo más que un edificio. Sus espacios e instalaciones permiten o dificultan la realización de determinadas actividades, tareas o proyectos. El clima que se genera en el mismo, las normas que lo rigen, etc., también educan. Los planes, programas o proyectos que en el mismo se desarrollan (aula matinal, comedor, actividades extraescolares, planes o programas como bilingüismo, lectura y bibliotecas, escuela espacio de paz, plan de igualdad,…).

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

- **Esfuerzo compartido:** Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes y, en efecto, se trata de un principio fundamental, pues, sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.

  El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

- **Currículo:** Si anteriormente veíamos como las características contextuales que rodean al centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En este sentido hay que diseñar y desarrollar un currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado.

- **Metodología:** La mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- **Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas:** deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizaje Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Para la atención a la diversidad natural en el aula, se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo con las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- **Evaluación:** Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, es básica para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o las necesidades que se detecten. La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.
- **Convivencia:** El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
- **Implicación de la familia:** Como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo a otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que la competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser un de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Este proyecto educativo es coherente con las exigencias establecidas en el marco normativo vigente, y por tanto con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en la que se insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Ya la UNESCO en 1996 estableció los principios precursores para la aplicación de una enseñanza basada en competencias, identificando que los pilares básicos de una educación permanente para el siglo XXI son «aprender a conocer», «aprender a hacer», «aprender a ser» y «aprender a convivir».

En este sentido, el artículo 6 del Decreto que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía define competencia como la *"aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos"*. Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y las niñas del centro educativo y a la mejora de los éxitos escolares.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables**, el **ejercicio físico y el deporte.**
- La **capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras**.
- **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado **"Las claves del proyecto educativo":**

Rigor

El proyecto educativo **se ajusta** fielmente a lo establecido en el nuevo **marco normativo andaluz.** Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el **desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave.** El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, **garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación** fruto de un **proyecto educativo compartido** por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

Competencias clave

Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. **Este proyecto educativo** y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una **práctica reflexiva y coordinada** en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren **en torno a un modelo competencial e inclusivo**, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga *«la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (…) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz»*[1].

Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

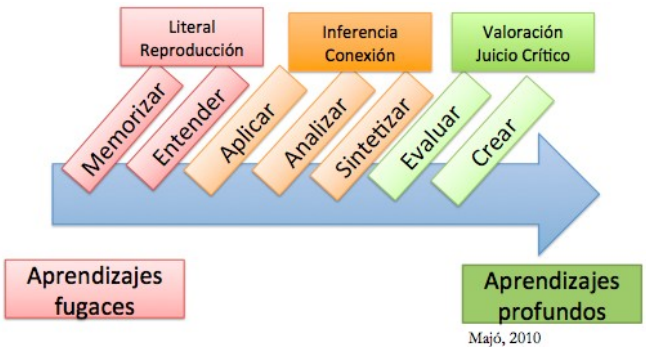

En este mismo sentido, la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía establece que "*en la etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado* ***que favorezca el pensamiento racional y crítico****, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión*. […] *El aprendizaje* ***debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos.*** *El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos".*

Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos**, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, **proponiendo contextos variados** (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a

[1] (Definición y Selección de Competencias, DeSeCo, 1999, 2003).

escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del ***sentido de iniciativa y espíritu emprendedor***, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán ***aprender a aprender*** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos** centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

Aprendizaje cooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares**. **Facilita la atención a la diversidad,** proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas.**

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo,** siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo **se garantizará** que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar **un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.** La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal,

requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

Inclusión

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de **ejercicios** más **reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones. Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como **la motivación intrínseca,** que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que **nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje** *(Personal Learning Environment),* ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, **el profesorado se convierte en guía**, un

moderador, **dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (**TAC**: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (**TEP**: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que **todos los alumnos y alumnas** adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada "brecha digital" entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Emprendimiento

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que "*la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto".*

"(…) Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados".

Requiere por tanto capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas**; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los **pilares de nuestro proyecto educativo**. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.*

Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la **evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave**, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. **Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave**. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y **los indicadores de evaluación,** definidos en la normativa andaluza como *"la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios".*

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que "Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (…) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente".

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una **evaluación continua,** criterial y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una **evaluación final o sumativa,** que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente **mediante la observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, las habilidades y las destrezas relacionadas con cada una de las áreas. **Mediante técnicas de medición** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o *dossier*, cuaderno del alumnado, presentaciones, … Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un **generador de pruebas escritas, registros**, **rúbricas y portfolios**, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

Formación del profesorado

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que el centro educativo realizará a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

3.0. Educación Infantil

Lo que los niños/as aprenden depende, en buena medida, de cómo aprenden. De ahí la importancia de la metodología que se lleva a cabo en un centro. El protagonismo de los niños/as, del modo en que se agrupan, la organización de los espacios y de los tiempos, la selección de los recursos y materiales, las situaciones de aprendizaje, actividades y secuencias didácticas que se propongan, el papel de los educadores, la interacción de la escuela con la familia y otros estamentos sociales, son aspectos y elementos que configuran la metodología.
Concebimos la Educación Infantil de la siguiente forma:
-La educación infantil es una etapa con identidad propia, importante en sí misma y por tanto, no debe considerarse una etapa preparatoria para etapas posteriores.
-El niño/a son protagonistas en la construcción de su identidad, conocimiento y cultura, en colaboración con otras personas y grupos sociales.
-El aprendizaje es una actividad cooperativa, compartida y comunicativa en la que los niños/as van construyendo los conocimientos.
-Es importante que en todo el proceso haya un ambiente que le otorgue al niño y a la niña una seguridad afectiva, que le posibilite la estimulación, la exploración, la manipulación y las posibilidades de vivir múltiples y variadas situaciones y experiencias. En ese proceso continuo, se busca que el alumnado aumente sus competencias**.**
La práctica educativa en Educación Infantil permite diferentes enfoques metodológicos.
Los principios o criterios metodológicos se ofrecen para el conjunto de la etapa y deben contextualizarse, según las características de cada grupo.
Nosotras consideramos las siguientes:

ENFOQUE GLOBALIZADOR Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:
Este principio se refiere al proceso de enseñanza como al de aprendizaje. En cuanto al proceso de enseñanza, el enfoque globalizador permite que los niños/as aborden los aprendizajes de forma global, poniendo en juego de forma interrelacionada mecanismos afectivos, intelectuales, expresivos.
En cuanto al proceso de aprendizaje, este enfoque está muy relacionado con el aprendizaje significativo: para que el alumnado aprenda a aprender es necesario que relacione lo que ya conoce con el nuevo contenido, ya que el conocimiento no se da en el vacío, se apoya en otros conocimientos ya existentes, pero para abordar este nuevo aprendizaje tienen que darse dos condiciones: que el contenido sea significativo y que el alumno/a esté motivado para aprender. Es importante partir de sus ideas previas, crear conflictos cognitivos y que el aprendizaje sea funcional, es decir, que sirva para algo.
Las propuestas de trabajo pueden adoptar diversas formas: proyectos de trabajos, centros de interés, pequeñas investigaciones, unidades temáticas, talleres, etc., siempre que sean planificadas en secuencias didácticas de distintas duraciones.
Nuestro ciclo trabaja a través de proyectos de trabajo, en los cuales niños y niñas aprenden construyendo, estableciendo relaciones entre lo que ya saben y lo que han de aprender. Intentamos seleccionar temas de estudio que conecten con sus intereses, que respondan a sus necesidades y que les motiven, respetando siempre el nivel madurativo de los grupos.
La elección de los proyectos será no sólo de temas cercanos, y siempre que sean del interés del alumno/a y despierten su curiosidad.
Los Proyectos parten de las ideas previas del grupo y de lo que queremos saber, elaborando a partir de aquí, un esquema de trabajo.
La información se recopila por diferentes medios: libros, fotos, enciclopedias, juegos, Internet, videos, aportaciones y colaboraciones de personas externas al centro, etc.

No usamos libros de textos únicos y fijos para todo el curso, exceptuando algunos cuadernos de trabajo que amplían determinadas destrezas y cuyo único objetivo es ampliar o consolidar los contenidos planificados durante el curso.

PRINCIPIO DE ACTIVIDAD:

Este principio es fundamental en la enseñanza actual, ya que el niño/a tiene que ser un sujeto activo tanto física como mentalmente, que construye el conocimiento. La actividad es la fuente principal de aprendizaje y de desarrollo en la infancia y es imprescindible en todas sus facetas.
Por otro lado, en Educación Infantil el JUEGO es el lenguaje natural en estas edades porque favorece la elaboración y desarrollo de las estructuras de conocimientos y es cauce de relación con el entorno. En estas edades cobra especial importancia el juego simbólico para el desarrollo de la capacidad representativa.
Deberemos impulsar estas relaciones entre iguales dando pautas que permitan tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo, así como que se ayuden mutuamente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:
La atención a la diversidad supone educar en el respeto y en las peculiaridades de cada niño/a, entendiéndolo como algo positivo dentro del aula que enriquece al grupo, para ello planificaremos el trabajo de forma abierta, diversa, flexible y positiva para que se pueda acomodar a cada persona, partiendo de las ideas previas de cada uno y respetando su ritmo de aprendizaje y desarrollo individual.
Evitaremos actividades estandarizadas, de ejecución simultánea, con resultados únicos, que suponen requerimientos uniformes para todos.
Proponiendo distintos tipos de agrupamientos: grupo grande, grupo pequeño, parejas o individual para situaciones que supongan conflictos cognitivos, relacionales que permitan modificar el mundo de las ideas y construir esquemas de conocimientos más evolucionados.
Sin embargo, cuando se detectan necesidades educativas especiales se pondría en conocimiento de la Jefatura de estudios para que sea atendido por los diferentes profesionales competentes (logopeda, especialista en pedagogía terapéutica, …) siguiendo el protocolo establecido en el centro para tal fin.

LA CONFIGURACIÓN DEL AMBIENTE: ESPACIOS, MATERIALES E INTERACCIONES:
En Educación Infantil es básico contar con un ambiente tranquilo y seguro, por eso debemos establecer unas relaciones cálidas y afectuosas. El establecimiento de unas normas claras y flexibles contribuye a crear un ambiente previsible y de seguridad.
Con respecto al espacio este principio nos lleva a poner esta organización al igual al igual que la del tiempo en función de las necesidades de todos/as y del tipo de actividad que tenga que realizar el alumnado. Esto supone crear en el aula contextos ricos y variados que puedan propiciar diferentes aprendizajes.
Con respecto a los AGRUPAMIENTOS, es preciso mencionar que las relaciones interactivas juegan un papel de gran importancia en el desarrollo cognitivo e integral de los niños/as. Según Vigotsky los agrupamientos deben ser múltiples: gran grupo: para favorecer las interacciones entre iguales, la confrontación de puntos de vista. También podemos incluir el agrupamiento *por parejas* que favorece el intercambio entre el alumnado, de forma individual, para establecer interacciones educador/a-niño/a-actividad, donde le podremos prestar la ayuda necesaria a cada alumno/a para seguir avanzando.

LA EDUCACIÓN INFANTIL: UNA TAREA COMPARTIDA.
Dada la edad que tiene el alumnado de esta etapa, nos parece que las relaciones entre la familia y la escuela tienen que ser coordinadas, respetuosas y constantes. Estas relaciones pueden ser a través de reuniones, AMPAS, participación en actividades del aula o del centro, tutorías…

PAPEL DEL PROFESORADO:
Tiene que ser una persona que facilite, que medie en el aprendizaje. Será creativo, favorecerá la interacción entre alumnos/as, tendrá en cuenta sus intereses, la diversidad de los alumnos/as y creará un ambiente agradable, de diálogo y cooperación en la clase y con la familia.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO:

La jornada escolar se organiza con diferentes rutinas: asambleas, rincones, trabajo en grupos grandes y pequeños y trabajo individual. Se les presentan a los alumnos
Actividades dirigidas y libres, en las que de forma autónoma tienen que resolver las situaciones de aprendizaje planteadas.
La asamblea es la primera y más importante actividad de la jornada escolar. Las tareas que se abordan en este momento son: control de asistencia, calendario, tiempo atmosférico, cuentos, poesías, narraciones, conversaciones temáticas, resolución de conflictos, cálculo mental, presentación, comentario y análisis de la documentación aportada por los alumnos, ejercicios de lectura y escritura colectiva, etc.
Los Rincones: adoptamos este sistema metodológico porque, ya sean contemplados como sistema de organización a tiempo parcial o a tiempo total en una jornada de trabajo, nos ofrecen múltiples ventajas en el Ciclo de Infantil. Durante el tiempo que el grupo pasa en los rincones conseguimos:
-Secuenciar los contenidos.
-Potenciar la autonomía de nuestro alumnado.
-Facilitar las interacciones sociales entre los compañeros de la clase.
-Crear situaciones de comunicación y expresión oral tanto de los iguales entre sí, como entre el niño/a y tutor/a, permitiendo un mejor desarrollo del lenguaje.
-Atender de forma más individualizada a los alumnos/as que lo necesiten.
-Facilitar situaciones de contacto más cercano y directo con cada uno de ellos.
-Tener un mayor conocimiento del grupo de alumnos de nuestra tutoría.
- Que aprender sea divertido
Los rincones que organizamos son de destreza manual, de lecto-escritura, de juego simbólico, de habilidades lógico-matemática, de construcciones, de biblioteca y los específicos de cada proyecto de trabajo.
Dependiendo de cada nivel, seleccionamos diferentes tipos de rincones, intentando optar por aquellos que más se ajustan a las edades, a las necesidades y a los intereses del grupo-clase.
Se pueden modificar a lo largo de un curso, tanto en el contenido, como en los materiales que se ofrecen, su ubicación dentro de aula y el tiempo que los alumnos/as pasan en ellos.
Por eso, consideramos importante que, para fomentar y afianzar las rutinas, nuestros alumnos conozcan la planificación de la jornada escolar, para que se sientan parte de la misma y para que aprendan a estructurarla temporalmente. Siempre desde una perspectiva constructivista intentamos crear un ambiente alfabetizador, rico en textos de uso social, donde la escritura y la lectura sean actividades cotidianas que potencien la creatividad y sean fuentes de placer.
Otras consideraciones metodológicas:

ACERCAMIENTO A LA LENGUA ESCRITA.

Creemos importante propiciar el acercamiento de los niños/as a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Para ello:

- Crear un ambiente alfabetizador, rico en textos de uso social libros, revistas, folletos publicitarios, recetarios, periódicos, etiquetas, cuentos, etc.
- Promover y crear desde el nivel de tres años momentos donde se invite a escribir en situaciones reales: su nombre, mensajes, listas, etc. Respetando la etapa de escritura en la que se encuentra el niño, valorando sus producciones.
- Crear situaciones donde los niños/as escuchen y comprendan textos orales (cuentos, leyendas, poesías, etc) como fuente de placer y aprendizaje.
- Crear situaciones de lectura en voz alta sobre todo tipo de textos sociales que respondan a los usos sociales y culturales del lenguaje escrito como medio de comunicación.

Concebimos la biblioteca de aula como un espacio imprescindible tanto para el acercamiento a la literatura como a todo el lenguaje escrito, y ha de contener textos de uso social que favorezca la interacción y ayuda a generar ideas sobre la funcionalidad y utilidad de los mismos.

ACERCAMIENTO AL PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO.

En la etapa de Educación Infantil el entorno es la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende. Lo que rodea a los niños/as se convierte de esta forma en escenario privilegiado de aprendizajes diversos.

Concebimos el conocimiento del entorno como una realidad donde se integran de manera sistemática, las dimensiones físicas, naturales, sociales y culturales, que componen el medio donde vivimos.

Las matemáticas están profundamente relacionadas con la comprensión del mundo real. Para hacer una matemática más vivencial, creemos que:

- Los niños/as no aprenden matemáticas con nuestras respuestas, sino con nuestras preguntas.
- El niño/a sea consciente de que su error es siempre fuente de aprendizaje, porque le impulsará a buscar nuevas estrategias para resolver una situación.
- Las matemáticas salen de la vida, están en ellas en todas partes, no en ciertas tareas curriculares, y vuelven a ella para ayudarnos a gestionar una realidad.
- Las matemáticas se construyen en interacción, en situaciones de comunicación, diálogo, conflicto y juego; por tanto, poseen como el resto de aprendizajes una fuerte carga emocional.
- Las situaciones manipulativas han de poner en marcha no sólo las manos y el cuerpo, sino el ser entero del alumno, su cabeza, sus afectos y también su voluntad.

ACERCAMIENTO AL MEDIO SOCIO-NATURAL.

Desarrollar una metodología que acerque a los niños/as al conocimiento del entorno que lo rodea a través de la exploración, manipulación y actividad directa sobre éste y en relación con los objetos, construyendo aprendizajes significativos que permitan la adquisición de conocimientos.

RECURSOS

Para llevar a cabo nuestra metodología utilizaremos los siguientes recursos:

-Recursos personales: entre los recursos humanos podemos destacar el propio niño/a, el maestro/a, la familia del alumnado, el resto del personal docente y no docente y otras personas ajenas al centro que vienen para compartir sus experiencias y conocimientos.

-Recursos materiales: en cuanto a los materiales podemos destacar los siguientes: mobiliario en general, material didáctico, material de psicomotricidad, material fungible, informático, audiovisuales, …

-El entorno: para aprovechar al máximo las posibilidades educativas que nos ofrece el entorno realizaremos diferentes salidas a lo largo del curso.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Partimos de la idea de que, en esta etapa, la evaluación ha de tener carácter procesual y continuo, tiene que estar presente de forma sistemática en el desarrollo de todas las actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Por tanto, nuestro método de evaluación se basará en la observación directa y sistemática, utilizando técnicas muy familiares y conocidas por los niños/as sin alterar la dinámica normal de las actividades que se realizan en clase.

Usaremos la puesta en común inicial y final como actividades.

En el transcurso de cada proyecto, las actividades individuales y las actividades grupales (sugeridas, dirigidas o libres) nos proporcionarán datos para la evaluación que recogeremos en fichas de seguimiento de cada niño/a.

Al final de cada trimestre se informará a los padres/madres de todo lo que han trabajado, entregándoles información por escrito de diferentes aspectos de nuestra actividad en el aula.

Al finalizar el curso se realizará una comunicación verbal y por escrito de la evaluación final, no sumativa para, informar a los padres sobre el desarrollo, madurez, intereses y actitudes de sus hijos/as.

La evaluación tendrá en cuenta el desarrollo de las capacidades y el logro de los objetivos marcados en el currículo.

Plan de trabajo del Equipo de Ciclo

- Elaboración del Plan Anual de Centro.
- Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje y propuestas de atención a los mismos.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinación de la programación de actividades didácticas entre los niveles del ciclo.
- Revisión del Proyecto Curricular de Ciclo-Evaluación.
- Revisión del PAC y análisis de los resultados de la evaluación trimestral con propuestas de mejora.
- Participación en el proceso de evaluación interna del centro.
- Elaboración de la Memoria Final.
- Preparación de actividades docentes, elaboración de material didáctico.

Coordinación con el Equipo del Primer Ciclo para realizar un trasvase de información que permita saber sobre el alumnado que pasa de Ciclo.

Planificación y Metodología

En el ciclo de la Educación Infantil, periodo de sensibilización al idioma, la metodología utilizada en nuestro centro plurilingüe es el "baño natural" de lengua basado en la comunicación, la interacción y la priorización de la lengua oral.

Se tratarán unidades didácticas seleccionadas por las tutoras que desarrollen centros de interés del entorno próximo, de las necesidades de los alumnos, privilegiando la motivación, la implicación afectiva y el contexto. Los primeros contactos del alumnado con la Lengua Extranjera deben ser gratificantes, estimulantes y deben respetar su curiosidad.

A lo largo de este ciclo, se trabajará el léxico relacionado con los proyectos trimestrales seleccionados por las tutoras.

Funciones Lingüísticas referidas a:

- Nombre, edad, lugar donde vivo, día, tiempo, estación del año, mes, año, gustos, personas, cosas, colores, números y acciones. Preguntar y responder, comprender órdenes sencillas de clase y aprender canciones, rimas y poesías.
- Participación activa en juegos, escenificaciones y canciones.

Metodología

- Los procedimientos han de ser lúdicos, comunicativos e interactivos. Se irá de lo conocido a lo desconocido, de lo simple a lo complejo y de lo sistemático a lo analítico.
- El juego será la actividad nuclear en el proceso de aprendizaje y nos permitirá lograr que la lengua extranjera sea "deseada" por el alumnado que intentará emplearla de forma sencilla y funcional.
- Se desarrollarán estrategias que suplan la todavía escasa competencia lingüística del alumno.
- Se potenciará el trabajo cooperativo que favorezca la interacción.
- Se diversificarán al máximo las fuentes de interés.
- El alumnado es el centro de todo el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Evaluación

Teniendo en cuenta que la metodología utilizada se basa principalmente en el plano oral y siguiendo las pautas propias para la educación infantil, la evaluación tendrá como base principal la observación directa. Aunque también dispondremos de algunos instrumentos de recogida de datos que nos proporcione la información necesaria sobre cómo se está desarrollando el propio proceso de enseñanza/aprendizaje.

3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, **aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que contemplaremos como un gran anexo (Anexo I) a este Proyecto educativo.**

- **Área de Ciencias de la Naturaleza**

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada. Pretende que el alumnado se inicie en el conocimiento y la utilización de algunas de las estrategias y las técnicas habituales en la actividad científica, tal como la observación, la identificación y el análisis de problemas, la recogida, organización y el tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y la ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El ser humano y la salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los seres vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

- **Área de Ciencias Sociales**

Los contenidos propuestos permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área y su organización debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Se presentarán distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. Sus contenidos se estructurarán alrededor de los siguientes aspectos: El universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces. De igual modo se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Este bloque dará respuesta a contenidos como: Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Incluye entre otros: La comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la humanidad, cinco edades de la historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

- **Área de Lengua Castellana y Literatura**

El eje del currículo de esta área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura.

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar. Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa. Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

Bloque 2 y Bloque 3. Comunicación escrita: leer y escribir. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos. Se ha de consolidar en esta etapa el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc., teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.

Mediante los contenidos del *bloque 2: Leer*, se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.

Mediante los contenidos del *bloque 3: Escribir,* se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no solo al producto final. Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua. Su objetivo es dar respuesta a la necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional. Se propiciará el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, y la reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación Primaria estará integrada en las actividades y las tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión para mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Bloque 5: Educación literaria. La lectura e interpretación de textos literarios requieren escuchar, leer y producir textos donde se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal. La educación literaria se entiende como un acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, deben contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y a la aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

- **Áreas de Lenguas Extranjeras**

El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación Primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación con cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en

cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El *bloque 1, Comprensión de textos orales*, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos y las alumnas comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El *bloque 2, Producción de textos orales*, *expresión e interacción*, desarrolla estrategias básicas para producir textos orales. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto.

Bloque 3, Comprensión de textos escritos. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito, relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en los que el tema tratado y el tipo de texto les resulten familiares.

De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Los contenidos del *bloque 4, Producción de textos escritos: expresión e interacción,* contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y a los niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

- **Matemáticas**

Los contenidos se han organizado en cinco grandes bloques: Procesos, métodos y actitudes en matemáticas; Números; Medida; Geometría y Estadística y probabilidad. Pero esta agrupación no determina métodos concretos, sólo es una forma de organizar los contenidos que han de ser abordados de una manera enlazada atendiendo a configuración cíclica de la enseñanza del área, construyendo unos contenidos sobre los otros, como una estructura de relaciones observables de forma que se facilite su comprensión y aplicación en contextos cada vez más enriquecedores y complejos. No se trata de crear compartimentos estancos: en todos los bloques se deben utilizan técnicas numéricas y geométricas y en cualquiera de ellos puede ser útil confeccionar una tabla, generar una gráfica o suscitar una situación de incertidumbre. La enseñanza de las matemáticas atenderá a esta configuración cíclica de los contenidos, de manera que estén siempre relacionados y se puedan construir unos sobre otros. La resolución de problemas actúa como eje central que recorre transversalmente todos los bloques y por ello hay que dedicarle una especial atención.

Bloque 1. "Procesos, métodos y actitudes matemáticas". Se ha formulado con la intención de que sea la columna vertebral del resto de los bloques y de esta manera forme parte del quehacer diario en el aula para trabajar el resto de los contenidos. Identificar problemas de la vida cotidiana, reconocer los datos y relaciones relevantes, formular conjeturas, desarrollar estrategias de resolución exacta o aproximada, comprobar conjeturas y resultados, organizar y comunicar los resultados, son procesos y contenidos comunes aplicables a todos los campos de las matemáticas. La decisión de crear este bloque tiene una doble finalidad. En primer lugar, situarlo en el otorgarle la atención y dedicación que merece en el quehacer del aula: las operaciones, las medidas, los cálculos... adquieren su verdadero sentido cuando sirven para resolver problemas. Pero además de un contenido, la resolución de problemas es también un método, una manera de entender el trabajo matemático diario. A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado sea capaz de describir y analizar situaciones de cambio, encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer predicciones.

Bloque 2. "Números". Busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones. El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar las estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados.

Es importante resaltar que para lograr esta competencia no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito; se precisa también desarrollar estrategias de cálculo mental y aproximativo, y actuar con confianza ante los números y las cantidades; utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos. Los números han de ser usados en diferentes contextos, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario, que va más allá de la mera destreza de

cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.

Bloque 3. "Medida". Busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes. Para poder desarrollar adecuadamente el bloque relativo a la medida es necesario conocer y manejar de manera significativa los distintos tipos de números y operaciones, junto a estrategias de aproximación y estimación. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuar la elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. La medición en situaciones reales seiá un objetivo prioritario a conseguir, empleándose para ello todo tipo de unidades: corporales (pie, palmo, brazo, etc.), arbitrarias (cuerdas, baldosas,...) y las más normalizadas, es decir, el sistema métrico decimal.

Bloque 4. "Geometría". El alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio La Geometría recoge los contenidos relacionados con la orientación y representación espacial, la localización, la descripción y el conocimiento de objetos en el espacio; así como el estudio de formas planas y tridimensionales. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelizar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Actividades con juegos pueden desarrollar la capacidad de describir la situación y posición de objetos en el espacio, estableciendo sistemas de referencia y modelos de representación. El entorno cotidiano es una fuente de estudio de diversas situaciones físicas reales que evitan el nivel de abstracción de muchos conceptos geométricos, trabajando sus elementos, propiedades, etc. La geometría se presta a establecer relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a los aspectos manipulativos, a través del uso de diversos materiales (geoplanos y mecanos, tramas de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal realizando plegados, construcciones, etc. para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría.

Bloque 5. "Estadística y probabilidad". La principal finalidad de este bloque temático es que las niñas y niños comiencen a interpretar los fenómenos ambientales y sociales de su entorno cercano a través de las matemáticas. Los alumnos y alumnas deben ser conscientes de los fenómenos de distinta naturaleza que suceden a su alrededor y que frecuentemente en los medios de comunicación, además de formar parte de su aprendizaje en esta etapa educativa. En este contexto, las matemáticas deben entenderse como una disciplina que ayuda a interpretar la realidad y a actuar sobre ella de forma responsable, crítica y positiva.

En la actualidad, las múltiples aplicaciones de la estadística y la probabilidad invaden prácticamente todos los campos de la actividad humana y su amplio reconocimiento social es constatado por su creciente presencia en el aprendizaje de otras materias, en comunicaciones de índole periodística, en el mercado laboral y en el ambiente cultural. De hecho, es por eso por lo que la promoción de su aprendizaje en todos los niveles educativos se inserta como una imprescindible meta de carácter cultural que ha de iniciarse de manera natural desde la educación primaria. Este bloque se inicia con contenidos referidos a la recogida y tratamiento matemático de información, haciendo especial hincapié en su representación gráfica y supone, además, un primer acercamiento a los fenómenos aleatorios. Así mismo, estos contenidos tienen su aplicación y continuidad en otras áreas de esta etapa donde los datos estadísticos (poblaciones, encuestas, superficies de países, etc.) son utilizados con frecuencia en informaciones que aparecen en la vida cotidiana. Tienen especial importancia en este bloque los contenidos que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben iniciar en el uso crítico de la información recibida por diferentes medios. Además, son muy

adecuados para potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo del sentido crítico. Los distintos juegos de azar que el alumno conoce (parchís, cara y cruz,...) pueden ser una buena herramienta para acercarse al mundo de los fenómenos aleatorios.

- **Educación Artística**

El área de Educación Artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, educación plástica y educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La educación plástica dividida en:

- Bloque 1: "Educación audiovisual".
- Bloque 2: "Dibujo geométrico".
- Bloque 3: "Expresión artística".

La educación musical se divide en:

- Bloque 4: "Escucha "
- Bloque 5: "La interpretación musical "
- Bloque 6: "La música, el movimiento y la danza".

El primero de los lenguajes, la educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, la educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y la práctica de la danza desde nuestra cultura.

- **Educación Física**

Para alcanzar las competencias clave en el área de Educación Física, los contenidos se organizan en torno a 4 bloques:

Bloque 1, "El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices": desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, "La educación física como favorecedora de salud": está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

Bloque 3, "La expresión corporal: expresión y creación artística": se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, "El juego y el deporte escolar": desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

- **Cultura y Práctica Digital**

Los contenidos del área se han organizado en torno a tres bloques:

Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medos digitales. Se articula en los siguientes aspectos:

a) Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual.
b) Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil.
c) Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en Internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales.

Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían:

a) APP para móviles y tabletas: Aplicaciones para móviles y tabletas que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas.
b) Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales.
c) Internet: Utilización de Internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.).

Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen:

a) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.
b) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del centro en Internet.

- **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**

El currículo del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos se estructura en tres grandes bloques de contenidos:

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales. Este bloque desarrolla los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias.

Primarán actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y a los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad. Se tratarán los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), abordando la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y los deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se trabajará el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio y se proporcionarán elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y los principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos

de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado; es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

- **Valores Sociales y Cívicos**

El área de Valores Sociales y cívicos se desarrolla y organiza en torno a tres bloques de contenidos:

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal. La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.

Hay que orientar la actividad a la construcción de un estilo personal, basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos. Se debe intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas. El proceso de enseñanza debe potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva y desarrollando la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales. Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y la valoración de las diferencias individuales y sociales.

Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal. Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y al contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.

Es necesario dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.

Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

Hay que educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia los demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y usando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.

Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y los deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y

resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos. Es necesario que los alumnos y las alumnas comprendan lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales, respetando los valores universales y comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.

Reconocer la declaración de igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis, comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación con los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y los deberes definidos en la misma.

- **Religión Católica**

El desarrollo del currículo se estructura en cuatro grandes bloques que pretenden recoger el saber antropológico cristiano acumulado a lo largo de los siglos. Esos bloques parten del *sentido religioso del hombre*, continúan con el estudio de *la revelación: Dios interviene en la historia*; Dios se manifiesta al hombre y lo hace en una historia concreta, con personajes y situaciones que el alumnado debe conocer y que contribuirán a su comprensión del mundo. Dicha revelación culmina en *Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación;* es decir, Jesucristo y el mensaje evangélico, centro del tercer bloque del currículo y eje vertebrador de la asignatura. Por último, se estudia *la permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia*. Conviene subrayar, por tanto, que lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento, la enseñanza de la religión católica ilustra a los estudiantes sobre la identidad del cristianismo y la vida cristiana.

3.2. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

De acuerdo con el Decreto 97/15, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía se potenciará:

a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
   - la salud,
   - la pobreza en el mundo,
   - el agotamiento de los recursos naturales,
   - la superpoblación,
   - la contaminación,
   - el calentamiento de la Tierra,
   - la violencia,
   - el racismo,
   - la emigración y
   - la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

3.3 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad**

de elección.

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia**.

   Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

   Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

   El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

   Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. **Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.**

   En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. **Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.**

   La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

   La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

5. Objetivos del plan de igualdad y escuela espacio de paz para el curso 2019/2020.

a) Integrar los planes y proyectos en las programaciones de aula:

PRIMER TRIMESTRE
EL CAMINO DE LA IGUALDAD:
Vamos a dibujar un camino colectivo con nuestro alumnado en el que reflejen deseos, obstáculos a sortear, opiniones, emociones y soluciones imaginativas que inviten a crear actitudes y comportamientos igualitarios en su día a día. Para ello, utilizaremos papel continuo y material de dibujo para diseñar de forma cooperativa el trazado de camino, es importante contar con un espacio amplio para que niñas y niños puedan dibujar y escribir sus propuestas con comodidad. Podemos guiar la actividad aportando sugerencias o cuestiones como; ¿Qué palabras vamos a escribir en el camino que nos inviten a vivir y a relacionarse en igualdad? Respeto, empatía, solidaridad, … ¿Qué obstáculos podemos encontrarnos?, ¿Cómo podemos vencerlos de forma positiva?

Objetivos:

- Promover el espíritu crítico, la toma de conciencia en torno a las desigualdades de género desde la infancia y la búsqueda de soluciones o caminos alternativos que favorezcan la igualdad.
- Crear espacios compartidos en los que nuestro alumnado pueda expresar sus emociones y opiniones desde la libertad y el disfrute.
- Tener en cuenta las opiniones, críticas y sentimientos de nuestro alumnado en torno a su percepción del mundo que le rodea.

SEGUNDO TRIMESTRE
LA CAJA DE LAS PALABRAS MÁGICAS:
Vamos a meter palabras en una caja, para ello cortaremos trozos de papel en los que incluiremos una palabra clave: niña, niño, mujer, hombre, árbol, abrazo, cuento, armario, libre, ventana, amiga, amigo, canción, palabra, poema, universo, camino, … Elige tantas como te apetezca, es muy importante utilizar el lenguaje inclusivo para que niñas y niños se nombren como merecen. Cuando tengamos nuestra caja repleta de palabras mágicas invitaremos a nuestro alumnado a participar en un juego. Para niñas y niños de 3 a 5 años podemos llenar la caja de objetos y juguetes.

La actividad consiste en elegir al azar palabras y objetos con los que se crearán historias o creaciones poéticas que luego se leerán o contarán al resto de la clase. Podemos repetir la actividad tantas veces como nos apetezca ya que la escritura creativa es una herramienta fabulosa para canalizar pensamientos, emociones y sentimientos. Las historias pueden formar parte de un libro colectivo que podemos donar a la biblioteca del centro.

Objetivos:

- Fomentar la creatividad, el placer de la escritura y el uso no sexista del lenguaje.
- Crear espacios de aprendizaje a través del disfrute y la expresión de emociones compartidas.

Indagar en el emocionario individual y colectivo de nuestro alumnado a través del lenguaje.

TERCER TRIMESTRE
ME PONGO EN TU PIEL:
En esta actividad nos meteremos en la piel de compañeros y compañeras que conviven con realidades diferentes y que, a menudo, no son tenidas en cuenta. Podemos hacer un recorrido por diferentes espacios del centro educativo para localizar todo tipo de barreras que supongan un obstáculo para muchas personas de nuestra comunidad educativa. Podemos utilizar un pañuelo para taparnos los ojos, unos cascos que nos aíslen del ruido exterior, una silla de ruedas o unas muletas para recorrer una distancia suficiente que nos permita comprobar cómo se ve el mundo desde otra perspectiva. Es importante que nuestro alumnado describa sus percepciones, miedos y emociones mientras lo hace, y que finalmente se lleve a plenario todo lo sentido y vivido.

Objetivos:

- Trabajar desde la empatía y la solidaridad para conocer la realidad de personas que forman parte de nuestra comunidad.
- Visibilizar necesidades específicas y nuevas perspectivas que peritan una convivencia libre de discriminaciones.
- Invitar a nuestro alumnado a la reflexión y el análisis crítico desde la igualdad de oportunidades.

b) Aunar los planes y proyectos del centro educativo. Realizar actividades comunes para trabajar en la misma dirección. Realizar un documento-proyecto común que integre todos los objetivos a trabajar.
c) Crear un espacio en la biblioteca de lecturas sobre igualdad y otro de la Paz.
d) Elaborar cartelería sobre temas de igualdad y educación para la Paz permanentes, enmarcados y colocados en un lugar visible.
e) Visualizar la igualdad y la coeducación con la realización de un teatro para el nivel de 6º de Educación Primaria: **"Cenicienta dos veces"**. Se adaptará el texto. Cada tutor/a, eligirá una representación de cada aula para la realización de la obra. El resto del alumnado del 6º nivel, colaborará en decorado, montaje...
f) Celebración de Efemérides. (25 de noviembre, 8 de marzo, 30 de enero, 23 de abril...).
g) Creación de un tablón de anuncios para colocar noticias y cartelería sobre temas de igualdad, coeducación, la Paz, biblioteca, etc, material elaborado por el alumnado (poemas, cuentos…) y varios.
h) Organizar y temporalizar una sesión de 45 minutos semanal, desde Educación Infantil a Educación Primaria, para acudir a la biblioteca. El tutor/a podrá realizar durante ese tiempo actividades de lectura, comprensión oral y escrita, pequeños debates sobre igualdad, convivencia, tolerancia y educación para la Paz. Se dispondrá como material los libros de la biblioteca ordenados por nivel, así como material orientativo de actividades para trabajar con el alumnado.
i) Muro/banco de la amistad. El AMPA va a pintar con colores llamativos un muro en el recreo con el fin de utilizarlo para aquel alumno/a que lo precise., si se siente solo/a, que necesite hablar o jugar…
j) Otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso en función de las necesidades del nuestro alumnado.

CONTENIDOS DE LA ETAPA POR BLOQUES. LENGUA.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
COMUNICACIÓN ORAL (ESCUCHAR Y HABLAR) Y ESCRITA (LEER Y ESCRIBIR)					
• Lectoescritura: *l*, *m*, *y* (nexo), *s*, *p*, *t*, *n*, *d*, *c* (*ca*, *co*, *cu*), *q* (*que*, *qui*), *h*, *ch*, *f*, *g* (*ga*, *go*, *gu*), *gue*, *gui*, *r* (fuerte), *rr*, *j*, *ge*, *gi*, *r* (suave), *z* (*za*, *zo*, *zu*), *ce*, *ci*, *b*, *ñ*, *ll*, *v*, *y*, *x*, *k*, *w*. • Grupos consonánticos: *br*, *bl*, *pr*, *pl*, *fr*, *fl*, *tr*, *dr*, *cr*, *cl*, *gr*, *gl*. **Expresión escrita:** • Escritura de oraciones. • Descripción de un animal. • Cartel publicitario. • Descripción de una planta. • Cómic. • Narración de escenas. • Inicio en la escritura de poemas. • Inicio en la escritura de cuentos. • Lecturas compartidas. • Diálogos en grupo o parejas. • Textos tradicionales de la literatura infantil andaluza.	**Expresión oral:** • La presentación. • Juego de palabras. Juegos con oraciones. • Expresar opiniones. • Descripción oral de un animal. • Contar una noticia. Contar un cuento. • Dramatizar un diálogo. • Exponer un trabajo. • Anuncios publicitarios. • La entrevista. • Leer poesías. **Expresión escrita:** • Completar un carné. • Escribir una nota, escribir oraciones, escribir una felicitación. • Completar la ficha de un animal. • Escribir el titular de una noticia. • Completar un cómic. • Completar un diálogo. • Escribir un *mail*. • Hacer una cartel publicitario. • Completar un cuestionario. • Iniciarse en la escritura de poemas. • Textos tradicionales de la literatura infantil andaluza.	• Lectura y comprensión de textos narrativos, divulgativos, teatrales y poéticos. • Rasgos de la lengua oral y escrita. • Comunicación no verbal. • Textos narrativos continuos y discontinuos: anécdotas y chistes, diarios, refranes, textos cotidianos (avisos, notas, mensajes, cartas…). Relatos: partes, personajes, lugar y tiempo, conflicto. • Textos expositivos: estructura. Exposición oral y escrita. • Textos descriptivos: descripción de personas, animales, imágenes. • Textos instructivos. • Textos argumentativos: opinar. • Textos periodísticos y publicitarios: la noticia, el eslogan y el anuncio. Los medios de comunicación. • Textos dialogados: características y elementos. El diálogo escrito y el diálogo oral: fórmulas de cortesía. • El resumen: el subrayado y las anotaciones. • Otros textos: el diccionario, iconos y señales, organizar una actividad (la circular, anuncio en web), la	• Lectura y comprensión de textos narrativos, divulgativos, teatrales y poéticos. • Recursos para leer mejor (leer antes de leer: títulos, subtítulos, imágenes). • El texto y sus propiedades. • Los textos coherentes (progresión). • Los textos cohesionados: sinónimos, elipsis, conectores textuales (orden, contraste y explicación). • Textos narrativos: biografía y autobiografía. • La descripción de lugares (geográfica y ambiental). • Textos cotidianos: postales, cartas, encuestas, entrevistas y formularios. • La exposición: descripción objetiva de hechos y procesos. • Textos periodísticos: la noticia. La argumentación. • Textos dialogados: el diálogo. • Ideas principales y secundarias. El resumen. • Otros textos: las fichas, el folleto, el cartel, el gráfico, el test, el pie de foto, la entrada de un espectáculo, el plano, la encuesta, la entrevista, el videofórum, el	• Lectura y comprensión de textos narrativos, divulgativos, teatrales y poéticos. • Lengua oral y lengua escrita. Comunicación oral y escrita. • Lenguaje verbal y no verbal. • La lectura en voz alta (cuento). • El texto: coherencia, cohesión y adecuación. • Textos narrativos y cotidianos: el diario. • La descripción: la descripción oral y escrita. Descripción de imagen. • Los textos periodísticos: secciones, noticias, reseña y cartas al director. La opinión. El debate. La entrevista. • La publicidad. • Ideas principales y secundarias. El resumen y el esquema. • Otros textos: la agenda, el reglamento, la carta, el cartel, las señales, las recetas, el debate, el gráfico, el pie de foto, el titular, el eslogan, la circular…	• Lectura y comprensión de textos narrativos, divulgativos, teatrales y poéticos. • Expresarse en distintas lenguas. • El lenguaje no verbal. • El texto y sus propiedades. Mecanismos de coherencia y cohesión. • Textos cotidianos: el informe. • La descripción. • Textos periodísticos: el reportaje. La entrevista. • El texto instructivo. • Textos argumentativos: el debate. • El lenguaje publicitario. Interpretación de anuncios. • El resumen, el esquema y el mapa conceptual. Ideas principales y secundarias. • Otros textos: el mural, el gráfico, el plano, el correo electrónico, la encuesta…

		receta, el folleto, el plano o el mapa, listas, el itinerario, el cartel, el gráfico, la encuesta, otros textos periodísticos…	blog, el reportaje…		
1.º	**2.º**	**3.º**	**4.º**	**5.º**	**6.º**
EDUCACIÓN LITERARIA					
• Cuentos. • Poesías. • Adivinanzas. • Trabalenguas. • Audición de las lecturas de cada unidad.	• Cuentos. • Poesías. • Teatro. • Adivinanzas. • Trabalenguas. • Audición de las lecturas de cada unidad.	• Los primeros textos literarios: trabalenguas, adivinanzas, nanas o canciones... • Los textos narrativos: la fábula, los cuentos tradicionales, el relato, el mito. • Los textos descriptivos: descripciones literarias. • El teatro: la escena, los personajes y el diálogo. • La poesía: trabalenguas, retahílas y adivinanzas. El poema: verso y rima, estructura. • La lengua literaria: rima, ritmo y comparaciones. • La imagen: el cómic. Viñetas y bocadillos. • Memorización, dramatización y recitación. • La biblioteca. • Habilidades lectoras. • Plan lector. • Plan de escritura.	• La literatura tradicional: cuentos tradicionales, leyendas, fábulas, poemas y canciones. • La narración: voces del narrador, la descripción en la narración y el diálogo en la narración. • El teatro: los actores, las acotaciones, el diálogo y el monólogo. Dramatización. • El poema: el verso, la rima (consonante y asonante), el ritmo, la medida de los versos y la sinalefa. El caligrama. • La lengua literaria: personificación, comparación. • La imagen: el cómic. • Memorización, dramatización y recitación. • La biblioteca. • Habilidades lectoras. • Plan lector. • Plan de escritura.	• Los primeros textos. • Los géneros y los temas literarios. • La narración: en 3.ª y en 1.ª persona. La descripción en la narración. La leyenda. Los cuentos tradicionales. La novela. • El teatro: el escenario, los actores, los diálogos, los actos y las escenas y las acotaciones. La dramatización. • Prosa y verso. • El poema: versos y estrofas, la recitación, la prosificación. Poesías sin rima. • Los recursos literarios: la comparación, la metáfora y la personificación • Memorización, dramatización y recitación. • La biblioteca. • Habilidades lectoras. • Plan lector. • Plan de escritura.	• Los géneros y los temas literarios. • La narración: personajes principales y secundarios. La leyenda y el cuento popular. Memorias, biografías y autobiografías. Comentario de relatos. • La descripción: el retrato realista, la caricatura y la hipérbole. • El teatro: subgéneros teatrales. • El poema: estrofas de tres y cuatro versos, el soneto y el romance. Comentario de poemas. • El guion cinematográfico. • La literatura y la prensa escrita. • Los recursos literarios: comparación, personificación, metáfora y metonimia. • La imagen: el cómic. • Memorización, dramatización y recitación. Improvisación. • La biblioteca. • Habilidades lectoras. • Plan lector. • Plan de escritura.

1.º	**2.º**	**3.º**	**4.º**	**5.º**	**6.º**
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA					

Vocabulario: • Familias de palabras. • Sinónimos y antónimos. • El abecedario. **Gramática:** • La letra. • La sílaba. • El nombre. • El artículo. • El adjetivo. • El género. • El número. • El verbo. **Ortografía:** • La diéresis. Palabras con *g*, *gu*, *gü*. • La letra mayúscula. • Interrogación y exclamación. • *Ca*, *co*, *cu*, *que*, *qui*, *za*, *zo*, *zu*, *ce*, *ci*. • Palabras con *ca*, *co*, *cu*, *que*, *qui*, *za*, *zo*, *zu*, *ce*, *ci*. • Dictados.	**Vocabulario:** • El abecedario. • Sinónimos y antónimos. • Familias de palabras. • Diminutivos y aumentativos. • Palabras compuestas. • El diccionario. • Realidad plurilingüe de España. **Gramática:** • La palabra. • La sílaba. • La oración. • Tipos de oraciones: afirmativas, negativas, interrogativas y exclamativas. • El nombre común y el propio. • Nombres individuales y colectivos. • El adjetivo. • El artículo. • El género. • El número. • El verbo. • Pasado, presente y futuro. **Ortografía:** • La letra mayúscula. • El punto. • Palabras con *ca*, *co*, *cu*, *que*, *qui*, *za*, *zo*, *zu*, *ce*, *ci*, *ga*, *go*, *gu*, *gue*, *gui*, *güe*, *güi*, *ge*, *gi*, *je*, *ji*, *mp*, *mb*. • Interrogación y exclamación. • El guion. • *R* y *rr*. La *r* detrás de la *l*, la *n* y la *s*. • La coma. • Porque y por qué. • Dictados.	**Vocabulario:** • El abecedario. • El diccionario: partes y uso. • Palabras sinónimas, antónimas y polisémicas. • Nombres de parejas. • Palabras derivadas: prefijos y sufijos. • Diminutivos y aumentativos. • Palabras compuestas. • Familias de palabras. • Campos semánticos. • Frases hechas y refranes. • Las onomatopeyas. **Gramática:** • La letra, la sílaba, la palabra. • La oración y las clases de oraciones. Sujeto y predicado. • Categorías de palabras: el nombre y el género y el número, el adjetivo, el determinante (artículos, demostrativos, posesivos y numerales), el pronombre, el verbo (conjugaciones en indicativo, localización en el diccionario y tiempos). • La comunicación: verbal y no verbal. **Ortografía:** • Signos de puntuación: el punto, el guion, los signos de interrogación y exclamación, la coma, los dos puntos. • Acentuación: la sílaba tónica. • Normas generales ortográficas: la mayúscula; la *m* antes de *p* y *b*; la *c* y *qu*; la *c* y la *z*; palabras en *-d* y *-z*; palabras con *ll* y con *y*; la *r*; la *g* y la *j*, la diéresis; palabras con *bl* y con *br*; palabras con *h*; verbos terminados en *-bir*; verbos terminados en *h*: *hacer*, *haber*, *hablar*; verbos en *-ger*, *-gir*; verbos en *-aba*, *-abas*... • Dictados.	**Vocabulario:** • El diccionario. • Palabras sinónimas, antónimas, polisémicas y homófonas. • Palabras compuestas. • Palabras derivadas: los prefijos y los sufijos. • Gentilicios. • Familias de palabras y campo semántico. • Coloquialismos y cultismos. • Frases hechas y refranes. • Otros lenguajes. **Gramática:** • Letras, sílabas y palabras. • Enunciado, frase y oración. La oración: sujeto y predicado. Clases de oraciones. • Categorías de palabras: el nombre y sus clases; el adjetivo y la concordancia; los determinantes artículos, demostrativos, posesivos y numerales; el pronombre personal; el verbo (tiempo y conjugaciones); el adverbio; preposiciones y conjunciones. • La comunicación: elementos. • Las lenguas de España. **Ortografía:** • Signos de puntuación: la coma, el punto y coma, los dos puntos, los puntos suspensivos. • Acentuación: la mayúscula, sílabas tónica y átona, el diptongo y el hiato. • Normas generales ortográficas: palabras con *bu-*, *bur-*, *bus-*; adjetivos terminados en *-ava*, *-ave*…; palabras terminadas en *d-* y *z-*; palabras terminadas en *-aje*, *-eje*…; palabras con *ll* y con *y*; palabras con *x*; palabras con *hie-*, *hue-*; verbos con *h-*; verbos terminados en *-aba*, *-abas*…; *haber* y *a ver*; verbos terminados en *-ger*, *-gir*; palabras con *geo-*, *gest-*; verbos terminados en *-bir* y *-buir*. • Dictados.	**Vocabulario:** • El diccionario. • Palabras sinónimas, antónimas, polisémicas y homófonas. • La palabra: lexema y morfema. Los prefijos y los sufijos. • Gentilicios. • Palabras compuestas. • Formación de sustantivos, adjetivos y adverbios. • Familias de palabras y campo semántico. • Usos del lenguaje. • Los extranjerismos. • Las abreviaturas. **Gramática:** • La oración. La interjección. Los complementos del verbo. • Categorías de palabras: el nombre y su clase (el género y el número); los determinantes artículos, demostrativos, posesivos, numerales e indefinidos; el adjetivo, la concordancia y sus grados; el pronombre; el verbo (conjugación, modos verbales y voces); el adverbio y sus clases; preposiciones y conjunciones. • Los elementos de la comunicación. • Lenguaje, lenguas y dialectos. **Ortografía:** • Signos de puntuación: el punto, los dos puntos, los puntos suspensivos, la coma, el punto y coma, el guion y la raya, las comillas y los paréntesis. • Acentuación: las sílabas tónica y átona, la tilde, el diptongo, el hiato. • Normas generales ortográficas: la *b* y la *v*, la *g* y la diéresis, la *j*, la *h*, palabras con *ll* y palabras con *y*, la *r* y la *c* y *cc*. • Dictados.	**Vocabulario:** • Los tipos de diccionario. • Palabras sinónimas, antónimas, polisémicas y homónimas. • Palabras derivadas: sufijos de lugar, instrumento y profesión; prefijos de lugar y negación. • Diminutivos, aumentativos y despectivos. • Campo semántico y familia de palabras. • Formación y definición de nombres, adjetivos y verbos. • Sentido propio y figurado. • Frases hechas, refranes y palabras comodín. • Extranjerismos, neologismos y arcaísmos. • Palabras tabú y eufemismos. • Siglas y acrónimos. Abreviaturas. **Gramática:** • Palabras, texto, párrafo, oración. • Clases de oraciones. Las interjecciones. El sujeto. El predicado. Los complementos del verbo (CD, CI y CC). • Categorías de palabras: el nombre (género y número) y sus clases, los determinantes, el adjetivo y sus grados, el pronombre y

					sus clases, el verbo (modo, conjugación, formas no personales, formas simples y compuestas, voz, regulares e irregulares, los defectivos), el adverbio, preposiciones y conjunciones. • Las lenguas de España. El español de América. **Ortografía:** • Signos de puntuación: la coma, el punto, el punto y coma, los dos puntos, los puntos suspensivos, las comillas y los paréntesis. • Acentuación: reglas de acentuación; diptongos, triptongos y hiatos; acentuación de monosílabos y la tilde diacrítica; palabras interrogativas y exclamativas; palabras compuestas. • Normas generales de acentuación: palabras con *b* y con *v*; palabras con *g* y con *j*; palabras con *ll* y con *y*; palabras con *s* y con *x*; palabras con *z*, *c*, *-cc-* y *-d*; palabras con *h-* y las palabras homófonas con *b*, *v*; *ll*, y; *h* y sin *h*. • Dictados.

CONTENIDOS DE LA ETAPA POR BLOQUES. MATEMÁTICAS.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º

PROCESOS, MÉTODOS Y ACTITUDES MATEMÁTICAS					
• Resolución de problemas de una operación con sumas y restas. • Resolución de problemas siguiendo estos pasos: comprendo el enunciado, obtengo los datos, elijo los datos necesarios, selecciono la operación, aplico todos los pasos.	• Resolución de problemas con operaciones de sumas, restas y multiplicación. • Resolución de problemas siguiendo estos pasos: comprendo el enunciado, hago un esquema, ordeno el enunciado, selecciono los datos, elijo la operación, elijo la pregunta, elijo la solución correcta, escribo el dato que falta, escribo la pregunta, invento un problema a partir de un dibujo, invento un problema a partir de las operaciones.	• Estrategias de resolución de problemas: sigo unos pasos, ordeno el enunciado, selecciono la pregunta, planteo las operaciones necesarias, selecciono los datos necesarios, planteo una pregunta intermedia, utilizo una tabla para organizar los datos, identifico el dato que falta, asocio cada enunciado con las operaciones, simplifico el problema, tanteo, ensayo, pruebo, observo regularidades.	• Estrategias de resolución de problemas. Sigo unos pasos. Ordeno el enunciado. Elijo las operaciones. Analizo las soluciones. Hago un dibujo o un esquema. Organizo los datos en una tabla. Escribo la pregunta y resuelvo. Planteo preguntas intermedias. Simplifico el problema, lo hago más fácil. Simplifico el problema. Resuelvo problemas en el espacio. Busco todas las soluciones.	• Estrategias de resolución de problemas: sigo unos pasos, voy paso a paso, ordeno el enunciado, utilizo la lógica, selecciono los datos necesarios, analizo las soluciones, hago preguntas intermedias, elijo las operaciones, confecciono un esquema, simplifico el problema, empiezo el problema por el final, utilizo tablas de doble entrada.	• Estrategias de resolución de problemas: sigo unos pasos, analizo las soluciones, hago un esquema, ordeno el enunciado, selecciono los datos, hago preguntas intermedias, identifico el dato que falta, elijo la pregunta y resuelvo, empiezo el problema por el final, tanteo, experimento, pruebo, busco una regla, una regularidad, busco todas las soluciones.

NÚMEROS					
• Números del 0 al 99. • La decena. • Número anterior y número posterior • Comparación de números. • Signos >, < e =. • Valor de posición de las cifras de un número. • Descomposición de números. • Números ordinales hasta el 10.°. • Suma de tres sumandos sin llevar. • Suma de dos sumandos llevando. • Restas sin llevar. • Cálculo mental.	• Número anterior y número posterior • Comparación de números. • Signos >, < e =. • Valor de posición de las cifras de un número. • Descomposición de números. • Números ordinales hasta el 20.°. • Número par e impar. • Sumas llevando. • Restas llevando. • Suma de tres sumandos llevando. • Propiedad conmutativa de la suma. • Propiedad asociativa de la suma. • Prueba de la resta. • La multiplicación en vertical. • Tablas de multiplicar del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. •El doble.	• El valor de las cifras de un número. • Los números de cuatro y cinco cifras. • Comparación y ordenación de números. • Aproximación de números. • Los números romanos. • Los números ordinales. • La suma con llevadas. • La resta con llevadas. • Cálculo estimado de sumas y restas. • El paréntesis. • La multiplicación y sus términos. • Las tablas de multiplicar. • El doble y el triple. • Propiedades de la multiplicación. • La multiplicación sin llevar y llevando. • Multiplicación por la unidad seguida de ceros. • Cálculo estimado de productos.	• El valor de posición de las cifras de un número. • Los números de hasta seis cifras. • Aproximación y comparación de números. • Representación de números en la recta numérica. • La suma y la resta. • Propiedades conmutativa y asociativa de la suma. • El paréntesis. • Propiedades de la multiplicación: conmutativa, asociativa y distributiva. • Multiplicación por dos cifras. • La división y sus términos. • División exacta y división inexacta. • División con divisor de una cifra. • Prueba de la división. • Las décimas y las centésimas. • Comparación de	• El sistema de numeración decimal. • Comparación y ordenación de números. • Aproximación por redondeo. • Los millones. • La numeración romana. • Los números ordinales. • La suma y la resta. • Propiedades de la multiplicación: conmutativa, asociativa y distributiva. • Práctica de la multiplicación. • Operaciones combinadas. • División exacta y división inexacta. • División con divisores de dos y tres cifras. • Propiedad fundamental de la división exacta. • Ceros finales en el dividendo y en el divisor. • Las décimas, las centésimas y las milésimas. • Comparación de números decimales. • Aproximación de	• El sistema de numeración decimal. • Relación entre la suma y la resta. • Propiedades de la multiplicación. Práctica de la multiplicación. • La división. Práctica de la división. • Potencias. • Cuadrados y cubos. • Potencias de base 10. • Descomposición polinómica. • Raíz cuadrada. • La calculadora. • Múltiplos y divisores. Múltiplos de un número. Criterios de divisibilidad. • Factores primos. Descomposición en factores primos. • Números enteros. Representación, ordenación y comparación de números enteros. Suma de números enteros de igual y de distinto signo. • Las décimas, las centésimas y las milésimas.

		• La división como reparto. • La división exacta e inexacta. • Dividimos decenas y unidades	números decimales. • Redondeo de números decimales. • Suma y resta de números decimales. • Medios, tercios, cuartos. • Las fracciones y términos. • Fracciones y números decimales. • Comparación de fracciones.	números decimales por redondeo. • Suma y resta de números decimales. • Multiplicación de un decimal por un natural. • División de naturales con cociente decimal. • División de un decimal entre un natural. • La fracción como reparto. • Fracción decimal y número decimal. • Comparación de fracciones. • Fracciones equivalentes. • Suma y resta de fracciones de igual denominador. • Suma y resta de unidades y fracciones. • La fracción de una cantidad. • Producto de una fracción por un número. • La fracción como división. • Los números mixtos. • Operaciones con unidades de medida en forma compleja. • Operaciones con cantidades de tiempo. • Operaciones con unidades de superficie.	• Comparación y aproximación de números decimales. Suma, resta y multiplicación de números decimales. División de números decimales. • Las fracciones y sus términos. La fracción de una cantidad. La fracción como cociente. Fracciones y números decimales. Fracciones equivalentes. • Reducción de fracciones a común denominador. • Suma y resta de fracciones. Suma y resta de unidades y fracciones. Multiplicación y división de fracciones. • Magnitudes proporcionales. • La regla de tres. • El tanto por ciento o porcentaje. Cálculo del tanto por ciento de una cantidad. • Operaciones con ángulos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
MEDIDAS					
• Palmo, paso, pie. • Pesa más-pesa menos. • Cabe más-cabe menos. • Los días de la semana. • Los meses del año. • El reloj de agujas: la hora en punto y la media hora. • Monedas y billetes: 50 cts., 1€, 2€, 5€, 10€ y 20€.	• Los días de la semana. • Los meses del año. • El reloj de agujas y el digital: la hora en punto y la media hora, y cuarto y menos cuarto. • Monedas y billetes: 50 cts., 1€, 2€, 5€, 10€ y 20€. • El metro y el centímetro. El kilómetro. • Kilo, medio kilo y	• Uso de monedas y billetes. • Euros y céntimos. • Escritura de euros y de céntimos. • Operaciones con euros y céntimos. • Medimos longitudes. • La unidad universal de longitud. • El decímetro, el centímetro, el milímetro y el	• Unidades de medida de longitud, capacidad y peso: múltiplos y submúltiplos. • Expresiones complejas e incomplejas. • Suma y resta de unidades medida. • La medida de ángulos.	• El sistema métrico decimal. • Las unidades de medida de longitud, de capacidad y de peso. • Los años y los siglos. • Horas, minutos y segundos. • Medida de ángulos. • Las unidades de superficie del sistema métrico decimal.	• Horas, minutos y segundos. • Expresiones complejas e incomplejas. • Operaciones con cantidades de tiempo. • Medida de ángulos. • Medida del volumen. • Unidades de volumen del SMD.

	cuarto de kilo. • Litro, medio litro y cuarto de litro.	kilómetro. • El litro, el medio litro y el cuarto de litro. • El centilitro y el hectolitro. • El kilo, el medio kilo y el cuarto de kilo. • El gramo y la tonelada. • La división del año: los meses y los días. • El día y la hora. • El minuto y el segundo. • Lectura del reloj.		• Unidades agrarias. • Expresiones complejas e incomplejas de unidades de medida de longitud, capacidad, peso, tiempo y superficie.	
GEOMETRÍA					
• Cerca-lejos. • Arriba-abajo. • Izquierda-derecha. • Delante-detrás. • Líneas rectas y curvas. • Líneas abiertas y cerradas. • Cuadrado, círculo, rectángulo y triángulo.	• Arriba-abajo. • Izquierda-derecha. • Líneas rectas, curvas y poligonales. Itinerarios. • Figuras planas y elementos: triángulo, cuadrado, rectángulo y círculo. • Cuerpos geométricos: esfera y cubo.	• Rectas, semirrectas, segmentos y ángulos. • Los ángulos. • Rectas perpendiculares y ángulos rectos. • Clases de ángulos. • La situación de los objetos. • Los polígonos. • La circunferencia y el círculo. • Figuras con eje de simetría. • Clases de triángulos según sus lados. • Clases de triángulos según sus ángulos. • Clases de cuadriláteros. • Clases de paralelogramos.	• Rectas, semirrectas y segmentos. • Clases de ángulos. • Ángulos y giros. • Los polígonos. • Clasificación de polígonos. • Los triángulos. • Los cuadriláteros. • La circunferencia y el círculo. • Los poliedros y sus elementos. • Los prismas y las pirámides. • Los cuerpos redondos.	• Clasificación de los ángulos. • La bisectriz de un ángulo. • La mediatriz de un segmento. • Simetrías. • Traslaciones. • La orientación espacial. • Los mapas y los planos. • Coordenadas de un punto. • La escala.	• Área y perímetro de paralelogramos. • Área y perímetro de triángulos. • Área y perímetro de polígonos regulares. • Longitud de la circunferencia. • Área del círculo. • Los poliedros. • Los cuerpos redondos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD					

• Gráficos de barras.	• Cuadros de doble entrada. • Gráficos de barras.		• Tablas de registro de datos. • Gráficos de barras. • Gráficos de líneas. • Experiencias aleatorias. • Lo seguro, lo posible y lo imposible.		• Variables estadísticas. • Gráficos. • La moda, la media y la mediana. • Experiencias aleatorias. • Clase de sucesos. • Probabilidad.

CONTENIDOS DE LA ETAPA POR BLOQUES. CIENCIAS DE LA NATURALEZA.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA					
• Recopilar información de diferentes fuentes. Las normas de un deporte de equipo: el baloncesto. La utilidad de las plantas a través de un álbum de botánica. El reciclaje mediante una noticia en Internet. • Realizar trabajos. Construir un macetero con material reciclado. • Realizar proyectos: diseñar una camiseta con un lema para fomentar el deporte y la salud. Imaginar la creación de un vivero de plantas. Diseñar un contenedor de pilas para la clase.	• Recopilar información de diferentes fuentes. La dieta equilibrada. El menú saludable. Los ecosistemas de mi comunidad. • Realizar trabajos. Trabajos sobre los seres vivos. Montaje y desmontaje de objetos simples. • Realizar experimentos. Estudiar el ritmo respiratorio. Investigaciones con los cambios en la materia. Experimentos con el magnetismo.	• Recopilar información de diferentes fuentes. El cuaderno de campo. Las plantas de mi comunidad. La utilidad de las plantas. Las etiquetas de los alimentos. • Exponer un trabajo. La vaca. • Realizar experimentos. Estudiamos nuestro cuerpo. El latido cardiaco, el ritmo respiratorio y la dilatación de la pupila. Investigaciones con el calor, la luz y las fuerzas y sus efectos en los materiales. • Realizar proyectos: construir una balanza.	• Recopilar información de diferentes fuentes. Los espacios naturales protegidos. Conozco inventos e inventores. • Realizamos experimentos sobre las funciones vitales de las plantas. Estudio de un material. • Realizar proyectos: Realización de un informe sobre un ecosistema del entorno. Hacer el mundo accesible. Construir una catapulta. Ahorro de energía y materiales en el aula. Cálculo de la basura que producimos.	• Recopilar información de diferentes fuentes. La importancia de la fotosíntesis. Estudio de un ecosistema del entorno. Prevención de accidentes. Primeros auxilios. • Realizamos experimentos. Estudiamos tiempos de reacción. Flotabilidad. Separación de mezclas. Observamos dilataciones. • Realizar proyectos: Ecosistemas humanizados. Creamos entornos accesibles. Presentamos un proyecto.	• Recopilar información de diferentes fuentes. Los virus. Animales en peligro de extinción. Transfusiones. Contaminación por calor, luz y sonido. Electricidad y seguridad. • Realizamos experimentos. Observamos las esporas de un champiñón. Estudiamos tejidos. Construimos un modelo de pulmón. Observamos sangre. Experimentamos con la luz y el sonido. • Realizamos proyectos: Elabora un artículo en defensa de los animales. Descubre qué sientes ante los cambios en tu cuerpo. Construir un circuito eléctrico con electroimán.
SER HUMANO Y SALUD					
• Partes del cuerpo y partes de la cara. Los sentidos. Las articulaciones. • El aseo, el descanso, el deporte. • Hábitos saludables y	• Partes del cuerpo y su funcionamiento. Los huesos, los músculos. • El aparato respiratorio. • La salud: el aporte	• Características externas del ser humano. • Principales aparatos y sistemas del cuerpo humano y su funcionamiento. • Salud, dieta e	• La alimentación y la dieta. • Los aparatos para realizar la función de nutrición. • Los aparatos para realizar la función de relación.	• La función de relación en el ser humano. • Los sentidos, el esqueleto y la musculatura. • Las enfermedades. • Prevención y	• Los aparatos para realizar la función de nutrición: digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. • La función de

prevención de enfermedades y accidentes.	nutricional de los alimentos, la alimentación variada, la dieta sana. • La salud: aseo, ejercicio físico y descanso.	higiene. • Hábitos saludables para la prevención de enfermedades. • La actividad física y mental y el descanso. Autonomía, empatía y resolución pacífica de conflictos. • El cuidado de nuestra salud. La actitud responsable.	• Salud e higiene. Hábitos saludables. • Accesibilidad.	tratamiento. Avances en medicina.	reproducción humana.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
SERES VIVOS					
• Características generales de los seres vivos. • Los animales. Características de los mamíferos, las aves y los peces. • Observación de animales. • Normas de cuidado y respeto por los animales. • Las plantas. Características y tipos de plantas. Plantas silvestres y cultivadas. Plantas comestibles. • Hábitos de cuidado y respeto por las plantas.	• Características generales de los seres vivos. • Clasificación de animales: vertebrados-invertebrados. • Los animales según su alimentación: carnívoros, herbívoros y omnívoros. • Las plantas. Características generales, funciones vitales. • Relaciones entre seres vivos: ser humano, animales y plantas. • Los ecosistemas. • Respeto y cuidado hacia los seres vivos de nuestro entorno.	• Características generales de los seres vivos. • Los animales. Características generales, funciones vitales y clasificación. • Las plantas. Características generales, funciones vitales y clasificación. • El estudio de los seres vivos. Observación y realización de un cuaderno de campo. • La importancia de los animales y las plantas para el ser humano. Ganadería y agricultura. • Respeto y cuidado hacia los seres vivos de nuestro entorno.	• Las funciones vitales en las plantas. • La importancia del agua para los seres vivos. • Las comunidades de seres vivos y los ecosistemas. El equilibrio ecológico. • El ser humano en los ecosistemas.	• Los seres vivos y su clasificación. • Las plantas. Características y funciones vitales. • Los ecosistemas y sus características. Relaciones en los ecosistemas. • Adaptaciones. • Las personas y los ecosistemas.	• Características de los seres vivos. Estructura y organización. • Moneras, protoctistas y hongos. • Los animales. Características y clasificación.
MATERIA Y ENERGÍA					
• Características de los materiales. Propiedades. • Utilidad de los diferentes materiales. • El reciclaje. • El ahorro de energía.	• La materia. Los cambios en la materia. • La fuerza. El movimiento. • El magnetismo. • Uso responsable, eficaz y seguro de la materia y la energía.	• Concepto de *materia*. Masa y volumen y su medida. Propiedades y estados de la materia. • Utilizamos la materia. Materiales naturales y artificiales. • La energía y los cambios en la materia. • Uso responsable, eficaz y seguro de la materia y la	• Las mezclas y su separación. • Los materiales, sus propiedades y sus usos. • Las formas de energía. Calor, luz, sonido, energía mecánica, electricidad. • Las transformaciones de la energía. • Los efectos del calor, las fuerzas y la luz sobre los	• La materia y sus propiedades. Masa, volumen y densidad. • Los materiales. • La energía, sus formas y sus transformaciones. • La luz y la electricidad. • Fuentes de energía. • Energía y desarrollo sostenible.	• La materia. Sustancias y mezclas. • Cambios físicos y cambios químicos. • El calor, el sonido y la luz. • La electricidad y la corriente eléctrica. Circuitos eléctricos. • Efectos de la electricidad.

		energía.	materiales.	• La energía y los cambios en la materia: el calor, las fuerzas y los cambios físicos.	• El magnetismo y el electromagnetismo.
TECNOLOGÍAS, OBJETOS Y MÁQUINAS					
• Las herramientas y las máquinas. • Las máquinas y las profesiones. • Las máquinas actuales. • Las nuevas tecnologías.	• Las máquinas simples. • Montaje y desmontaje de objetos simples. • Uso de herramientas y máquinas en el hogar. Seguridad personal. • El ordenador e Internet.	• Las máquinas y su funcionamiento. • Las máquinas en la vida cotidiana. • Máquinas importantes en la historia. • Búsqueda de información en Internet.	• Las máquinas. • Operadores mecánicos básicos. • Mecanismos. • Consecuencias del uso de las máquinas y la energía. • Análisis de una máquina.	• La energía y las máquinas. • Los avances de la ciencia y la tecnología.	• Aplicaciones de la electricidad y el magnetismo.

CONTENIDOS DE LA ETAPA POR BLOQUES. CIENCIAS SOCIALES.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
CONTENIDOS COMUNES					

• Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones. • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Técnicas de estudio. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en el estudio. • Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales. • Uso y utilización correcto de diversos materiales con los que se trabaja. • Estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencia y valoración de la convivencia pacífica y tolerante. • Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.	• Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones. • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Técnicas de estudio. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en el estudio. • Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales. • Uso y utilización correcto de diversos materiales con los que se trabaja. • Estrategias para la resolución de conflictos, utilización de las normas de convivencia y valoración de la convivencia pacífica y tolerante. • Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.	• Iniciación al conocimiento científico y su aplicación a las ciencias sociales. • Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones. • Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales. • Técnicas de estudio. • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo. • Uso y utilización correcta de diversos materiales.	• Iniciación al conocimiento científico y su aplicación a las ciencias sociales. • Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Desarrollo de estrategias para organizar, memorizar y recuperar la información obtenida mediante diferentes métodos y fuentes. • Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo. • Técnicas de estudio. • Uso y utilización correcta de diversos materiales. • Planificación y gestión de proyectos con el fin de alcanzar objetivos. Iniciativa emprendedora. • Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia. • Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.	• Iniciación al conocimiento científico y su aplicación a las ciencias sociales. • Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones. • Técnicas de estudio. • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo. • Uso y utilización correcta de diversos materiales. • Fomento de técnicas de animación a la lectura de textos de divulgación de las ciencias sociales.	• Iniciación al conocimiento científico y su aplicación a las ciencias sociales. • Recogida de información del tema a tratar, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas). • Utilización y lectura de diferentes lenguajes textuales y gráficos. • Utilización de estrategias para potenciar la cohesión del grupo y el trabajo cooperativo. • Desarrollo de estrategias para organizar, memorizar y recuperar la información obtenida mediante diferentes métodos y fuentes. • Técnicas de estudio. • Uso y utilización correcta de diversos materiales. • Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia. • Sensibilidad, sentido crítico en el análisis y el compromiso en relación con la búsqueda de las mejores alternativas para progresar y desarrollarnos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º

MUNDO EN QUE VIVIMOS					
• Los elementos del paisaje: naturales y humanizados. • Los paisajes de montaña. • Los paisajes de costa. • Los paisajes de Andalucía. • La hidrosfera terrestre. • Los estados del agua. • Agua potable y no potable. • Consumo responsable del agua. • El aire. • El tiempo atmosférico. • Las rocas.	• Los problemas medioambientales. • La contaminación y la sequía. • El ciclo del agua. • La contaminación del agua. • El tiempo atmosférico. • Los instrumentos meteorológicos de medición. • Los factores climáticos. • El clima de Andalucía. • La orientación espacial. Nociones básicas de orientación. • Los puntos cardinales. • El plano. • Los mapas. • El planisferio.	• ¿Qué es un paisaje? • Los paisajes de interior: montaña y llanura. • El paisaje del interior de la Península (I). • El paisaje del interior de la Península (II). • Los paisajes de costa. • El relieve de las costas españolas. • El relieve de los archipiélagos. • El relieve de Andalucía. • La hidrosfera terrestre. • El ciclo del agua. • ¿Qué es un río? • Los ríos españoles. • Los ríos de Andalucía.	• La litosfera. • Las rocas. • Los minerales. • Usos y utilidades de los materiales terrestres. • La atmósfera de la Tierra. • El tiempo atmosférico y los elementos del clima. Instrumentos meteorológicos. • Los factores climáticos. • Los mapas meteorológicos. • El climograma: elaboración e interpretación.	• El universo. • El sistema solar. • Los movimientos de la Tierra. • La Tierra y su satélite, la Luna. • La atmósfera terrestre. • La representación de la Tierra. • El tiempo atmosférico y el clima. • Las grandes zonas climáticas de la Tierra. • Representamos el tiempo atmosférico. • El clima de España. • El clima de Andalucía.	• El relieve del interior peninsular (I): la Meseta y las cordilleras que la bordean. • El relieve del interior peninsular (II): las cordilleras exteriores y las depresiones. • El relieve de costa: las costas atlánticas y las mediterráneas. • El relieve de las islas. • El relieve de Andalucía. • Los ríos. Características generales. • Los ríos de la vertiente cantábrica. • Los ríos de la vertiente atlántica. • Los ríos de la vertiente mediterránea. • La hidrografía de las islas. • La hidrografía de Andalucía. • El relieve de Europa. • La hidrografía de Europa. • El clima de Europa.
VIVIR EN SOCIEDAD					
• La familia. • El colegio. • La localidad. • Los servicios municipales. • Educación vial. • Los trabajos en el campo. • Los trabajos en el mar. • Los trabajos en talleres y fábricas. • Los trabajos en servicios.	• El municipio. • La convivencia en el municipio. • El medio rural y urbano en Andalucía. • La cultura popular andaluza. • Los medios de comunicación y la publicidad. Consumo responsable. • Las materias primas y los productos elaborados. • Proceso de elaboración de un producto.	• Los municipios y las provincias. • Las comunidades autónomas. • La comunidad autónoma de Andalucía. • Los trabajos en el campo. • Los trabajos en el mar y en el interior de la tierra. • Productos naturales y productos elaborados. • Los trabajos artesanales y los industriales. • El transporte, el	• ¿Qué es la población? Censo y padrón. • La población cambia: natalidad, mortalidad, emigración, inmigración. • Grupos de población. Edades, sexo y trabajo.	• El estudio de la población. • La población en España. • La población en Europa. • La población de Andalucía. • La organización territorial de España. • El gobierno de España. • Los gobiernos municipal y autonómico.	• El sector primario. • El sector secundario. • El sector terciario (I). • El sector terciario (II). • Los sectores de producción en Europa. • Los sectores de producción en Andalucía.

		comercio y el turismo. • Un proceso industrial. • Los trabajos en Andalucía.		• La organización de Andalucía. • La Unión Europea.	
1.º	**2.º**	**3.º**	**4.º**	**5.º**	**6.º**
HUELLAS DEL TIEMPO					
• El paso del tiempo. El calendario. • Noción de paso del tiempo: antes-ahora-después. • El pasado en la familia. • El pasado, el presente, el futuro.	• Los monumentos históricos. • Cuidado y conservación de los restos del pasado. • Personajes históricos de la humanidad. • Personajes históricos de Andalucía.	• ¿Qué es la historia? • Las fuentes históricas. • Las edades de la historia. • La historia de una localidad. • La historia de Andalucía.	• ¿Qué es la historia? • Las fuentes históricas. • Las edades de la historia. • La prehistoria y sus etapas. • La prehistoria en la península ibérica: el Paleolítico. • La prehistoria en la península ibérica: el Neolítico y la Edad de los Metales. • Andalucía en la prehistoria. • Los pueblos prerromanos: iberos y celtas. • Los pueblos colonizadores del Mediterráneo: fenicios, griegos y cartagineses. Tartesos. • Los romanos en la península ibérica. • Andalucía en la Edad Antigua.	• La Edad Media. • Las invasiones germánicas y el reino visigodo. • Al-Ándalus. • Los reinos cristianos. • El Camino de Santiago. • Cristianismo, islam y judaísmo. • La Edad Media en Andalucía. • La Edad Moderna. • Los Reyes Católicos. • El auge de la monarquía: Carlos I y Felipe II. • La decadencia del imperio: de Felipe III a Carlos II. • El Siglo de Oro. • El siglo XVIII: los Borbones. • La Edad Moderna en Andalucía.	• La Edad Contemporánea: el siglo XIX. • La guerra de la Independencia. Las Cortes de Cádiz. Los reinados de Fernando VII e Isabel II. • La Primera República. El reinado de Alfonso XII. La regencia de María Cristina. • Transformaciones sociales y económicas del siglo XIX. • El arte y la cultura en el siglo XIX. • Andalucía en el siglo XIX. • La Edad Contemporánea: los siglos XX y XXI. • El reinado de Alfonso XIII y la dictadura de Primo de Rivera. La Segunda República. • La Guerra Civil y la dictadura de Franco. • La Transición, la Constitución de 1978. Organización política actual. • España en la Unión Europea. • Arte y cultura en los siglos XX y XXI. • Andalucía en los siglos XX y XXI.

CONTENIDOS DE LA ETAPA POR BLOQUES. PLÁSTICA.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
EDUCACIÓN AUDIOVISUAL					
• Autorretrato. • Dominó interactivo. • Paisaje interactivo. • Actividades con herramientas digitales. • Puzle interactivo de cuadro de Goya. • Vídeo sobre cuadros de Mondrian. • Paisaje interactivo. • Vídeo de cuadros de Sorolla. • Puzle interactivo.	• Puzle interactivo. • Actividades con herramientas digitales. • Foto otoñal en color y en blanco y negro. • Puzle interactivo de cuadro de Velázquez. • Vídeo sobre cuadros de Velázquez. • Vídeo sobre cuadros de Mondrian. • Juego interactivo de las tres en raya. • Vídeo de cuadros de Picasso. • Paisaje interactivo.	• Vídeo de cuadros de Goya. • Vídeo de arte rupestre. • Puzle interactivo de bisonte de Altamira. • Vídeo de puntillismo. • Puzle interactivo de un friso del Partenón. • Actividades con herramientas digitales. • Vídeo sobre el cubismo.	• Actividades con herramientas digitales. • Vídeo de Van Eyck. • Puzle interactivo de cuadro de Van Eyck. • Puzle interactivo de la catedral de León. • Vídeo de pintura surrealista.	• Vídeo sobre obras de Botero. • Puzle interactivo de *La escuela de Atenas*. • Vídeo sobre el Renacimiento. • Actividades con herramientas digitales. • Vídeo sobre Murillo. • Puzle interactivo de La Sagrada Familia. • Vídeo sobre Gaudí. • Vídeo sobre Juan Gris. • Vídeo sobre el dolmen. • Vídeo sobre Kandinski. • Vídeo sobre Picasso.	• Vídeo sobre Miró. • Actividades con herramientas digitales. • Puzle interactivo de la Mezquita de Córdoba. • Vídeo sobre Munch. • Vídeo sobre Van Gogh. • Puzle interactivo del Monasterio de El Escorial. • Vídeo sobre Tàpies.

EXPRESIÓN ARTÍSTICA					
• Figura humana de chico y de chica. • Autorretrato artístico. • Figura humana con estampaciones. • *Collage* con recortes de fotos. • Objetos con colores	• Figuras de niño y de niña a los 3 y a los 7 años. • Figuras de niño y de niña con papeles rasgados. • Cabezas humanas caracterizadas como personajes. • Paisaje otoñal con mezcla de colores primarios.	• Paisaje con colores cálidos y fríos. • Escenas cotidianas de interior y exterior. • Personajes caracterizados como Fernando VII y María Luisa de Parma. • Dibujo con manchas de color.	• Dibujo con variantes de color. • Composición estilo Arcimboldo. • Paisaje otoñal. • Retrato con caracterización de fotografía antigua. • Composición con	• Paisajes del polo norte, sabana, desierto y selva. • Composición con contraste y armonía. • Mezcla de colores con blanco y negro. • Sombreado a lápiz. • Cartel publicitario.	• Sombreado de figura humana. • Composición con colores primarios, secundarios y terciarios. • Composición estilo Miró. • *Story board*. • Cartel de película.

primarios. • Composición de paisaje de otoño. • Dibujos temáticos sobre derechos en la infancia. • Construcciones tridimensionales. • Paisaje de invierno. • Objetos con colores primarios y un secundario. • Pato y gallo con manchas de color. • Construcciones tridimensionales. • Bodegón de frutas. • Paisaje marino. • Flores de primavera. • Paisaje de primavera. • Flores con témperas. • Árboles con estampaciones de esponja. • *Collage* con papeles rasgados. • Teatro: Expresión corporal y declamación. • Construcciones tridimensionales.	• Cabeza de niño y de niña, de frente y de perfil. • Árbol otoñal con estampaciones de materiales naturales. • Composición de foto otoñal en color y en blanco y negro. • *Collage* de recipiente con frutas. • Composición con sal y tizas de colores. • Composición con rojo y amarillo, y mezcla (témperas). • Construcciones tridimensionales. • Paisaje con muñeco de nieve. Estampación con materiales. • Cartel para el Día de la Paz. • Vaca y cerdito con manchas de color. • Trofeo con plastilina y materiales reciclables. • Composición con azul y amarillo, y mezcla (témperas). • Composición con azul, rojo y blanco, y mezcla (témperas). • Bodegón de frutas. • Flores con estampaciones. • Paisaje de playa. • Composición con colores primarios y mezcla (secundario). • Composición con colores secundarios. • Teatro: Expresión corporal y declamación. • Construcciones tridimensionales.	• Retrato de niño y de niña. • Composición con tramados de color. • Pintura rupestre con témperas y con *collage* y ceras. • Paisaje de un día soleado y un día nublado. • Composición con técnica puntillista. • Tortuga con material reciclable. • Paisaje de mar con distintas técnicas de coloreado. • *Collage* con papeles rasgados. • Cartel publicitario. • Peces con diferentes texturas. • Flores con *collage* y con témperas y rotulador. • Retrato en estilo dadaísta. • Ramo de flores. Arbustos. • Teatro: Expresión corporal y declamación.	témpera, rotulador y ceras. • Autorretrato como personaje de Van Eyck. • Cartel en el Día del Niño. • Siluetas en tinta china para teatro de sombras. • Cartel publicitario de educación vial. • Portalápices con material reciclable. • Cuadro estilo Andy Warhol. • Logotipo para el Día de la Paz. • Escena de palacio. • Paisaje de mar. • Máscara de carnaval con material reciclable. • *Collage* con materiales naturales. • Dibujos de fantasía surrealista. • Composición con cera de vela y tinta china. • Composición con técnica de difuminado. • Composición con trazos y manchas de color. • Teatro: Expresión corporal y declamación.	• Paisajes con colores fríos y cálidos. • Estampación con materiales. • Dibujos a partir de un trazo sugerente. • Composición tridimensional. • Versión de un cuadro de Murillo. • Mensaje publicitario humanitario. • Coloreado con difuminado. • Figura humana con arcilla o plastilina. • Sombreado con lápices de colores. • Logotipo y diseño de producto. • Teatro: Expresión corporal y declamación. • *Collage* con materiales. • Boceto y dibujo de ramo de flores. • Cuadro fauvista. • Cuadro de Arte Pop. • Teatro: Expresión corporal y declamación.	• Disco de Newton. • Grafiti en equipo • Versión de un cuadro de Munch. • Diseño de una página web. • Cuadro estilo Van Gogh. • Cuadro estilo naíf. • Paisaje con texturas (*collage*). • Coloreado según la luz (natural y artificial). • Dibujo de arquitectura moderna. • Teatro: Expresión corporal y declamación. • Composiciones abstractas con estampado. • Paisaje con acuarela. • Teatro: Expresión corporal y declamación.

DIBUJO GEOMÉTRICO					
• Diseño de telas con formas geométricas. • Robot con formas geométricas. • Fichas de dominó de alimentos. • Calle urbana. Líneas curvas y rectas. Formas geométricas. • El gusano, la abeja y el caracol: Forma esquemática. • Puzle de cuadro de Goya con formas geométricas. • Cuadro estilo Mondrian. • Frutas: Forma esquemática. • Puzle de cuadro de Sorolla con formas geométricas.	• Diseño de chapas de productos de consumo. • Puzle de cuadro de El Greco con formas geométricas. • Proporción de la figura humana. • Situación de las facciones en cabeza humana de frente y de perfil. • Pato, conejo y gallina. Estampación con formas geométricas. • Animales con formas cuadradas y circulares. • Calle urbana. Trazados con regla. • Castillo. Trazados con regla. • Variante de un cuadro de P. Mondrian. Formas geométricas. • Frutas: Formas esquemáticas. • Juego de las tres en raya. • Dibujo de frutas con cuadrícula. • Variante de cuadro de Picasso. • Conos de helados.	• Líneas perpendiculares para dibujo de rostro humano. • Composición con tramados geométricos. • Composición de caparazón de tortuga. • Composiciones espaciales. • Dibujos en perspectiva. • Composición en bajorrelieve. • Construcción tridimensional: Maqueta de un barrio. • Plano de una casa. • Viñetas y elementos de un cómic. • Posturas del cuerpo humano en movimiento secuenciado. • Composición de un mosaico en cuadrícula. • Dibujo cubista.	• Retrato con cuadrícula de *La Gioconda*. • Viñetas de un guion de animación. • Señales de tráfico. • Dibujos simétricos de objetos de artesanía. • Frutas redondas. • Dibujo estilo Escher. • Plano de una vivienda. • Creación de medidor de ángulos. • Composiciones geométricas con compás. • Pirámides egipcias. • Sarcófago de momia.	• Dibujo con cuadrícula. • Dibujo en perspectiva. • Dibujo con compás. • Rostro humano de frente con esquema. • Proporción de figura humana. • Casa estilo Gaudí. • Dibujos con formas geométricas. • Esquema de figura humana en movimiento. • Dibujo cubista. • Cuadro abstracto con formas geométricas. • Composición geométrica de azulejos. • Calle en perspectiva.	• Dibujo con formas geométricas en diferentes posiciones. • Vidriera redonda. • Arcos de la Mezquita de Córdoba en perspectiva. • Velero y galeón con trazos de bisectriz y mediatriz. • Dibujo en perspectiva frontal y oblicua. • Mandala con formas geométricas. • Fachada del Monasterio de El Escorial. • Fachada y planta de una iglesia románica. • Plaza andaluza con cuadrícula. • Escalera de caracol (trazado de espiral). • Composición abstracta con circunferencias. • Flor con circunferencias.

4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reunionesa lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

El plan de reuniones general sigue el esquema siguiente:

Reuniones del Consejo Escolar
Haciendo primar los intereses de la Comunidad Educativa, los Consejos Escolares se harán de forma que garanticen la asistencia de todos sus miembros. Para ello, se fijarán con la debida antelación para los lunes a partir de las dieciocho horas de la tarde.

1. Octubre: Información general de principios de curso.
2. Octubre: Presentación y Aprobación de la Justificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del curso. Aprobación del presupuesto curso.
3. Noviembre: Aprobación del Plan Anual del Centro. Actividades Día de la Constitución. Aprobación Plan de Mejora.
4. Febrero: Resultados primera evaluación. Revisión del Plan Anual del Centro y Semana de Andalucía. Comisión de escolarización.
5. Marzo: Escolarización para el curso siguiente.
6. Abril: Resultados segunda evaluación. Calendario Final del curso. Comisión de escolarización
7. Mayo: Escolarización para el curso próximo. Comisión de escolarización.
8. Junio: Resultados tercera evaluación. Memoria Final del curso

Reuniones Claustro de profesores
Aquellas que sean necesarias a lo largo del curso. Dos al comienzo del curso escolar y una al final del mismo para la aprobación de la Memoria Final del Curso.

Reuniones Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)
Al comienzo de curso: Septiembre
En noviembre para Plan de Mejora y organización de actividades complementarias y extraescolares. Para revisión de los finales de cada trimestre. En febrero para programar

actividades del día de Andalucía y semana cultural. Al final del Curso escolar. Junio (En cualquier caso si procede para la buena organización y funcionamiento del Centro)

Objetivos Globales de Educación Infantil

Coordinación entre niveles y ciclo.
Unificación de criterios.
Planificación general del curso.
Intercambio de experiencias.
Unificación de criterios, por niveles, para la elaboración de las Programaciones de Aula.
Unificación de criterios de evaluación final y elaboración de instrumentos.
Revisar el boletín de información a las familias.

Actividades del Equipo docente de Educación Infantil.

Programar y fijar reuniones del Equipo docente. Fijar reuniones de madres/padres por tutoría.
Elaborar material didáctico para el alumnado. Elaborar instrumentos de evaluación operativos.
Programar las actividades generales y complementarias del Nivel y del Ciclo y de fin de trimestre.
Establecer actividades que favorezcan el contacto con las familias.
Intercambiar experiencias dentro del Ciclo.
Fijar sesiones de evaluación.

Objetivos Globales del Primer Ciclo de Educación Primaria

Adaptación de los diseños curriculares.
Planificación general del curso.
Programación de las distintas áreas.
Fijar reuniones del equipo docente.
Coordinar las distintas actividades del Ciclo.
Realizar actividades en gran grupo.
Fijar las sesiones de Evaluación.
Fijar reuniones de padres/madres por niveles.
Establecer una coordinación entre el final de un ciclo y promoción del siguiente.
Unificación de criterios de Evaluación pedagógicos dentro del ciclo.
Intercambiar experiencias dentro del ciclo.
Establecer criterios pedagógicos, metodológicos y didácticos.
Coordinación con los /las profesores/as del aula de PT y AL.

Actividades del Equipo docente del Primer Ciclo de Educación Primaria.

Reuniones periódicas de los componentes del Ciclo.
Intercambio de experiencias profesionales.
Incidir en la recopilación del material didáctico para el ciclo.
Confeccionar actividades de evaluación.

Objetivos Globales del Segundo Ciclo de Educación Primaria.

Adaptación de los Diseños Curriculares.
Planificación general del curso.
Programar los distintos objetivos específicos de cada tarea.
Coordinar las distintas actividades del Ciclo.
Coordinación con los /las profesores/as del aula de PT y AL.
Establecer una coordinación entre el final de un ciclo y promoción del siguiente.
Realizar actividades en gran grupo.
Fijar las reuniones del Equipo Docente.
Fijar las reuniones de padres por tutorías .
Fijar las reuniones de coordinación por niveles, al menos una vez al mes.
Establecer criterios metodológicos, así como formas de evaluación, unificando criterios de evaluación.
Intercambio de experiencias dentro del mismo Ciclo.

Actividades del Equipo docente del Segundo Ciclo de Educación Primaria.

Reuniones semanales de los componentes del Ciclo.
Intercambio de experiencias profesionales.
Elaboración del calendario de actividades de trabajo del ciclo.
Trabajo personal por niveles.
Coordinación entre niveles.
Programar las distintas actividades a realizar en las distintas celebraciones: Andalucía, flamenco, etc. y actividades complementarias y extraescolares.
Programar las actividades de fin de trimestre.

Objetivos Globales del Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Fomentar el contacto con los padres/madres de alumnos/as de cada tutoría.
Crear un ambiente agradable de trabajo, fomentando hábitos y valores positivos.
Coordinación entre profesores que imparten la misma área de enseñanza.
Coordinación entre profesores del mismo nivel, potenciando la figura del tutor/a.
Unificar criterios de evaluación.
Coordinación con los profesores de PT y AL.
Intercambiar experiencias dentro del Ciclo.
Coordinación vertical de las distintas áreas y mejorar así, la calidad de la enseñanza.
Fomentar los hábitos de limpieza comunes y de aula.

Actividades del Equipo docente del Tercer Ciclo de Educación Primaria

Elaboración del calendario de actividades del ciclo.
Actividades generales del ciclo.
Fijación de fechas de reuniones de padres/madres.
Unificar criterios en todo lo relacionado con el ciclo y niveles del mismo .
Coordinación entre los niveles.
Trabajo personal por niveles.
Programar en las reuniones de Ciclo los objetivos mínimos a cumplir.
Programar las distintas actividades a realizar en las distintas celebraciones: Andalucía, flamenco, etc. y actividades complementarias y extraescolares.
Programar las actividades de fin de trimestre.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

a) Los coordinadores y coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos a la semana a tal función.

b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.

c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.

d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 17 horas y las 20 horas, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.

e) Los Equipos de Ciclo se reunirán periódicamente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.

f) Los Equipos Docentes se reunirán periódicamente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.

g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá periódicamente, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los

mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.l) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde, que será los lunes de 16 a 17 horas.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del Plan Escuela TIC 2.0: 5 horas semanales.
- Coordinación del Plan de Apertura: 5 horas semanales.
- Coordinación de Bilingüismo: 5 horas semanales.
- Coordinación del programa escuela espacio de paz: no dispone de horas para esta función.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas semanales en el horario de obligada permanencia en el centro.
- Coordinación del Plan de Igualdad: para realizar las tareas de coordinación en materia de coeducación, en los colegios de Educación Infantil y Primaria, de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 2006, utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: 5 horas semanales incluidas en el horario lectivo del director/a.

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter criterial y formativa y tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

- **Continua,** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial,** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global,** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave.
- **Formativa,** ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

5.2. Los referentes para la evaluación son:

a) **Los criterios de evaluación** y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, así como su contextualización mediante los correspondientes indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.

b) Las programaciones didácticas que, a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, **establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a dichos criterios de evaluación.**

5.3. Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de desempeño de las competencias clave y
- el desarrollo de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del **desarrollo curricular de cada área** que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas desarrollan los objetivos que se indican en cada uno de los criterios y contribuye al logro de las competencias clave.

A su vez, debemos tener como referencia los **estándares de aprendizaje evaluables,** que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen **indicadores de evaluación** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los **mapas de desempeño** que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

5.4. Los procedimientos de evaluación

Indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

5.4.1. Cuándo evaluar:

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras. Tendrá carácter orientador y servirá

como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
Dicha evaluación incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora, desde el inicio del curso, sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente. Para ello, desarrollaremos en las distintas áreas una unidad 0 que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y los conocimientos con que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

Evaluación continua o formativa

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y

decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, así como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Nota media de la etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Mención Honorífica por área

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

5.4.2. Quién evalúa

Los maestros y las maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las

competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan **la participación del alumnado** en la evaluación de sus logros, mediante procesos de **autoevaluación** o a través de la **evaluación entre iguales o la coevaluación**. Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y
- **valoración** del alumnado **sobre sus propias dificultades y fortalezas**,
- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde
- la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

5.4.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las **técnicas de evaluación** suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento Los **instrumentos de evaluación** se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa; por ello, deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

5.5. Criterios de calificación

5.5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Estos serán evidenciados por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, intervenciones en clase, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos…

Serán estos contextos y los propios indicadores, los referentes para establecer los criterios de calificación. El equipo de ciclo establecerá por áreas estos contextos en función del protagonismo que tengan en el desarrollo y realización de las actividades y las tareas del alumnado para dar respuesta a las habilidades y destrezas expresadas en los indicadores. Una vez seleccionados, se establecerán unos porcentajes de acuerdo a dicho protagonismo.

Para objetivar la valoración, sería conveniente diseñar una rúbrica por cada contexto de aplicación, para que oriente al profesorado a observar las diferentes habilidades y destrezas necesarias, con al menos cuatro niveles de logro, contribuyendo a unificar criterios de observación y calificación por parte de los equipos de ciclo.

La calificación de se realizara de 1 a 10 en cada contexto de evaluación. Cada indicador se evaluará mediante la media de obtenida de los diferentes contextos y la calificación trimestral del área será la media de la evaluación de los diferentes indicadores trabajados.

ALUMNO/A:											
UDI	Criterios/ Indicadores de Evaluación	(CC)	CONTEXTOS DE APLICACIÓN					EV	GRADO DE LOGRO		
			PRUEBAS	CUADERNO	T. EQUIPO	T. INDIVID.	INFORMES		INIC	MEDIO	AVANZ.
			%	%	%	%	%				
1											
2											
Calificación											

ALUMNADO	CONTEXTOS DE APLICACIÓN					CALIFICACIÓN
	PRUEBAS	CUADERNO	T. EQUIPO	T. INDIVID.	INFORMES	
	%	%	%	%	%	
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						

- ***¿Cómo evaluar las competencias clave?***

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los **perfiles de competencias clave por área.**

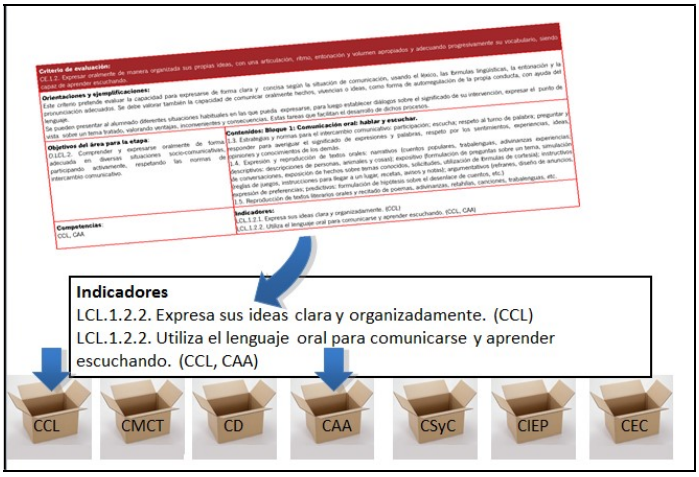

Dado que para calificar hemos observado los grados de habilidad y destreza expresados en los indicadores y que el alumnado ha evidenciado en los diferentes contextos de aplicación. Esta valoración será la base de la evaluación de las competencias clave.

Será la media de las valoraciones de los indicadores que contribuyen a cada una de las competencias clave quien nos ofrezca la valoración de una competencia a lo largo de cada trimestre, curso o ciclo.

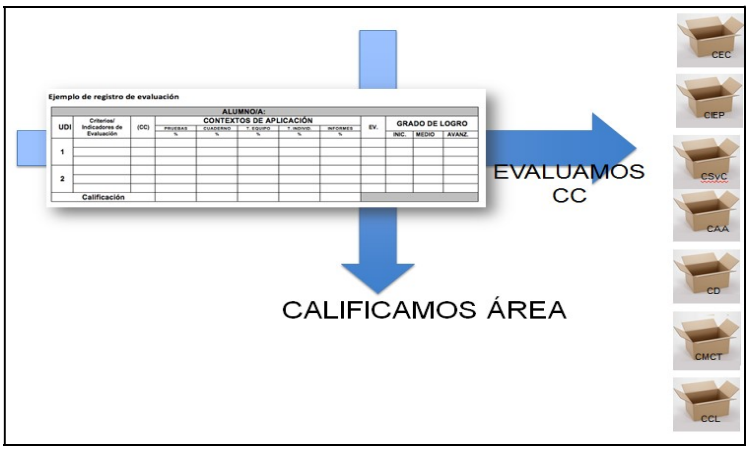

Un mayor detalle de este proceso podemos verlo en los documentos de evaluación que acompañan a las diferentes programaciones didácticas.

5.6. Evaluación individualizada de tercer curso y de final de etapa

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación.

De igual modo, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

5.7. Criterios de promoción

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, **al finalizar cada uno de los ciclos**, **decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.** Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente,** y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, **el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.**

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los **programas de refuerzo** que establezca el equipo docente, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 5.4.3 sobre **evaluación extraordinaria**.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa** pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

5.8. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

5.9. Información y transparencia de la evaluación. Participación e información a las familias.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, en esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones, ante el tutor o tutora, sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento establecido (ver anexo II).

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

5.10. Procedimiento para atender las reclamaciones a las calificaciones finales o a la decisión de la promoción.

El artículo 8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que:

- Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
- Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.
- Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Tanto las aclaraciones como, en su caso, las reclamaciones se llevarán a cabo de acuerdo al procedimiento que se establecerá a continuación.

Por otra parte, el artículo 16.8 de la citada Orden establece que los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Para dar respuesta a estos aspectos normativos se establecen los siguientes procedimientos:

1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

Fundamentos normativos

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE)
    - Artículo 6.
      3. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
         c) *A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad*.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)
    - Artículo 7. Derechos del alumnado.
      2. También son derechos del alumnado:
         c) *La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar*.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,
    - Artículo 3. Derechos del alumnado.
      d) *A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.*

- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - Artículo 5. Participación de las familias en la evaluación.

      De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

      A estos efectos, en los proyectos educativos de los centros docentes se establecerán los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, en el proceso de evaluación de sus hijos, hijas o tutelados.
    - Artículo 6. Información a las familias sobre los procesos de evaluación.

      1. *Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.*
      2. *Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.*
      3. *Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo ya los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.*
      4. *Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.*
    - Artículo 7. Objetividad de la evaluación

      1. *El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la*

información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

2. *A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.*

- Artículo 8. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. […] Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.

1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo (Orden de Evaluación, art. 11.1)

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles –excluyendo los sábados- a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.
- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.

c) La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.

d) Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días hábiles —exceptuando los sábados— desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, de acuerdo a:

- Respecto a la revisión de las calificaciones finales:
  - La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
  - La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica.
  - La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
- Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
  - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.

e) El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión.

f) La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.

h) Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

1. ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE (PROMOCIÓN).

En el CEIP _____ de _____, el día ____ de _____ de 20 _____, se reúne en sesión extraordinaria el Equipo Docente del curso _____ grupo ____ de Educación _____, abajo citados, con el objeto de tratar la decisión de NO PROMOCIÓN adoptada para el/la alumno/a _____.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos[1]:

-
-
-
-
-

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Docente adopta con los siguientes votos emitidos ____ (favorables ____, en contra ____, en blanco ____), por[2] _____, la decisión de **NO PROMOCIÓN**.

EL/LA TUTOR/A (Firmas de todos los miembros del E. Docente)

Fdo.: _____

ASISTENTES:

-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

1. Se enumerarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión.
2. Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría de votos favorables o desfavorables.

2. CITACIÓN A LA FAMILIA PARA INFORMACIÓN Y OPINIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Sr/Sra. _____

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno/a _____ _____, curso ____, grupo ____ de Educación _____, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en C.E.I.P. _____ el próximo día ___ de _____ de _____, a las _____ horas con el objeto de **informarle sobre la evolución académica de su hijo/a a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.**

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar otra fecha.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del **"RECIBÍ"** que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

Huelva, _____ de _____ de 20____

El/La tutor/a

Fdo.: _____

RECIBÍ

D/Dña.: _____. D.N.I.: _____

Fecha: _____. Confirmación de asistencia: SI ☐ NO ☐

Observaciones: _____

_____

Firma del padre/madre:

NOTA: La comunicación ha de llevar registro de salida.

3. INFORMACIÓN Y RECOGIDA DE LA OPINIÓN DE LA FAMILIA.

D/Dª_____ tutor/a del C.E.I.P. _____, de _____, curso_____ grupo _____ de Educación _____.

a) PROPUESTA

Teniendo en cuenta la normativa vigente**:** La Orden de Evaluación de 4 de noviembre de 2015 en su artículo 16 sobre promoción del alumnado, dice:

1. en los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.
2. el alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
3. el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

A la vista de la apreciación sobre el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales del Ciclo, teniendo en cuenta la opinión del Equipo Docente que interviene sobre el mismo grupo de alumnos/as y otros informes técnicos, PROPONE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN del alumno/a:

_____

Lo que comunica a los padres o tutores legales del alumno/a así como la naturaleza de las dificultades que aconsejan la permanencia y se informa a los mismos para que manifiesten su opinión sobre dicha propuesta de decisión, en entrevista mantenida el día _____.

b) OPINIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DE EL/LA ALUMNO/A:

c) FIRMA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES SOBRE LA ASISTENCIA A ENTREVISTA CON EL/LA TUTOR/A:

D/Dª _____ padre/madre/tutor/a legal del alumno/a: _____

Huelva, a _____ de _____ de 20___

Fdo.: _____

d) DECISIÓN:

Analizada la exposición y opinión de los padres o tutores legales, arriba indicada, sobre la propuesta de promoción o no promoción, este Tutor/a adopta la decisión de: (Señale con una X)

NO PROMOCIÓN ☐ PROMOCIÓN ☐

Lo que hace/hará constar en el correspondiente acta de evaluación.

Huelva, a _____ de _____ de 20___

Fdo.: _____

4. ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE (PROMOCIÓN).

En el CEIP _____ de _____, el día ____ de _____ de 20 _____, se reúne en sesión extraordinaria el Equipo Docente del curso _____ grupo ____ de Educación _____, abajo citados, con el objeto de tratar la decisión de NO PROMOCIÓN adoptada para el/la alumno/a _____.

Por parte de los miembros del Equipo Docente, vistas las alegaciones presentadas y la solicitud de revisión formulada por D./Dña _____, se hace una revisión del proceso sobre la decisión de NO PROMOCIÓN adoptada en la anterior sesión de fecha _____ y que fue motivada por los hechos y actuaciones que a continuación se describen[1]:

-
-
-
-

Todas las consideraciones y deliberaciones anteriores llevan al Equipo Docente a adoptar con los siguientes votos emitidos ___ (favorables ___, en contra ___, en blanco ___), por[2] _____, la siguiente decisión[3] _____.

EL/LA TUTOR/A (Firmas de todos los miembros del E. Docente)

Fdo.: _____

ASISTENTES:

-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

1. Se enumerarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión.
2. Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría de votos favorables o desfavorables.
3. Ratificar la decisión anteriormente acordada/Modificar la decisión de NO PROMOCIÓN acordada anteriormente por la de PROMOCIÓN.

5. RECLAMACIÓN EN 1ª INSTANCIA ANTE EL EQUIPO DOCENTE O DIRECCIÓN.
(Señalar a quien va dirigida)

D/Dª _____, como (padre/madre/tutor/a) _____ del alumno/a _____, matriculado en el curso _____, grupo _____ de Educación _____con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____ nº_____ piso _____,

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha _____ de _____ de 20____ comunicación sobre:

- Calificaciones finales
- Decisión de promoción/repetición

Y estando en desacuerdo con:

Calificación en el área/materia: (indicar)	Decisión sobre: (señalar con una X)
	Promoción al curso siguiente
	Repetición de curso

SOLICITA

Se realicen las revisiones que correspondan.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

Presidente/a del Equipo Docente del curso _____, grupo _____ de Educación _____ del C.E.I.P. _____.

Director/a del C.E.I.P. _____.

6. COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE LA DECISIÓN FINAL DEL EQUIPO DOCENTE.

Sr/a D/Dª _____

Recibido en esta Dirección el Informe del Equipo Docente, referida a la reclamación que usted realizó en nombre de sus hijo/a con fecha _____ de _____ de 20____ con respecto a la solicitud de revisión de: promoción / notas finales. He de comunicarle que:

Reunido el Equipo Docente con fecha _____ de _____ de 20____, y analizada la reclamación presentada a la luz de lo previsto en la Orden del 10 de Agosto de 1997, sobre la evaluación de los alumnos/as, ha resuelto:

- ☐ Ratificarse en la decisión de _____ anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final de curso.
- ☐ Modificar la decisión anteriormente otorgada por la de _____, que ha procedido a incluirse en el acta correspondiente.

Contra la presente decisión podrá solicitar por escrito al Director/a del Centro, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve su reclamación en 2ª instancia a la Delegación Provincial de Educación.

Huelva, a _____ de _____ de 20____

El/La Directora/a

Fdo.: _____

Recibí con fecha _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

7. RECLAMACIÓN EN 2ª INSTANCIA ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

D/Dª _____, como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____ _____nº_____ piso _____,

EXPONE:

Que habiendo recibido respuesta con fecha _____ de _____ de 20____ de la reclamación que en primera instancia presenté en el C.E.I.P. _____ de _____ sobre la revisión de:

- Calificaciones finales (materias:_____)
- Decisión de promoción/repetición

otorgada al citado alumno/a, y entendiendo que:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

SOLICITA

Que como Director/a del Centro eleve a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte la presente reclamación en segunda instancia.

En _____, a _____ de _____ de 20____

EL/LA PADRE/MADRE, TUTOR /A

Fdo.: _____

5.11. Criterios de promoción del alumnado.

CRITERIOS PROMOCIÓN PRIMER CICLO.

LENGUA CASTELLANA.

HABLAR
-Se expresa oralmente acorde a su edad utilizando un vocabulario correcto.
-Articula correctamente todos los fonemas a la hora de expresarse oralmente.
-Participa en conversaciones respetando las normas de intercambio comunicativo.

ESCUCHAR
-Escucha de manera activa una audición, explicación, cuento … comprendiendo la información transmitida.

ESCRIBIR
-Conoce los componentes básicos de una oración simple (artículos, sustantivos, adjetivos y verbos) y los usa en sus producciones escritas.
-Compone pequeños textos (cuentos, descripciones, cartas, notas, listas …) con sentido y orden.
-Conoce y usa adecuadamente las reglas ortográficas básicas específicas del primer ciclo de Primaria y cuida la caligrafía, orden y presentación de sus producciones escritas.

LEER
-Lee y comprende un texto sencillo sabiendo extraer la idea principal del mismo.
-Lee con adecuada velocidad lectora y con pronunciación, ritmo, entonación, expresividad y fluidez acordes a su edad.

MATEMÁTICAS

NUMERACIÓN
-Compara y escribe la serie numérica ascendente y descendente hasta el 999 con letras y números.
-Descompone números hasta el 999.
-Reconoce los ordinales hasta el vigésimo.

OPERACIONES
-Realiza operaciones básicas de sumar con y sin llevada hasta tres cifras; restas con y sin llevadas hasta tres cifras y multiplicaciones sin llevar.
-Utiliza algunas estrategias sencillas de cálculo mental sin ningún material de apoyo.

RESOLUCIÓN PROBLEMAS
-Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema, reconoce y resuelve la operación que corresponde al problema. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido en la resolución.

MEDIDAS
-Utiliza las unidades de tiempo en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto, y media, y cuarto y menos cuarto).
-Conoce, manipula y resuelve situaciones con las monedas y billetes de nuestro sistema monetario.
-Conoce las unidades de medida convencionales de longitud, masa y capacidad y selecciona la adecuada para cada situación.

GEOMETRÍA
-Compara y diferencia las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo, triangulo, rombo) y los cuerpos geométricos (esfera, cono, prisma pirámide y cubo).
-Conoce los tipos de líneas y el nombre y elementos de los polígonos.
-Comprende tablas de datos y diagramas de barras y recoge y registra información en tablas de datos y diagramas de barras.

CIENCIAS NATURALES

- Conoce los sentidos, sus órganos, así como las posibilidades perceptivas de los mismos.
- Reconoce las articulaciones y los principales huesos y músculos de nuestro cuerpo.
- Pone ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud y el buen funcionamiento del cuerpo.
- Conoce y clasifica según sus características animales y plantas así como las relaciones de los mismos en un ecosistema (cadenas alimentarias).
- Desarrolla valores de cuidado y respeto por el medio ambiente y los seres vivos que lo habitan.

-Observa, identifica y describe algunos materiales por sus propiedades elementales: forma, estado, origen, olor, sabor, textura, color ... y conoce los principales usos que se le pueden dar a dichos materiales.

- Identifica, valora y muestra conductas responsables de ahorro, reutilización y reciclaje de materiales en el colegio, en casa y en el entorno.
- Observa e identifica alguna de las aplicaciones de las máquinas y aparatos, y su utilidad para facilitar las actividades humanas.

CIENCIAS SOCIALES

-Conoce la ubicación de nuestra localidad (Bormujos), el ayuntamiento y sus funciones, espacios públicos y su aprovechamiento, monumentos y costumbres.
-Identifica materias primas y productos elaborados y los asocia con las actividades y profesiones identificando igualmente las profesiones asociadas al sector servicios.
-Conoce los medios básicos de comunicación, así como hacer un uso responsable de los mismos (especialmente de las nuevas tecnologías)
-Conoce los principales medios de transporte y las normas básicas de circulación como peatón y pasajero.
-Profundiza en el conocimiento sobre Andalucía: provincias, monumentos, sistemas montañosos, ríos, historia, fiestas populares, gastronomía ...
-Conoce el agua y sus propiedades, usos, estados, el ciclo de la misma en la naturaleza así como la acción del hombre para evitar su contaminación.
-Conoce los tipos de paisaje, sus características y elementos así como los cambios producidos en los mismos debido a la acción del ser humano.
-El planeta Tierra: océanos y continentes.
-El planeta Tierra en el Sistema Solar: movimientos de la Tierra, la Luna, el Sol, planetas del Sistema Solar …
-Explica de forma guiada hechos y personajes del pasado: Antigua Roma.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (PLÁSTICA Y MÚSICA)

-Identifica auditivamente las cuatro cualidades del sonido: duración, intensidad, altura y timbre.
-Utiliza su cuerpo para acompañar o interpretar sencillos esquemas rítmico-melódicos disfrutando de las actividades musicales en compañía de otros.
-Reconoce los elementos del lenguaje musical trabajados en el primer ciclo de Primaria: pentagrama, clave de Sol, las notas musicales, figuras y sus silencios, compases muy sencillos ...
-Conoce las tres familias de instrumentos.
-Utiliza creativamente diferentes técnicas en sus dibujos y producciones plásticas.
-Modela y construye obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales (plastilina, arcilla, recortables…).

VALORES

-Desarrolla autonomía en la realización de las actividades cotidianas mejorando con esfuerzo las posibilidades de acción y aceptando positivamente sus propios límites.
-Valora la cooperación y el dialogo como forma de evitar y resolver conflictos desarrollando actitudes de respeto hacia las personas que le rodean.
-Valora la importancia de una convivencia pacífica y tolerante entre los diferentes grupos humanos.
-Desarrolla actitudes de respeto hacia el medio ambiente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN 2º CICLO

ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA

1. Conocer los elementos de una oración: sujeto y predicado.
2. Conoce y usa los tiempos verbales simples y compuestos.
3. Lee comprensivamente textos narrativos, poéticos, informativos, etc, con elementos estructurales.
4. Lee con entonación adecuada, fluida, ordenada y velocidad adecuada a su nivel.
5. Utiliza los signos de interrogación y admiración.
6.Redacta de forma legible y coherente, aplicando las reglas de puntuación y ortografía aprendidas.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

1. Lee, escribe, descompone y ordena números de hasta siete cifras.
2. Multiplica por al menos dos cifras.
3. Divide con el divisor de una y dos cifras.
4.Resuelve problemas con al menos dos operaciones.
5.Identifica figuras planas de hasta seis lados.
6.Reconoce magnitudes básicas (longitud, capacidad y masa).
7.Reconocimiento y uso de monedas y billetes.
8. Reconoce y usa el reloj analógico y digital.

ÁREA DE NATURALES

1. Practica hábitos de higiene y de alimentación.
2. Conoce su cuerpo, las funciones vitales que realizamos los seres humanos y los órganos y aparatos que intervienen en ellas.
3. Clasifica animales y plantas según sus características.
4. Conoce los distintos tipos de máquinas y diferencia distintos tipos de energía.

ÁREA DE SOCIALES

1. Localiza la Tierra dentro del Sistema Solar y diferencia las principales características de la Geosfera, Hidrosfera y Atmósfera.
2. Localiza en el mapa su localidad, comunidad autónoma y país.
3. Maneja conceptos sobre población: natalidad, mortalidad, ...
4. Conoce la organización de nuestra comunidad autónoma y también nuestra cultura y tradiciones.
5. Entiende el paso del tiempo y la evolución de nuestra sociedad a través de algunos hechos históricos relevantes.

ÁREA DE PLÁSTICA

1. Es creativo en sus composiciones.

2. Respeta, valora y aprecia su obra y la de los demás.
3. Representa en imágenes sus vivencias, experiencias personales y realidades de su entorno.
4. Utiliza bien los colores y sus mezclas.
5. Realiza dibujos a partir de esquemas sencillos.
6. Usa diferentes materiales para sus creaciones artísticas.
7. Conoce las características de diferentes materiales de pintura y los usa apropiadamente según lo requiera la situación.
8. Cuida el material y lo usa correctamente.

ÁREA DE MÚSICA

1. Identifica auditivamente las cuatro cualidades del sonido con sus matices: Duración (largo-corto), intensidad (fuerte-suave), altura (agudo-grave) y timbre, y es capaz de interpretarlo tanto con lenguaje no convencional como con lenguaje convencional.
2. Sabe utilizar su cuerpo (voz-percusión corporal-danza) para acompañar o interpretar sencillos esquemas rítmico-melódicos.
3. Reconoce los elementos del lenguaje musical aprendidos en este ciclo: clave de sol, figuras y sus silencios (negra, su silencio, corchea), el pentagrama y las notas sol, mi, la en él,, los nombres de las notas de la escala, los compases binario y ternario.
4. Conoce y discrimina auditivamente las tres familias de instrumentos (percusión, cuerda, viento), así como la clasificación de las voces humanas (infantil, femenina y masculina)
5. Reconoce el flamenco como manifestación musical autóctona y a la vez universal.
6. Muestra interés y disfruta con las actividades musicales en compañía de otros.

VALORES CÍVICOS Y SOCIALES

1. Identifica y regula sus propias emociones.
2. Resuelve conflictos pacíficamente.
3. Toma decisiones con autonomía.
4. Reconoce y respeta las diferencias individuales.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE TERCER CICLO

CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS ÁREAS:

-Ha mostrado interés por la asignatura, trabajando y estudiando dentro de sus posibilidades.
-Ha participado activamente en clase tanto a nivel individual como en grupo.
-El trabajo diario, su esfuerzo, la confianza en sí mismo, su sentido crítico y el interés y la creatividad por el aprendizaje han sido positivos.
-Su actitud en clase y el respeto por los demás y el material del área han sido correctos.
-El alumno conoce y respeta las normas de convivencia del Centro y ha adquirido habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

-Usa adecuadamente la lengua castellana, teniendo en cuenta las singularidades del habla andaluza y corrigiendo las deficiencias lingüísticas de cualquier tipo que se le presenten.
-Es capaz de expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana.
-Se comprobará constantemente el hábito de lectura, su actitud y dominio frente a la misma, teniendo en cuenta el desarrollo de capacidades para captar la idea de los textos, sacar conclusiones y procesar información.
-Conoce y aplica las normas básicas de la expresión escrita y oral.
-Entiende distintos tipos de textos orales y escritos siendo capaz de resumir la idea principal.
-Adquiere nociones elementales de morfología y sintaxis gramatical.

-Expone, narra y argumenta, oralmente y por escrito, de forma correcta, coherente y apropiada, expresando claramente las ideas principales, siguiendo un orden lógico, cuidando la articulación o la ortografía, el vocabulario, las concordancias básicas, etc.
-Reconoce distintos tipos de textos literarios y no literarios adecuados a su edad.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

-Realiza un buen planteamiento de un problema antes de resolverlo, seleccionando y aplicando las operaciones necesarias con los datos disponibles.
-Lee, escribe, compara y ordena números naturales de hasta nueve cifras.
-Utiliza ordenadamente el lenguaje numérico y operaciones básicas, siendo capaz de resolver problemas con una o varias de ellas.
-Realiza operaciones básicas con fracciones, porcentajes y números decimales relacionadas con la vida cotidiana.
-Conoce los nombres, elementos, cálculos de perímetros, volúmenes y propiedades más importantes de cuerpos y figuras.
-Conoce magnitudes básicas de longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo, estableciendo sus equivalencias y resolviendo situaciones con las mismas.
-Interpreta una representación gráfica y/o espacial de su entorno e identifica los elementos más importantes.

ÁREA DE NATURALES

-Reconoce los principales órganos del cuerpo humano, sus funciones y desarrolla hábitos de vida saludable.
-Identifica los animales y plantas autóctonos de su paisaje pudiendo clasificarlos según sus características.
-Identifica y explica fenómenos físicos y cambios químicos en su entorno.
-Localiza su entorno geográfico y político tanto a nivel comunitario como de su país.

ÁREA DE SOCIALES

-Sabe datos fundamentales de su localidad, su Comunidad, de España y Europa.
-Conoce las actividades económicas más importantes de su entorno, los distintos trabajos y su necesidad para la sociedad.
-Conoce aspectos básicos de las diferentes etapas de la Historia y su relación con la Comunidad.
-Adquiere el conocimiento adecuado sobre el medio ambiente, su respeto y se implica activamente en la conservación del mismo

ÁREA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA

-Utiliza su actividad gráfica para representar en imágenes sus vivencias y experiencias personales.
-Conoce las técnicas plásticas más apropiadas y los materiales más adecuados para desarrollar su expresividad artística valorando la forma, el color y la textura como elementos esenciales en la expresión de la misma.
-Muestra interés por la calidad en la ejecución de sus creaciones y disfruta con su realización.
-Realiza actividades plásticas de forma cooperativa.
-Manipula con corrección distintos elementos (tijeras, pinceles, etc) incorporándolos a sus producciones de forma personal y creativa.

ÁREA DE EDUCACIÓN MUSICAL

1. Identifica auditivamente las cuatro cualidades del sonido con sus matices: Duración, intensidad altura y timbre, y es capaz de representarlo con lenguaje convencional, así como interpretarlo con la voz, flauta dulce, instrumentos de percusión, percusión corporal... ya sea individualmente o en grupo.

2. Sabe utilizar su cuerpo (voz-percusión corporal-danza) para acompañar o interpretar sencillos esquemas rítmico-melódicos, coreografías..., individual y colectivamente.
3. Reconoce los elementos del lenguaje musical aprendidos en este ciclo (y en los anteriores): clave de sol, figuras y sus silencios (redonda, blanca, negra corchea, semicorchea, sus distintas combinaciones y sus silencios), el pentagrama y la ubicación de las notas musicales en el mismo , los compases(binario, ternario y cuaternario), las alteraciones (sostenido, bemol, becuadro), signos de prolongación, de repetición.
4. Conoce y discrimina auditivamente las tres familias de instrumentos (percusión-madera/metal/parche; cuerda-frotada/pulsada/percutida; viento-madera/metal), así como la clasificación de las voces humanas (infantil, femenina- soprano/contralto y masculina-tenor/bajo).
5. Interpreta melodías con la flauta dulce aplicando los conocimientos adquiridos en el lenguaje musical a lo largo de la Etapa de Primaria, así como sencillas piezas orquestales en grupo con acompañamientos rítmicos.
6. Muestra interés y disfruta con las actividades musicales en compañía de otros respetando las normas que rigen al realizar cualquier actividad colectiva.
7. Valora la música como parte muy importante de nuestra vida, como medio de expresión y comunicación tan universal y a la vez tan cercano.

ÁREA DE INGLÉS/FRANCÉS

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL PRIMER CICLO

1. Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos.
2. Lee e identifica palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral sobre temas familiares y de interés.
3. Capta la idea global de un mensaje oral sencillo en lengua extranjera.
4. Escribe en lengua extranjera expresiones conocidas y frases a partir de un modelo.
5. Tiene una actitud receptiva, un comportamiento adecuado y valoración positiva de las actividades encomendadas.
6. Asiste y participa activamente en clase.
7. Tiene interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN SEGUNDO CICLO

1. Capta la idea global de un mensaje oral en lengua extranjera.
2. Escribe en lengua extranjera expresiones conocidas y frases adaptadas a su nivel, con una finalidad específica.
3. Lee e identifica palabras y frases presentadas previamente de forma oral. 4.Participa en interacciones orales sobre temas conocidos y de interés en situaciones de comunicación fácilmente predecibles.
5. Reconoce la necesidad de aprender una lengua extranjera para comunicarse con personas de lenguas diferentes.
6. Asiste y participa activamente en clase.
7. Reconoce la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.
8. Identifica algunos rasgos, costumbres y tradiciones de los países de habla inglesa: Navidad, Hallowe'en, Pascua.
9. Tiene una actitud receptiva, comportamiento adecuado y valoración positiva de las actividades encomendadas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN TERCER CICLO

-Entiende y comprende mensajes cortos y sencillos.
-Utiliza expresiones y estructuras lingüísticas estudiadas en el ciclo: saludos, presentaciones, preguntas con relativos, frases con los verbos básicos: to be, have got, do.
-Sabe utilizar el futuro con going to.
-Expresa gustos y preferencias a través de estructuras tales como: My favourite… o I like/love…
-Puede expresar lo que sabe o no sabe hacer.

-Sabe construir mensajes en pasado.
-Comprende fechas y horas.
-Entiende e indica una dirección.
-Realiza una breve descripción de una persona o un animal.
-Forma adecuadamente comparativos y superlativos básicos.
-Su nivel de lectura es aceptable.
-Su vocabulario básico es aceptable tanto escrito como oral.
-Ha mostrado interés por la asignatura, trabajando y estudiando dentro de sus posibilidades.
-Ha participado en clase positivamente tanto individual como en grupo.
-El trabajo diario y las tareas se han realizado normalmente.
-Su actitud en clase y el respeto por los demás y el material del área han sido correctos.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

1er CICLO

1. Mostrar una actitud positiva en las sesiones de Educación Física, adoptando un comportamiento adecuado hacia los compañeros, profesores, instalaciones o materiales.
2. Se aprecia que el alumno/a ha adquirido las elementos psicomotrices básicos (conocimiento del esquema corporal, desarrollo de lateralidad, aplicación y conocimiento de las nociones topológicas básicas, tipos de desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos, recepciones…) y las cualidades coordinativas adecuados a la edad.
3. Entiende la práctica deportiva como un elemento fundamental para fomentar hábitos de vida saludables, así como un medio de relación, compañerismo y solidaridad con los demás.

2º CICLO

1.Participa activamente en las tareas planteadas, respetando las normas y tomando una postura positiva hacia los compañeros, profesorado, instalaciones y materiales. 2.Afianza los Patrones Motrices Básicos conseguidos en el ciclo anterior y tiene adquiridas las Habilidades Básicas (coordinación, desplazamientos, lanzamientos, recepciones, conducciones, estrategias, toma de decisiones…) para desenvolverse en cualquier situación que requiera su uso.
3.Entiende la práctica deportiva como un elemento fundamental para fomentar hábitos de vida saludables, así como un medio de relación, compañerismo y solidaridad con los demás.

3er CICLO

1. Participa activa y responsablemente en todas las tareas propuestas, adoptando una actitud positiva respecto a sus compañeros, profesorado, instalaciones y materiales, priorizando el trabajo colectivo y el esfuerzo antes que el resultado final de la ejecución de la misma.
2. Afianza las Habilidades Básicas y muestra un desarrollo correcto de las Habilidades Genéricas (tipos de desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos, recepciones, conducciones, orientación espacio-temporal…) y Específicas (condición física, juegos predeportivos y deportes), para desenvolverse en cualquier situación que requiera su uso.
3. Entiende la práctica deportiva como un elemento fundamental para fomentar hábitos de vida saludables, así como un medio de relación, compañerismo y solidaridad con los demás.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE FRANCÉS/INGLÉS (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA).

SEGUNDO CICLO.

-Comprende diferentes mensajes orales en diferentes entornos: social, familiar y escolar, relacionados con los contenidos trabajados : los saludos y presentaciones, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales...
-Elabora y expresa mensajes orales relacionados con sus necesidades, intereses y sentimientos en situaciones del entorno social, familiar y escolar relacionados con los contenidos trabajados:

los saludos, las presentaciones, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales...
-Comprende textos breves presentados de forma oral y escrita (priorizando la vertiente oral), sobre los temas trabajados: los saludos, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales... y elabora sus propios textos acordes a los citados contenidos.
-Produce mensajes sencillos relacionados con los contenidos trabajados en clase, priorizando la vertiente oral sobre la escrita.
-Utiliza estrategias de comunicación verbal y no verbal, participando en intercambios comunicativos sencillos con los demás.
-Utiliza sus conocimientos en francés para realizar presentaciones, descripciones y exposiciones, y expresar su opinión, sobre todo de forma oral.
-Conoce y utiliza las estructuras gramaticales propias de la lengua francesa que forman parte de los contenidos de cada unidad.
-Muestra interés por diferentes aspectos socioculturales, históricos , gastronómicos, etc. de la cultura francesa.
-En general, muestra interés por el conocimiento y uso creciente de la lengua francesa, tanto oral como escrita.
-Se introduce paulatinamente en el lenguaje escrito a partir de la necesidad de su conocimiento y uso en situaciones de la vida cotidiana

TERCER CICLO.

-Comprende diferentes mensajes orales y escritos en diferentes entornos: social, familiar y escolar, relacionados con los contenidos trabajados (los saludos, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales...).
-Elabora y expresa mensajes orales y escritos relacionados con sus necesidades, intereses y sentimientos en situaciones del entorno social, familiar y escolar relacionados con los contenidos trabajados (los saludos, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales...)
-Progresa en la utilización del lenguaje escrito a partir de la necesidad de su uso en situaciones de la vida cotidiana.
-Comprende textos orales y escritos sobre los temas trabajados (los saludos, los números, los colores, la clase y el colegio, la casa, la familia, felicitaciones, comida, ropa, animales...) y elabora sus propios textos acordes a los citados contedos.
-Produce mensajes orales y escritos sencillos relacionados con los contenidos trabajados en clase para realizar presentaciones, descripciones y exposiciones, y expresar su opinión.
-Conoce y utiliza las estructuras gramaticales propias de la lengua francesa que forman parte de los contenidos de cada unidad para resolver satisfactoriamente situaciones de de comunicación.
-Muestra interés por diferentes aspectos socioculturales, históricos , gastronómicos, etc. de la cultura francesa.
-En general, muestra interés por la adquisición y dominio creciente de la lengua francesa, tanto oral como escrita.

6.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La diversidad es una condición inherente al ser humano. Decía Vlachou que **en un mundo lleno de diferencias la normalidad no existe**; por tanto, la diversidad es lo normal. Este hecho, trasladado al mundo de la escuela nos lleva a decir que por razones muy diversas existen alumnos y alumnas diferentes que esperan una atención específica que dé respuesta a sus características individuales.

En palabras de Arnaiz, P. (2004), la diversidad se sustenta en el respeto a las diferencias individuales y las tiene en cuenta a la hora de aprender. Por tanto, en el proceso educativo encontraremos que los estudiantes pueden presentar **diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas,** debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; **diversidad de estilos de aprendizaje**, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; **diversidad de ritmos,** cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; **diversidad de intereses**, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y **diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo**. Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

La Ley de Educación de Andalucía en el Título III, capítulo I, artículo 113, apartado 2 y 3 y la Orden del 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía consideran bajo la denominación de *alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* aquel que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
b) Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
c) Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
e) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

Para dar respuesta a la diversidad natural, anteriormente descrita y que podemos encontrar en cualquier aula, propondremos una serie de medidas como:

- El desarrollo de actividades y tareas que requieran **interacciones, cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.
- Proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.
- **Diversidad en las metodologías** desarrolladas en el aula.
- **Uso de materiales diversos y diversificados.**
- Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
- Contemplar la **diversidad en los procesos e instrumentos de evaluación**.

Antes de aplicar cualquier medida es recomendable realizar un **diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado así como una valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades y, con especial atención, al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo** (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales…). Respecto al grupo, será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos. En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y los tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y la evaluación de sus aprendizajes. Para todo ello, un procedimiento muy adecuado será la **evaluación inicial** que se realiza al inicio del curso, de la que hemos hablado en el apartado anterior, en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, que serán el punto de partida, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

6.1. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad del alumnado, en esta etapa será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual debemos **favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza**. Dado el carácter obligatorio de la misma, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a:

- responder a las necesidades educativas concretas del alumnado,
- conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Primaria.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, **en ningún caso, suponer una discriminación** que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la etapa. **La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo**. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Con carácter general, entre las propuestas de organización académica para la atención a la diversidad, se podrán adoptar las siguientes medidas:

a) **Agrupamientos flexibles heterogéneos** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
b) **Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales**, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
c) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
d) **Modelo flexible de horario lectivo semanal**, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
e) **Permanencia de un año más en la etapa.**

6.2. Programas de atención a la diversidad

6.2.1. Programas de refuerzo

6.2.1.1. Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria. Estos programas de refuerzo estarán basados actividades motivadoras que buscan alternativas al desarrollo curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través cálculo mental y la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) El alumnado que no promociona de curso o ciclo.
b) El alumnado que aun promocionando no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.
c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

6.2.1.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, reflejando dicha calificación como “extraordinaria”.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán:

- el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento, y
- la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como
- las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y las maestras especialistas, en la etapa de Educación Primaria.

6.2.2. Programas específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes anteriores se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, mediante entrevista personalizada con el tutor o tutora que les informará detalladamente de los mismos. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos (ver en apartado 9 de este proyecto educativo) con las familias.

6.3. Programas de adaptación curricular

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

6.3.1 Adaptaciones curriculares no significativas.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que:

- presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,
- por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta,
- por encontrarse en situación social desfavorecida o
- por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán:

- las áreas o materias en las que se va a aplicar,
- la metodología,
- la organización de los contenidos,
- los criterios de evaluación y
- la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares grupales, en ningún caso, podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado anterior, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

6.3.2. Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave, y la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Este tipo de adaptaciones curriculares requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares.
b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
c) Entorno familiar y social del alumnado.
d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
e) Valoración del nivel de competencia curricular.
f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

Este tipo de adaptaciones curriculares quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o la profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

6.3.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización. Estas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares del alumnado.
b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
c) Entorno familiar y social del alumnado.
d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
e) Valoración del nivel de competencia curricular.
f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. La elaboración y la aplicación de las mismas será responsabilidad del profesor o la profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, y como consecuencia de los resultados de la misma, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, se podrán adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
b) Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

6.3.4. Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio.

El tutor o tutora que sepa de una de estas situaciones lo comunicará a la mayor brevedad a la Jefatura de Estudios. Esta se pondrá en contacto con la familia para evaluar la situación y, en el caso de que la familia, consultado al facultativo correspondiente, considere viable que el alumno o la alumna pueda continuar con las adaptaciones pertinentes su trabajo, se pondrá en contacto con el personal del aula hospitalaria o de atención domiciliaria para coordinar actuaciones. La Jefatura de Estudios o persona en quien delegue se responsabilizará de la coordinación del trabajo entre el centro y el personal responsable del aula hospitalaria o de la atención domiciliaria.

6.4. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de sus necesidades específicas.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Se realizarán tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones conforme lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

La información que se facilite a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular así como los documentos oficiales de evaluación recogerán información de las áreas adaptadas, señalando el nivel de referencia curricular que se corresponde con las adaptaciones y especificando que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Si un alumno o una alumna se incorpora tardíamente al sistema educativo y, por presentar graves carencias en la lengua española, recibe una atención específica en este ámbito, en la evaluación se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

6.5. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
c) La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, teniendo en cuenta:
    - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
    - En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la

maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Como ya se expuso anteriormente, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

6.6. Equipo de orientación y apoyo.

6.6.1. Justificación.

Entendemos la **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades educativas, leves o graves, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro.
Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo son aquellos que requieren, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas especificas por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, por manifestar trastornos graves de conducta, por presentar altas capacidades o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

- ***Los objetivos educativos para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo son los mismos que para los demás alumnos.***
- El currículum ordinario, con las adaptaciones necesarias, es el instrumento adecuado para responder a las necesidades educativas.
- El centro ordinario constituye el espacio educativo más adecuado en el que todos los alumnos y alumnas deberán encontrar una respuesta a sus necesidades educativas.

Se hace necesario establecer, pues, los elementos fundamentales que posibiliten una respuesta educativa adecuada a este tipo de alumnos. Un Proyecto Curricular de Centro abierto a la diversidad será el mejor instrumento. Un Proyecto que asuma las diferencias de los alumnos y permita las adaptaciones curriculares que sean precisas va a exigir la reflexión conjunta y posteriormente el acuerdo de la comunidad educativa en aspectos tan fundamentales como:

- ***La atención a la diversidad como elemento fundamental del Proyecto Educativo.***
- El proceso de detección, identificación y valoración de las necesidades educativas especiales que puedan presentar los alumnos.
- La elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- La provisión de servicios educativos específicos, si fueran necesarios.

Así, es una responsabilidad que todos: tutorías, equipos educativos, equipo directivo, equipos de orientación y familias.
Por otro lado, cuando en este Plan de Atención a la Diversidad (PAD) hablamos de necesidad educativa *especial*, nos referimos a aquella que viene motivada por discapacidad o trastorno grave de conducta.
La normativa básica de referencia del presente Plan es la siguiente:

- ***ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad en la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.***
- DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y

las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

- DECRETO 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- INSTRUCCIONES 22 DE JUNIO de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES 8 de marzo de2017.

6.6.2. Objetivos.

- Determinar la organización y metodología más adecuada para atender a la diversidad.
- Establecer los mecanismos para detectar las dificultades personales y de aprendizaje.
- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación.
- Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con el alumnado, asegurando de esta manera el enfoque multidisciplinar.
- Establecer la coordinación con las familias para prevenir y atender a las necesidades educativas.
- Establecer la coordinación con las entidades públicas y privadas externas que inciden en nuestro alumnado.

6.6.3. Destinatarios.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

1. **Alumnado con necesidades educativas especiales**

Trastornos graves del desarrollo

- Retrasos evolutivos graves o profundos
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
- Trastornos graves del desarrollo psicomotor.

Discapacidad visual

- Baja visión
- Ceguera

Discapacidad intelectual

- Discapacidad intelectual leve
- Discapacidad intelectual moderada
- Discapacidad intelectual grave
- Discapacidad intelectual profunda

Discapacidad auditiva

- Hipoacusia
- Sordera

Trastornos de la comunicación

- Afasias
- Trastornos específicos del lenguaje
  - Expresivos
  - Mixtos
  - Semántico-pragmático
- Trastornos de habla
  - Disartrias

• Disglosias
•Disfemias

Discapacidad física

- Lesiones de origen cerebral
- Lesiones de origen medular
- Trastornos neuromusculares
- Lesiones del sistema osteoarticular

Trastornos del Espectro Autista

- Autismo
- Síndrome de Asperger
- Síndrome de Rett
- Trastorno desintegrativo infantil
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

Trastornos graves de conducta

- Trastorno disocial
- Trastorno negativista desafiante
- Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad

- TDAH: Predominio del déficit de atención
- TDAH: Predominio de la impulsividad -hiperactividad
- TDAH: Tipo combinado **Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas**

2. **Alumnado con dificultades de aprendizaje**

Dificultad específica de aprendizaje

- ***Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia***
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura-disgrafía
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura -disortografía
- Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia

Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

3. **Alumnado con altas capacidades intelectuales**

- Sobredotación intelectual
- Talento simple
- Talento complejo

4. **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio**.

6.6.4. Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La finalidad de la detección temprana de indicios de NEAE es establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y, en última instancia el proceso de derivación al EOE.
En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque si justifica la puesta en marcha de medidas adecuadas.
Los momentos considerados clave son:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza -aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Detección durante el proceso de escolarización

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de educación infantil (el segundo o tercer curso) o en la etapa de primaria.

- ***El propio proceso de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a, declaran en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise de actuaciones de carácter compensatorio.***

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación del alumnado con NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

- ***Durante el mes de septiembre el tutor/a de infantil realizará una reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.***

Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje

Detección del alumnado con indicios de NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios. Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:
  - Desarrollo cognitivo
  - Desarrollo motor
  - Desarrollo sensorial
  - Desarrollo comunicativo y lingüístico
  - Desarrollo social y afectivo
  - Desarrollo de la atención y concentración
  - Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña.

En el **Anexo II** se establecen **"Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE"** diferenciados para las etapas de infantil y primaria.

Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones tanto los programas de **tránsito** entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las **evaluaciones iniciales** y **trimestrales** son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar.

No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) Las reuniones de tránsito se realizarán en el mes de Junio los tutores de infantil con los de 1º y varias reuniones durante el curso escolar de los tutores de 6º de E.P. con los del instituto.

• ***Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:***

– Revisión del informe final de etapa.

– Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,…

– Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado en las evaluaciones iniciales, para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas.

_Reunión a principios de curso del E.O.A. con los nuevos tutores/as para informar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. ***Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:***

• Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.

• Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.

• Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación:

• El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación del centro.

• Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.

- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los

alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el protocolo de detección de NEAE de las instrucciones del 8 de marzo de 2017, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento del protocolo.

Detección en el contexto familiar

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará una reunión de equipo docente con el objetivo de analizar y dar respuesta a estas necesidades.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE .

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período **no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido anteriormente en la “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

a. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora la **entregará a la jefatura de estudios,** quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de

orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

b. Los **criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica** recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

c. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

d. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el/ la orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento.
Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación :

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso**, el responsable del EOE elaborará un informe** en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una **propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad** que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma.

Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.
Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCII
- Pruebas de Evaluación ESCALA en 2º de Primaria

Si en cualquiera de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado.

6.6.5. Organización de la respuesta educativa.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, **generales y específicas**, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria.

Se conidera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado. Las actuaciones generales de atención a la diversidad del centro serán debatidas y consensuadas cada curso por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), cuidando la continuidad entre los ciclos. Y será aplicada posteriormente por todo el centro. Las actuaciones serán revisadas por el ETCP (y modificada en su caso) a la finalización de cada trimestre.

Estas medidas generales implican tanto **actuaciones preventivas** y de **detección temprana de necesidades**, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

▪Aplcación de programas de carácter preventivo
▪La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
▪La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
▪Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
▪La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
▪Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
▪Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
▪ Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
▪ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro/fuera del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado
▪ La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
▪ Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
▪ Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

PREVENCIÓN

LaLey 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114 determina que "la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo". Se trata de unas edades de trascendental importancia para el desarrollo y el establecimiento de un sólido fundamento sobre el que habrán de construirse las adquisiciones posteriores.

El desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas, exige su definición en los documentos de planificación de centro, previo acuerdo y consenso del claustro de profesores y profesoras. El equipo directivo será órgano responsable de esta organización y planificación

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria deberán:

a) Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.

b) Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.

c) Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:
a) De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
b) De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.
Para ello, el equipo directivo a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los tutores y tutoras junto a sus equipos docentes, con el apoyo y asesoramiento del equipo de orientación de centro pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación.

En el **Anexo I "Propuestas y orientaciones para la favorecer la estimulación y el desarrollo"** se recogen una serie de propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y desarrollo, diferenciados por etapas educativas y áreas de desarrollo, que pueden servir de referencia en la elaboración de los citados programas.

Además el EOE llevará a cabo el programa de prevención en 5 años durante el 2º trimestre.

Los **recursos personales de carácter general** para la atención educativa al alumnado, son:
- El director o directora.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas
- etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE.

Planificación de la atención educativa ordinaria.
La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

Atención educativa ordinaria a nivel de centro.
El proyecto educativo del centro definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.
En esta línea y de forma más concreta, el plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.
El equipo de orientación del centro participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.
- Formación del profesorado para la atención a la diversidad bien a través del CEP, mediante grupos de trabajo o a través del EOE.
- Disponer de recursos materiales generales que puedan ser utilizados por el máximo número posibles de alumnos/as.

- Contar con recursos adaptados a las distintas necesidades educativas.
- Contar con los recursos tecnológicos mínimos (ordenador con conexión a Internet y programas interactivos).
- Eliminar las barreras arquitectónicas y comunicativas, para favorecer la accesibilidad de alumnado a las distintas dependencias del centro y su trabajo y autonomía en ellas.
- Fomentar los cauces de participación y colaboración con las familias.

Agrupamientos:

- Organizar los grupos de alumnado de forma flexible considerando características y necesidades.
- Los agrupamientos serán en pequeño grupo, gran grupo o en parejas, dependiendo de la actividad.
- ealizar desdobles para la adquisición de las destrezas instrumentales básicas cuando las necesidades del alumnado y el profesorado disponible lo permita.

Curriculares:

- Partir de la evaluación inicial.
- Priorizar y/o seleccionar objetivos, contenidos y actividades atendiendo a las necesidades del alumnado.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos.
- Diversificar los procedimientos de evaluación (variando tiempos, formas,).

Actividades y materiales tipo: *Las actividades y contenidos tipo seguirán las siguientes directrices:*

- Lúdicas y motivantes.
- Globalizadoras (es decir, trabajarán distintas áreas de manera simultánea; por ejemplo, la Lengua castellana a la vez que las Matemáticas o el Conocimiento del medio a través del Idioma extranjero).
- Estimularán la creatividad y expresión espontánea (por ejemplo, preguntas abiertas frente a ejercicios de elección de la respuesta correcta; o preguntas de reflexión frente a ejercicios mecánicos).
- Serán funcionales y guardarán relación con la vida real del alumnado. Serán, por tanto, útiles. Por ejemplo, en matemáticas, se trabajará el cálculo siempre a través de la resolución de problemas y no al revés. Con todo esto se estarán además trabajando las competencias clave.
- Priorizar la construcción de los aprendizajes por el alumnado. El profesorado como guía y mediador para facilitar la asimilación de los aprendizajes.
- Dentro del curriculum general (y a principios de curso) se seleccionarán contenidos mínimos, medios y superiores para adaptarse a los distintos niveles del alumnado.
- Paralelamente, se seleccionarán actividades básicas a realizar por todo el alumnado, actividades medias a realizar por 3/4 partes del alumnado y actividades superiores para el alumnado avanzado.
- Se dispondrá en cada aula de material adaptado a niveles inferiores y superiores al curriculum general. Este material estará centralizado en la Jefatura de Estudios.

Pruebas curriculares iniciales de evaluación:

- Existen pruebas de evaluación inicial en el centro. Las pruebas se desarrollarán en todos los cursos (de Educación Infantil de 3 años a 6º de Educación Primaria) entre septiembre y octubre del curso.
- Las pruebas, dependiendo del curso y del nivel madurativo del alumnado, se basarán en pruebas escritas, orales, en la observación, en entrevistas, en el análisis de informes previos o en una combinación de alguna de ellas.
- Las pruebas de evaluación serán facilitadas cada año por la Jefatura de Estudios y serán las mismas para cada curso. En el mes de mayo se evaluará en el ETCP la idoneidad de las pruebas y se harán propuestas de mejora para valorar las competencias clave.
- Estas mismas pruebas se utilizarán para la valoración en cualquier momento del año del nivel de competencia curricular del alumnado.

De coordinación:

- Coordinación general de la atención a la diversidad en el centro:
- *A principios de cada curso* la Jefatura de Estudios determinará con el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) qué alumnado acudirá a educación especial. En esta reunión se determinarán las adaptaciones a realizar y a revisar, las áreas a las que asiste cada alumno/a, el horario personal de cada niño/a, el profesorado que lo atenderá, el lugar (dentro/fuera del aula), y todo lo concerniente a su atención.
- También *a principios de curso*, se reunirá el EOA para revisar el alumnado con necesidades educativas de nueva incorporación en el centro con el EOE para comentar sus características y sus necesidades.
- *En diciembre, en marzo y en junio*, en sendas reuniones de esta índole, el Equipo de Orientación y Apoyo analizará la evolución del alumnado, las posibles altas, las dificultades encontradas y la organización del trabajo para el trimestre en cuestión.
- *En las Reuniones de Ciclo* se establecen los objetivos a conseguir, las actividades y los materiales a usar con el alumnado de apoyo/refuerzo.
- Coordinación de la atención individual al alumnado con necesidades educativas:
- *En cada evaluación se realizarán* reuniones de coordinación de todos los/as profesionales que trabajen con el alumnado con necesidades educativas, en las que se extraigan acuerdos claros y aplicables en relación con su conducta, adaptación curricular, hábitos, relaciones con la familia, ...

Tutoriales:

- *Son funciones de las tutorías:*
- Planificar objetivos, actividades y materiales a usar con los alumnos.
- Facilitar la integración social del alumnado.
- Sensibilizar al grupo para la comprensión y aceptación de las diferencias.
- Trabajar dinámicas de grupo para la mejora de la convivencia.
- Atender a las necesidades educativas del alumnado de su grupo-clase en colaboración con el profesorado de educación especial y con el asesoramiento del EOE.
- Detectar inicialmente las necesidades educativas y participar en la aplicación de medidas pertinentes.
- Colaborar con el EOE en la evaluación y seguimiento del alumnado con necesidades educativas.
- Consensuar con el equipo educativo y con el EOE la modalidad de apoyo o refuerzo.
- Coordinar el proceso de evaluación y promoción del alumnado con todas las personas implicadas.
- Intercambiar información y trabajar coordinadamente con las familias del alumnado.
- Colaborar en la realización y aplicación de ACIs Significativas.
- Coordinar la realización y aplicación de ACIs No significativas.
- Organizar actividades para la hora del recreo que faciliten la interacción del alumnado con dificultades en la socialización o de conducta.
- Cuidar la integración del alumnado nuevo que se incorpora al centro o al aula:
- Explicar a sus compañeros y compañeras que va a venir un niño/a nuevo a la clase.
- Si se conoce, dar sus datos: nombre, procedencia, …
- Pedir voluntarios para:
- Estar cerca de él o ella los primeros días.
- Explicarle dónde se suele desarrollar cada actividad.
- Enseñarle las dependencias del colegio: servicios, comedor, sala de vídeo, clase de música, secretaría, patio de gimnasia, …
- Si los niños son pequeños, las actividades anteriores las realizará el tutor o la tutora del aula.

Del Equipo de Orientación Educativa (EOE):

Seguir el procedimiento detallado anteriormente según las instrucciones del 22 de Junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

A. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje cooperativo,

aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

• Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
• Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
• Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
• Resolución creativa de problemas.
• Resumir y sintetizar.
• Expresión oral.
• Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos,

trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.

• Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Todo el alumnado debe ser participante activo y necesario en un proyecto de investigación. Cada uno juega un papel en el grupo y, por otro lado,

el carácter abierto de la investigación, permitirá que se profundice en diferentes grados en el contenido investigado.

Por otro lado, la configuración de grupos heterogéneos (incluyendo alumnado de diferentes niveles de competencia curricular, diferentes

capacidades, diferentes necesidades, diferentes intereses...) permitirá que se desarrolle el trabajo en un ambiente diverso que resultará enriquecedor para todos y todas.

B. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

- Sentar cerca del profesorado al alumnado con dificultades escolares y de atención.
- Utilizar el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.
- Aplicar técnicas de modificación de conducta ante problemas de convivencia.
- Exponer las normas de clase en el aula, haciendo protagonista y partícipe al alumnado de la elaboración de las mismas.
- Rincones de trabajo: Siempre que el espacio y la infraestructura lo permitan, se crearán al *menos los siguientes rincones de trabajo:*
- Espacio para la asamblea diaria.
- Espacio para la biblioteca de aula y para la lectura.
- Espacio para el uso de las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación).
- Espacio para el trabajo individual.
- *Se podrá compartir el uso de algunos espacios (por ejemplo, biblioteca y trabajo individual).*

- Rutinas diarias y semanales:
- *Se incluirán cada día las siguientes rutinas:*
- Asamblea, para trabajar la expresión oral, la convivencia, la escucha activa, el uso de la palabra, el conocimiento del alumnado, actividades tutoriales, dinámicas de grupo, etc.
- *Se incluirán semanalmente:*
- Una hora para la lectura de libros elegidos por cada alumna/o.
- Dos horas para la escritura espontánea de cuentos, redacciones, etc.
- Una visita a otras dependencias del centro (biblioteca, aula de informática, gimnasio, audiovisuales, etc.).
- Se podrán cumplir dos objetivos dentro de la misma hora (visitar la biblioteca y la hora de lectura, por ejemplo).
- *Se incluirá cada dos meses:*
- Un proyecto de investigación.
- Una representación teatral en clase de un texto leído.

C. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.
Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:
a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
b) Adaptaciones en las pruebas escritas.
a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

a) La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible transcender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.
Así mismo, se podrían usar:

- portafolios
- registros anecdóticos
- diarios de clase
- listas de control
- escalas de estimación
- etc.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

- Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una
- adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así,
- algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un
- control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.

- Supervisión del examen durante su realización

c) Adaptaciones de tiempo.

Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Medidas específicas de carácter educativo

Estas medidas son:

- Adaptaciones de acceso (AAC)
- Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)
- Adaptaciones curriculares significativas (ACS)
- Programas específicos (PE)
- Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)
- Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales (ACAI).
- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria.

Adaptaciones de acceso (AAC).

Destinatarios: *Alumnado con NEE.*

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Profesional que la elabora y desarrolla: Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Las enseñanzas en las que **se pueden proponer** y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ FBO.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Registro: La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).

Destinatarios: alumnado con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación del grupo en que se encuentra escolarizado.

• En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora.

• En educación primaria, un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área objeto de adaptación.

Profesional que la elabora y desarrolla: será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área que se vaya a adaptar. Se propondrán con carácter general para un curso académico.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado con el

asesoramiento del equipo de orientación de centro.
Registro: será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
Destinatarios: alumnado con NEE de educación primaria y alumnado FBO (Formación Básica Obligatoria) que:
• Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
• Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el
área. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. *En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.*
Profesional que la elabora y desarrolla: El responsable de la elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado
especialista en educación especial.
La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
Registro: será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.
La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.
Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

Programas específicos (PE)
Destinatarios: Alumnado con NEAE de 2º ciclo de E.I. y E.P.
Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas,habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Profesional que la elabora y desarrolla: El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipodocente.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.
El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral.
Registro: La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI).
Destinatarios: Alumnado aula específica TEA.
Suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde deben actuar.
Profesional que la elabora y desarrolla: La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.
Registro: será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.
La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)
Destinatarios: Alumnado con NEAE de 2º ciclo de E.I. y E.P. que presenta altas capacidades intelectuales
Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
a) Las **ACAI de enriquecimiento** suponen una profundización del currículo de una
o varias áreas, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
b) Las **ACAI de ampliación** incluyen objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las
áreas o materias objeto de adaptación. Podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro en ese curso escolar, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.
Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
Profesional que la elabora y desarrolla: el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito o área que se vaya a adaptar.
Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos o áreas que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas o materias en el curso en el que se escolarizará.
Registro: El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria
Destinatarios: Alumnado con NEAE de E.P. que presente altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.
La **dirección del centro** realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización.
Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
Según las diferentes etapas:
a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.
b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
Registro: La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

Recursos personales específicos

Los recursos personales específicos con los que cuenta nuestro centro este curso escolar son:

PROFESORADO ESPECIALISTA

- Maestra de Pedagogía terapéutica del centro ordinario.
- Maestra de Pedagogía terapéutica del aula específica.
- Maestra de Audición y Lenguaje
- Maestra/o de apoyo curricular.

PERSONAL NO DOCENTE

- 2 PTIS (personal técnico en integración social) - MONITOR

Refuerzo educativo:
Recibirá refuerzo el alumnado que haya sido evaluado por el EOE de zona y que cumpla los siguientes criterios:

- Alumnado registrado en el programa informático SÉNECA, que tenga asignado el recurso profesorado de apoyo en las áreas del currículo, y que no estén siendo atendido por las maestras de PT o AL.
- Para alumnado de Segundo y Tercer Ciclo de Primaria: presentar dificultades de aprendizaje y al menos un curso de desfase curricular en las áreas instrumentales con respecto a su grupo de referencia.
- Para alumnado de Infantil y de Primer Ciclo de Primaria: presentar dificultades de aprendizaje y, aunque no presente un desfase curricular igual o superior a un curso, precisar apoyo de como medida de prevención ante la posible aparición de dificultades mayores posteriores.

De manera preventiva, y en tanto se realiza la evaluación psicopedagógica de un alumno o alumna concreta, podrá recibir refuerzo educativo si así lo deciden el ETCP y EOA del centro de manera conjunta.

- El refuerzo educativo se realizará siempre dentro del aula. El profesorado de refuerzo atenderá dentro del aula prioritaria, pero no exclusivamente, al alumnado seleccionado por el tutor/a. Por ello, no se situará en todo momento junto a ese alumnado, sino que actuará como un segundo profesor/a dentro del aula, aunque acudiendo en mayor medida al alumnado con dificultades.
- Esto contribuirá a una mejor atención y conducta de toda la clase, y facilitará apoyo (a la vez que cierta autonomía) al alumnado seleccionado.

En los siguientes casos el refuerzo se efectuará fuera del aula:
- Alumnado con dificultades graves de atención.
- Cuando se atienda a un grupo de alumnos y alumnas de distintos grupos.

Pedagogía terapéutica:

Del centro Ordinario

Desde esta aula se llevan a cabo actuaciones especializadas para atender y satisfacer las necesidades educativas especiales que los/as alumnos/as presenten, a través de una intervención directa y personalizada. Se atenderá al alumnado de manera individualizada y/o en grupo, favoreciendo así una mejor atención, de forma complementaria a la atención que dicho alumnado reciban en el aula ordinaria.

También se realizan actuaciones indirectas de asesoramiento y apoyo a los profesores y tutores que intervienen con el alumnado y a sus familias, así como cualquier otra actividad que se pueda requerir desde el centro para atender a la diversidad.

Recibirá refuerzo el alumnado que haya sido evaluado por el EOE de zona y que cumpla los siguientes criterios:
- Alumnado con discapacidad detallado en el apartado destinatarios de este documento, y que precise intervención especializada en alguna de las siguientes áreas:
- Motricidad gruesa o fina.
- Conceptos básicos.
- Funciones mentales básicas (atención, memoria, percepción y orientación espacio-temporal).
- Razonamiento verbal y/o visual.
- Habilidades sociales.
- Instrumentales básicas.
- Alumnado con discapacidad o dificultades graves de aprendizaje de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria que precise intervención especializada en las áreas ya señaladas (aunque no presente un ciclo de desfase curricular).

Siempre que sea posible y los objetivos con el alumnado lo permitan, el apoyo a la integración se realizará dentro del aula.

Al igual que para el refuerzo educativo, dentro del aula se atenderá prioritaria, pero no exclusivamente, al alumnado de NEE. Por ello, no se situará en todo momento junto a ese alumnado, sino que actuará como un segundo profesor/a dentro del aula, aunque acudiendo en mayor medida al alumnado con dificultades.

Esto contribuirá a una mejor atención y conducta de toda la clase, y facilitará apoyo (a la vez que cierta autonomía) al alumnado seleccionado.

En los siguientes casos el apoyo de pedagogía terapéutica se efectuará fuera del aula:
- Alumnado con dificultades graves de atención.
- Cuando las áreas a trabajar sean motricidad gruesa.
- Cuando el material a utilizar difiera en gran medida del usado en la clase ordinaria y, por las condiciones de trabajo, sea difícil aplicarlo en la misma.
- Cuando existan déficits graves en habilidades sociales y se requiera entrenamiento previo.
- Cuando se atienda a un grupo de alumnos y alumnas de distintos grupos.

Del Aula Específica TEA

En el curso escolar 2013/14 se crea en nuestro centro el Aula Específica de TEA, de la mano de María Andrade Cartes, cuya intención es dar una atención específica y especializada a aquellos escolares con TEA (Trastorno del Espectro Autista). Así, desde nuestro centro y desde el aula en concreto pretendemos proporcionar una respuesta educativa adecuada, adaptada y centrada en las características individuales de nuestro alumnado.

En esta aula del CEIP "García Lorca" se encuentran escolarizados cinco niños con Trastornos del Espectro Autista, con edades comprendidas entre los cinco y los nueve años.

El objetivo principal que pretendemos conseguir es que nuestros alumnos desarrollen aprendizajes funcionales, que sean realmente valiosos para sus vidas y que les permitan desenvolverse y comunicarse en el medio que les rodea. Para ello, nos centramos en ámbitos como son la comunicación, el conocimiento del medio físico y social y la autonomía personal. Esto

se lleva a cabo mediante el seguimiento de una Programación Individual para cada alumno. En dicha programación se recogen aspectos tales como:

- Habilidades Prelingüísticas Básicas (atención, afianzar la mirada, seguimiento de órdenes, permanecer sentado, acto de señalar y de imitar, etc.).
- Hábitos de trabajo, de higiene y de alimentación.
- Relaciones interpersonales y sociales.
- Habilidades comunicativas.
- Autonomía personal y autoconfianza.
- Habilidades académicas: colores, formas, tamaños, números, letras, lectoescritura, psicomotricidad fina, etc.

Aspectos tan imprescindibles como enseñarles **"a estar en el mundo, a comportarse y valerse por sí mismos de la forma más autónoma posible".**

SALIDAS AL MEDIO SOCIAL COMO OBJETIVO DE APRENDIZAJE

Desde el Aula Específica se programarán varias salidas cada trimestre. Con ellas se tratarán aspectos relacionados con distintos centros de interés que se trabajan en el aula. Dichas salidas favorecen aspectos en los alumnos tales como la autonomía, la comunicación y el lenguaje y habilidades sociales.

En cada salida se enseñará a los alumnos cómo comportarse cuando llegamos a un lugar cuando hay más personas, cómo saludar de forma adecuada y cómo responder a los saludos de los demás.

También participaremos en todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que realice cualquier curso del centro y que de alguna manera sean enriquecedoras y motivadoras para el alumnado escolarizado en esta aula.

Por otro lado, la atención específica de este alumnado consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

La organización del trabajo en el aula específica será:

• Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).

• Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso, deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo uno a uno con el maestro o la maestra, así como espacios para el trabajo grupal.

• Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado. Es decir, no se deben plantear siempre tareas que el alumnado sabe hacer, sino que, también hay que proponerle actividades que no sepa hacer o que podría hacer con ayuda: solo así progresarán en sus aprendizajes. En este sentido, debemos tener en cuenta que siempre se priorizarán aquellos contenidos que tengan un carácter procedimental y que puedan tener funcionalidad para la vida diaria del alumno.

• Organización de los horarios. Habrá que prestar una especial atención a los horarios de intervención de los diferentes especialistas con los que cuente el centro, integrándolos en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones del profesional en el aula como salidas del alumnado a otros espacios de intervención.

La organización del aula específica contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Este curso escolar los alumnos de primaria se integrarán en las áreas de E.F. y plástica de 3º de E.P. 2 de los alumnos de infantil se integrarán en infantil de 5 años y otro en 4 años. Estos momentos de integración será en el mismo horario para rentabilizar los recursos personales existentes (monitor, PT y AL). Para planificar los momentos de integración de este alumnado se

atenderá a los siguientes criterios:
• Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
• Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
• Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).
•Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

Maestra de Audición y Lenguaje

Desde el curso 2013/14 se ha adjudicado al centro una especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo, ya que se ha abierto un aula Específica de Autismo que se suma a la gran demanda de alumnos con NEAE en el ámbito de la comunicación y del lenguaje.
Los alumnos atendidos por la especialista son, cinco niños escolarizados en el aula específica, dos en la etapa de Infantil, 8 alumnos en el Primer Ciclo, 2 en el Segundo Ciclo y 4 en tercer ciclo.
La duración de las sesiones con los diferentes alumnos/as atendidos/as en este aula, oscila entre 30 y 45minutos, dependiendo de las necesidades y de la disposición horaria. Al mismo tiempo, se está trabajando junto con el Equipo de Orientación Educativa en la valoración y asesoramiento de determinados alumnos que presentan algunas dificultades en su lenguaje.
Como principal objetivo del aula tenemos el siguiente:
Atender a la demanda existente en el centro organizando un horario acorde a las necesidades de cada alumno/a, respetando a las prioridades del Plan de Centro, donde se detectan, previenen y se da intervención a las alteraciones del lenguaje para poder utilizarlo como medio de comunicación en expresión de ideas y sentimientos, haciendo uso de él con intención comunicativa y de forma correcta, integrando todos los fonemas de la lengua en los diferentes tipos de lenguaje (dirigido, repetido y espontáneo). Y por otro lado, los contenidos se trabajarán y desarrollarán teniendo en cuenta las cuatro áreas del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir).
Por lo tanto, en función de todo ello y de las necesidades concretas de cada alumno/a se llevarán a cabo, durante todo el curso, las programaciones individualizadas basadas en las evaluaciones iniciales realizadas al comienzo del mismo.
Recibirá atención en el aula de Audición y Lenguaje el alumnado que haya sido evaluado por el EOE de zona y que cumpla los siguientes criterios:

- Alumnado con discapacidad o dificultades graves de aprendizaje de Segundo o Tercer Ciclo de Primaria detallado en el apartado destinatarios de este documento y grabados en el sistema informático SÉNECA, y que precise intervención especializada en comunicación oral y/o escrita.
- Alumnado con discapacidad o dificultades graves de aprendizaje de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria que precise intervención especializada en comunicación oral (aunque no presente un ciclo de desfase curricular).

De manera preventiva, y en tanto se realiza la evaluación psicopedagógica de un alumno o alumna concreta, podrá recibir atención del profesorado de audición y lenguaje si así lo deciden el ETCP y EOA del centro de manera conjunta.
Siempre que sea posible y los objetivos con el alumnado lo permitan, el apoyo a la integración se

realizará dentro del aula.
Al igual que para el refuerzo educativo, dentro del aula se atenderá prioritaria, pero no exclusivamente, al alumnado de NEAE
. Por ello, no se situará en todo momento junto a ese alumnado, sino que actuará como un segundo profesor/a dentro del aula, aunque acudiendo en mayor medida al alumnado con dificultades.
Esto contribuirá a una mejor atención y conducta de toda la clase, y facilitará apoyo (a la vez que cierta autonomía) al alumnado seleccionado.
En los siguientes casos el apoyo de audición y lenguaje se efectuará fuera del aula:

- Alumnado con dificultades graves de atención o con prerrequisitos del habla no asentados.
- Cuando se requiera un ambiente silencioso o relajado para trabajar la comunicación.
- Cuando el material a utilizar difiera en gran medida del usado en la clase ordinaria y, por las condiciones de trabajo, sea difícil aplicarlo en la misma.
- Cuando se atienda a un grupo de alumnos y alumnas de distintos grupos.

Monitor de Educación Especial
Las siguientes funciones:
- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades complementarias realizadas por el alumnado del centro que tenga consignado el recurso de monitor en el programa informático SÉNECA.

- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades complementarias y extraescolares.
- Instruir y atender al alumnado en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los

puestos, con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades
programadas.

- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las
- relaciones Centro-Familia.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

ÁREAS PRIORITARIAS A DESARROLLAR DENTRO Y FUERA DEL AULA
La atención fuera del aula por el profesorado de educación especial debe considerarse una atención *especializada*, que el profesorado ordinario, por las características lógicas de los grupos amplios, no puede proporcionar.
Así, la intervención especializada se centrará en las siguientes áreas:

- Motricidad gruesa o fina.
- Conceptos básicos.
- Funciones mentales básicas (atención, memoria, percepción y orientación espacio-temporal).
- Razonamiento verbal y/o visual.
- Habilidades sociales.
- Instrumentales básicas.
- Dificultades graves de atención o con prerrequisitos del habla no asentados.

Por otro lado, se procurará que el alumnado comparta con su grupo las áreas más integradoras tanto en Educación Infantil como en Primaria (Música, Educación artística, Educación física y Religión o Alternativa).

SELECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS MATERIALES A USAR POR UN/A ALUMNO/A CONCRETO DENTRO Y FUERA DEL AULA

- La selección la realizarán de manera conjunta entre las tutorías, el profesorado de aula ordinaria y el de educación especial de manera trimestral.

- En una carpeta personal que llevará consigo, el alumnado tendrá sus materiales de trabajo. (Una para PT y otra para AL)
- El profesorado de educación especial será el encargado de proporcionar, actualizar y renovar el material del alumnado, siempre siguiendo la selección realizada antes con las tutorías.
- El seguimiento y evaluación de las actividades realizadas será responsabilidad del profesorado correspondiente en cada momento. Es decir, las realizadas en el aula de pedagogía terapéutica serán revisadas por la maestra de PT; en AL por la maestra de AL y las realizadas en el aula ordinaria serán revisadas por el profesorado ordinario.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS/AS FUERA DEL AULA

- El alumnado se agrupará considerando su problemática, su edad madurativa y su nivel curricular.
- El agrupamiento será, en función de su NCC, su edad (no deberá haber grandes diferencias de edad) y la necesidad de sacar a este alumnado fundamentalmente en las áreas instrumentales.
- Cuando exista alumnado con dificultades graves en habilidades sociales se le podrá agrupar en momentos puntuales (si los objetivos a trabajar así lo recomiendan) con compañeros o compañeras de clase sin déficit en esta área que le puedan servir de modelo o refuerzo.

MATERIALES GENERALES DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

Materiales básicos comunes en el centro dificultades generales y específicas:

- Se contará con un material básico en la Jefatura de Estudios para su aplicación con alumnado con dificultades. El EOA del centro propondrá al ETCP los materiales de uso preferente para atender a las diferentes dificultades. Éstos serán evaluados en las reuniones de Ciclo y finalmente se consensuarán en el ETCP.
- Además, cualquier maestro o maestra podrá proponer materiales alternativos a los recomendados, que igualmente se centralizarán en la Jefatura de Estudios.
- En cada aula, el alumnado que los esté usando, tendrá una carpeta personal donde irá guardándolos. Estas carpetas se dejarán al final de curso en un lugar seguro del aula de referencia del alumno o alumna, y finalmente se comunicará a la Jefatura de Estudios el proceso realizado.
- La idoneidad de estos materiales será revisada a la finalización de cada curso en el ETCP.
- Centralización de este material:
- El banco de materiales para la atención a la diversidad se situará en la Jefatura de Estudios.

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación.

7.1. Procedimiento

I. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.

II. Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.

III. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.

IV. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrá una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

V. Los tutores/as realizarán los programas de refuerzo educativo al alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores y programas específicos personalizados para el alumnado repetidores de curso.

Para su organización, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

7.2 Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de n.e.e. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

7.3. Disponibilidad de profesorado para estas actividades.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Como el centro cuenta con dieciocho o más unidades de Educación Primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

7.4. Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo, al menos una reunión quincenal para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello, es conveniente que establezcan un mecanismo fácil de comunicación que se incorporará al plan que se desarrollará anualmente.

7.5. Planificación y materiales específicos.

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.
- El plan de actividades diseñado.
- Metodología más adecuada.
- Temporalización.
- Materiales específicos que se precisan.
- Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

7.6. Aspectos organizativos: dónde, cuándo…

Como ya vimos en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

7.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

7.8. Evaluación, seguimiento, avances.

Los equipos docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.

b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.

c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.

d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.

e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.

f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.

h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.

i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.

j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.

l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

El Plan de Orientación y acción tutorial, que podremos ver en el anexo III contemplará los siguientes apartados:

- Objetivos del Plan de orientación y acción tutorial.
- Programas y actuaciones para el desarrollo del Plan de orientación y acción tutorial.
- Líneas generales para la acogida y la transición entre etapas educativas.
- Medidas para la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Acción tutorial.
- Designación de tutoras y tutores.
- Funciones de la tutoría.
- Coordinación de tutoras y tutores con los equipos docentes.
- Atención a las familias.
- El equipo de orientación: Funciones. Coordinación.
- Coordinación interna entre todos los agentes implicados en la orientación educativa y en la acción tutorial.
- Cooperación con los servicios de apoyo, así como con otros agentes externos.
- Organización de los recursos educativos de los que disponga el centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación.

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (artículo 121.5) que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que (Disposición adicional primera) que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- El compromiso educativo.

  Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

  Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

  Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- El compromiso de convivencia.

  Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

  Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

  El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.1. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./Dª. _____ , representante legal del alumno/a _____ , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:
☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
☐ Otros:

Por parte del centro:
☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
☐ Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO	
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:	
En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./Dª. _____ , representante legal del alumno/a _____ , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:
☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
☐ Otros:

Por parte del centro:
☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
☐ Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro.

10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

Convivir es *vivir en compañía.* De este modo podemos decir que convivencia es la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige el desarrollo de valores como el respeto mutuo, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, el respeto a las diferencias, el cumplimiento de normas comunes o la resolución pacífica de conflictos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

Un centro educativo es simultáneamente un centro de convivencia y un centro de aprendizaje de la convivencia. Como centro de convivencia, se ha de ocupar de fomentar una cultura de la paz, en la que participen todos sus miembros y puedan desarrollarse en un clima positivo de confianza. Para ello, debe fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centro de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, de modo que contribuya a preparar ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables y que eso les ayude a una comprensión justa del mundo que les faculte para participar en la sociedad del conocimiento. Para ello, debe fomentar aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en una sociedad compleja y plural como la actual.

Entendemos, la convivencia y la participación no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación del centro y como parte del aprendizaje del alumnado. La educación en la convivencia es simultáneamente un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a convivir en la sociedad actual es uno de los pilares básicos del aprendizaje del ser humano (Delors) y constituye uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más justas y democráticas; más igualitarias, cohesionadas y pacíficas. Por esta razón, entre las competencias clave o fundamentales que se pretende que adquiera el alumnado en la educación básica se encuentran las competencias sociales y cívicas.

El Plan de Convivencia será el marco que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

El Plan de Convivencia lo vamos a desarrollar en los siguientes apartados:

a. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.

Realizar un buen diagnóstico de las características del centro y de su entorno, así como de la situación real de la convivencia en el mismo, va a permitirnos adoptar líneas de intervención adecuadas para mejorar la convivencia.

El diagnóstico del centro, realizado con la colaboración de la totalidad de la comunidad educativa, debe servirnos para detectar los puntos fuertes y los puntos débiles de la situación en la que nos encontramos.

El paso siguiente será diseñar líneas de actuación, designar a las personas responsables de impulsar esas medidas y establecer las estrategias para evaluar su cumplimiento.

b. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

Las normas de centro y de aula se entienden como pautas o acuerdos que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el respeto de los derechos de toda la comunidad educativa. Toda la comunidad educativa debe conocer y asimilar las normas de convivencia del centro. Las normas han de ser eficaces y evaluables, pudiendo ser revisadas y modificadas si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
b. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
c. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y los derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b.1. Derechos y deberes del alumnado

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
b) Al estudio.
c) A la orientación educativa y profesional.
d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión, ajustados a su edad.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

b.2. Normas de convivencia

Entre las ***normas de convivencia de carácter general en el centro*** podemos citar:

a) Facilitar el normal desarrollo de las actividades de la clase:

- Prestar atención a las explicaciones del profesorado.
- Participar en las actividades propuestas y respetar el trabajo de los demás

b) Colaborar de forma sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- Seguir las instrucciones del profesorado en la realización de tareas.
- Realizar las tareas y actividades propuestas.

c) Contribuir en el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Asistir al centro diariamente y con puntualidad, justificando cualquier ausencia o falta de puntualidad

f) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, colaborando en la defensa de su integridad física, psíquica y moral.

g) Contribuir al cuidado de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro y de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Normas de convivencia para el aula y otras dependencias comunes:

a) Saludar al entrar y despedirse al salir de clase.

b) Usar las palabras que indican respeto a los demás como: por favor, gracias, perdón…

c) Colaborar con el profesorado en crear un ambiente de aprendizaje apropiado y atender sus explicaciones e instrucciones.

d) Esperar el turno para hablar, al participar en clase lo haremos con un tono adecuado y escucharemos atentamente a los demás.

e) Ayudar a los compañeros y a las compañeras y participar con todos y todas en las actividades de tipo colaborativo.

f) Ser respetuosos con los compañeros y compañeras: escuchar con atención sus opiniones y respetar sus diferencias.

g) Respetamos los trabajos, carteles expuestos así como los objetos materiales.

h) Cuidar la higiene y limpieza personal.

i) Contribuir al orden y a la limpieza de la clase y los materiales de trabajo.

j) Cuidar de la limpieza tanto del aula como del centro.

k) Mantener los aseos limpios y hacer un buen uso del agua (lavabos y cisternas) y el papel higiénico.

b.3 Correcciones y medidas disciplinarias

Las normas, las correcciones y las medidas disciplinarias que a continuación se detallen afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de:

- tener un carácter educativo y recuperador,
- adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o la alumna,
- garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado,
- procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y medidas disciplinarias, deberá tenerse en cuenta:

- Que el alumno o la alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- Se respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o la alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

- Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
b. La falta de intencionalidad.
c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

a. La premeditación.
b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y a las compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
g. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

b.3.1 Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

<table>
<tr><th>Conductas contrarias a la convivencia</th><th>Correcciones</th><th>Órganos competentes para imponer las correcciones</th></tr>
<tr><td>a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</td><td rowspan="8">a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.</td><td>Todos los maestros y maestras del centro (Corrección a)</td></tr>
<tr><td>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</td><td>El tutor o tutora del alumno o alumna. (Corrección b)</td></tr>
<tr><td>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.</td><td rowspan="4">El jefe o jefa de estudios (Corrección c y d)</td></tr>
<tr><td>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</td></tr>
<tr><td>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</td></tr>
<tr><td>f) La incorrección y la desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</td></tr>
<tr><td>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</td><td>El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. (Corrección e)</td></tr>
</table>

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	**Correcciones**	**Órganos competentes para imponer las correcciones**
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. f) Cambio de centro docente.	El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
b) Las injurias y las ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o las humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.		
f) Las amenazas o las coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.		
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.		

b.3.2. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Para la imposición de las correcciones y de las medidas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o a la alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea cualquiera de las contempladas para las conductas gravemente perjudiciales se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) de las conductas contrarias a la convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o la alumna.

Los maestros y las maestras del alumno o la alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, las madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

b.3.3. Reclamaciones

Los padres, las madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados, a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o la alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o la directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales de los alumnos y las alumnas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o la directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

b.3.4. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o la alumna, el director o la directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o la directora.

El director o la directora notificará fehacientemente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o la instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o la directora comunicará al Servicio de Inspección de Educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o la instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, a la madre o representantes legales del alumno o la alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El padre, la madre o representantes legales del alumno o la alumna podrán recusar al instructor o a la instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o a la directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o a la instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

A la vista de la propuesta del instructor o la instructora, el director o la directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

a) Hechos probados.

b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.

c) Medida disciplinaria.

d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Contra la resolución, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

c. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

Entre sus objetivos y actuaciones a desarrollar podemos citar:

- Promover la cultura de la paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Promover medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

c.1. Plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.

La Comisión de Convivencia se reunirá, convocada por quien ejerza la presidencia, cada vez que sea necesario para tratar los asuntos que le competen.

En todo caso, deberá reunirse al menos tres veces a lo largo del curso, una al inicio del curso para establecer y planificar el impulso y el desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro, y otras dos que se celebrarán, de modo preferente, en los meses de enero y junio, para preparar un informe dirigido al Consejo Escolar sobre actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

c.2 Composición

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- el director o la directora, que ejercerá la presidencia,
- el jefe o la jefa de estudios,
- dos maestros o maestras y
- cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

c. 3. Funciones y competencias

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

d. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz.

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en el centro, deberíamos comenzar por revisar nuestro marco curricular y organizativo.

En cuanto al **marco curricular,** sería conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las competencias clave, especialmente las referidas a las competencias sociales y cívicas y la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

En cuanto al **marco organizativo,** comprendería las revisiones de los planes y los programas de centro de carácter obligatorio, tales como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y el propio Plan de Convivencia, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

El siguiente paso incluiría la implantación o la mejora de otros planes y proyectos educativos, tales como la promoción de la cultura de la paz a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, proyectos de interculturalidad y voluntariado, proyectos de coeducación de las AMPA, proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales curriculares, etc.

Partiendo del análisis de todos los aspectos anteriores, se podría considerar la posibilidad de incluir otras medidas destinadas a la promoción de la convivencia, como podrían ser:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.

e. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Medidas para prevenir los conflictos

Al abordar la convivencia en los centros educativos, es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos.

La prevención supone poner en marcha **estrategias organizativas** y **actuaciones de sensibilización** que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

Estrategias organizativas:

- Planificación de actividades de acogida para el alumnado, familias y profesorado que se incorporan por primera vez al centro.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa.
- Distribución de funciones y responsabilidades en lo relativo a la gestión de la convivencia en el centro.

- Criterios y procedimientos para la elaboración de las normas y las actividades encaminadas a facilitar la implicación, participación e integración de toda la comunidad educativa.
- Procedimientos para que la comunidad educativa participe y conozca el Plan de Centro.
- Fomento de las asambleas de clase y la distribución de responsabilidades dentro del grupo.
- Estrategias que favorezcan la comunicación y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y horarios, y criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías.
- Medidas que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Estrategias para asegurar el control de las faltas de asistencia y medidas para reducir el absentismo escolar y asegurar el derecho a la educación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como los programas de alumnado ayudante o de tutoría compartida.
- Desarrollo a través del Plan de Acción Tutorial de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Impulso a proyectos de innovación y de formación en temas de convivencia.

Actuaciones de sensibilización:

- **Sensibilización frente a casos de acoso o intimidación entre iguales.**

  El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

  No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

  Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

  El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

- **Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.**

  El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa.

  El Plan de Acción Tutorial debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y educación afectivo-sexual, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

  Es importante incluir en el Plan de Igualdad del centro actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

Medidas para detectar, mediar y resolver los conflictos

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

- Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- La suscripción de compromisos de convivencia con las familias.
- Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.
- Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo, que adjuntamos a continuación.

f. Procedimiento de elección y funciones de delegados/as de padres/madres del alumnado, entre las que se incluirá la mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

f.1. Procedimiento de elección:

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o la tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.
- Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.
- La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

f.2. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o la tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
h) Colaborar en el establecimiento y el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del centro.

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.

- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y la orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y las compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o una profesora, al tutor o a la tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o las alumnas afectados y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o la tutora, o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando

información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o a la alumna acosado.

El director o la directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o a los responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o las personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o las personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y las compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y las actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o la inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y las actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o las madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchaüsen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables

a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y los niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el *Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil*, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- **Casos de maltrato leve:** cuando la conducta maltratadora no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, este no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y los asesoramientos necesarios.
- **Casos de maltrato moderado:** cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- **Casos de maltrato grave:** cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o la niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o

sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o la tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia en el cual es posible realizar su

cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- **Casos de maltrato leve:** pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato moderado:** la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato grave:** la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos urgentes:** se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, ade-

más de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o la alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

g. Las estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del proyecto educativo.

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El Plan de Convivencia debe ha de estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

h. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al Aula de Convivencia. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Con el fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al Plan de Convivencia del centro, el equipo directivo anualmente debe establecer:

- Personal que registra las incidencias.
- Periodicidad de la grabación.
- Personal que realiza la supervisión de los datos y análisis de los mismos.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

En todo caso, la dirección del centro emitirá a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe contar con una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Este Plan ha de emanar de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

- Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historial de formación.
- Informe de resultados sobre Indicadores homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE.
- Posibles informes de otras pruebas evaluaciones externas en las que el centro haya participado.
- Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado, así como la que realiza el centro.
- Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.
- Posibles planes y programas que se estén implementando en el centro educativo

Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

- Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.
- Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.
- Las novedades legislativas y curriculares.
- Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.
- El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

En este sentido y desde el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se plantean para la educación Primaria las siguientes líneas y ejes de formación:

Línea I. La formación del profesorado **vinculada a la mejora de las prácticas educativas,** el **rendimiento** y el **éxito educativo** de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las **competencias clave.** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Eje 2. **Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad**: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Eje 3. Escuela de la **sociedad del conocimiento,** destrezas básicas: plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. **Planes de mejora** y formación de los centros educativos.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

- Eje 1. **Desarrollo profesional** adecuado **al rol profesional**. **Competencias** comunes. Competencias específicas.
- Eje 2. Desarrollo profesional **a lo largo de la vida profesional:** Formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

Línea III. La formación del profesorado como **impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas**

- Eje 1. **Investigación e innovación educativa**. Desarrollo de programas educativos.
- Eje 2. **Metodologías de trabajo investigador y colaborativo** en el **aula.**

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la **progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje** y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
- Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.).

Todo ello da lugar a que el Plan de Formación del Profesorado es un documento dinámico que va adaptándose a la realidad concreta del centro educativo y por ello anualmente debe concretarse.

11.1 Objetivos del plan y evaluación.

El Plan de Formación del Profesorado ha de recoger unas intenciones expresadas en unos objetivos que permitan iniciar o continuar, según los casos, la puesta en marcha de un plan de mejora desde la formación en sus diversas modalidades.

Estos objetivos deberán ser observables y evaluables a través de unos indicadores de logro, y siempre orientados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado a través de prácticas de éxito educativo.

Los referentes para analizar el impacto de la formación serán las mismas evidencias de las que se ha partido para la confección del Plan, sin menoscabo de que se utilicen otros.

11.2 Apartados del Plan de Formación del Profesorado

La concreción anual del Plan de Formación del Profesorado recoge en el curso 2019/2020:

- **PROCESO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES**

El Plan de Formación para el curso 2019/2020 se ha elaborado partiendo de las propuestas realizadas en **ETCP**, como resultado de las aportaciones de los diferentes ciclos de Educación Infantil y Primaria.
Partiendo de las necesidades detectadas en junio del curso 18/19 tras analizar los resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje del CEIP GARCÍA LORCA , el claustro manifiesta su interés en formarse en diferentes aspectos que quedan reflejados en la **Memoria de Autoevaluación**.
Además, se ha informado a los maestros/as de la reunión mantenida con el asesor de referencia del CEP DE HUELVA-ISLA CRISTINA el pasado 1 de octubre en la que ha informado de las diferentes modalidades formativas y los plazos de formación de acuerdo I**II Plan de Formación Permanente del Profesorado.**
Todas estas necesidades detectadas quedarán reflejadas en la **Plan de Mejora** para el curso 2019/2020.

- **NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Teniendo en cuenta los datos recogidos de los diferentes documentos, se llegan a las siguientes conclusiones en lo referente a las necesidades de formación del profesorado del CEIP GARCÍA LORCA :

– Participación en diversos planes y programas como: Escuela TIC 2.0, Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Plurilingüismo, etc.
– Formación en el Curriculo por Competencias Clave en Séneca.

Todas estas necesidades formativas están de acuerdo con el contenido de la Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/2020. En concreto se atenderán a las siguientes líneas y ejes:

1. **Línea I**. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave.
- Actualización didáctica y metodológica en Educación Primaria.

2. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC.
- Fomento de las competencias digitales docentes para el trabajo de aula: uso del cuaderno del profesor, blogs, y e-rúbricas, etc.
- Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.

2. **Línea II**. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Desarrollo de competencias profesionales.
- Difusión de normas básicas en la prevención de riesgos laborales.

3. **Línea III**. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
- Integración de las actuaciones derivadas de los programas educativos en el proyecto curricular del centro.

- **PRIORIZACIÓN: NECESIDADES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS Y BÁSICAS, QUE SE ATENDERÁN EN EL PRESENTE CURSO.**

ORDEN 1	- Participación en diversos planes y programas como: Escuela Tic 2.0.
ORDEN 2	- Prevención de riesgos laborales.
ORDEN 3 Curso 19/20	- Formación en Competencias Clave y LOMCE: programaciones y uso del sistema Séneca. CURSO DEL AULA VIRTUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- **ACTIVIDADES FORMATIVAS: MODALIDAD, CONTENIDOS, OBJETIVOS, CALENDARIO DE REALIZACIÓN.**

En el centro se han fijado las líneas de trabajo anteriormente mencionadas, además de todas aquellas actividades formativas llevadas a cabo por los maestros del centro que lo hagan por iniciativa personal e individual.
Estas actividades formativas se pueden clasificar según sus modalidades en:
- Elaboración y desarrollo de planes y programas en el centro.
- Realización de cursos con seguimiento.
- Creación de una modalidad de formación en centro.

Todas estas actividades formativas se realizarán a lo largo del curso 19/20.

- **ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN CON EL CEP.**

El responsable de formación del centro, que en este caso recae sobre la persona que ejerce la Jefatura de Estudios, se reúne a inicios del curso con el asesor de CEP para confeccionar el Plan de Formación del Profesorado para el curso 2019/2020 a partir de las información obtenida en la Memora de Autoevaluación.
Hasta el 15 de noviembre, el responsable del centro educativo elaborará el Plan bajo las orientaciones del asesor del CEP vía email principalmente. También se va a utilizar vías rápidas de comunicación como Whatsap y llamadas telefónicas para la resolución de determinas cuestiones.
También se mantendrán reuniones con la Asesoría de Formación en las visitas que realice dicha persona a nuestro centro para seguimiento de la formación en centro como para la aplicación de los diferentes programas educativos.

11.3 Canalización de la formación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/2013 en su artículo 58, cada centro tendrá un asesor o asesora de referencia que entre sus funciones tiene las de:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y **colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro**, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.

- **Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente** e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

- **El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado** y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.
- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

12.1. Horario general del centro.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

- Lunes a jueves de 7:30 a 20:00 horas.
- Viernes de 7:30 a 16:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- Programa de actividades extraescolares, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- A disposición de la Comunidad Educativa, previa solicitud y aceptación de las condiciones establecidas en el proyecto de gestión, de lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas.

12.2. Horario del alumnado.

El primer criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado es la tabla recogida en las INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias Naturales / Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
1ª Lengua Extranjera	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral	3 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	16	16	15	15	14	14
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 1 Hábitosdevida saludable	3 *Incluido 1 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 1 Hábitosdevida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	2 *Incluido0.5 Hábitosdevida saludable	2 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera	-	-	1	1	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

Total Específicas	5.5	5.5	6.5	6.5	6.5	6.5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
Autonomía de los Centros**	1	1	1	1	1	1
Total Libre Configuración	1	1	1	1	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

*El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.

** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.
- De igual manera se procederá con el área de Inglés /Francés, teniendo en cuenta que al ser un maestro o maestra especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.
- Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.
- Las áreas bilingües de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales junto a las de libre disposición autonómica, en el tercer ciclo, completarán el horario semanal de los diferentes cursos y grupos.
- El resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:
    - Áreas instrumentales en las que se produzcan carencias o dificultades por parte del alumnado.
    - Materias troncales o específicas en las que analizado el currículo, se vea imposible su desarrollo con el tiempo mínimo asignado.

Además de este horario, que denominaremos lectivo, el alumnado dispondrá de otro **horario no lectivo**, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

- **Aula matinal**. Duración de 7:30 a 9:00 horas. El Decreto 301/2009, en su artículo 13, establece que *El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como «aula matinal», sin actividad reglada, debiendo el centro establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad*. La organización y funcionamiento de este servicio podemos verlas en el apartado 16 de este Proyecto Educativo.
- **Comedor.** Cuyo horario queda comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas.
- **Actividades extraescolares.** Se desarrollan durante la semana de lunes a jueves de 16 a 18 horas. Y se concretarán anualmente. Están abiertas a todo el alumnado del centro y las organiza una empresa con la supervisión del centro.

12.3. Horario del profesorado

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas

semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en sesiones de 1 hora o 30 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este proyecto educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

- Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17:00 a 20:00 horas.
- Tutoría con familias: de 16:00 a 17:00 horas, los lunes.
- Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medioambiental.
- Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

13.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que bebe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.

- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Será analizado por el ETCP, Equipos de ciclo, Claustro y Consejo Escolar, y recogido convenientemente en las actas de cada órgano. Empleando un documento que a continuación se adjunta.

EDUCACIÓN INFANTIL
NIVEL: ..... A.C.N.E.A.E. Clase ordinaria: .... Apoyo y Refuerzo Educativo: ..... P.T. /ACI: ... A.L. ....
1.- Valoración de los resultados generales del grupo, resultados por ámbitos y del proceso de enseñanza-aprendizaje: 2.- Valoración del alumnado que presenta especial dificultad (con carácter individual): 3.- Medidas, acuerdos y decisiones adoptadas con carácter general para el grupo: 4.- Medidas, acuerdos y decisiones con carácter individual (alumnado que presenta dificultad):

EDUCACIÓN PRIMARIA.
NIVEL: ..... A.C.N.E.A.E. Clase ordinaria: .... Apoyo y Refuerzo Educativo: .... P.T. /ACI: ... A.L. ....
1.- Valoración global del grupo (de los resultados, por áreas/materias, del proceso de enseñanza – aprendizaje, los logros alcanzados, ...): 2.- Valoración del alumnado que presenta especial dificultad (con carácter individual): 3.- Seguimiento del alumnado con PEP y PRE.: 4.- Medidas, acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo: 5.- Medidas, acuerdos y decisiones de carácter individual para el alumnado que presenta alguna dificultad: 6.- Decisiones sobre la programación docente y otros aspectos a destacar:

CICLO: EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (E.O.A.) (PT – AL – TEA)

Relación de alumnos/as con NEAE registrados en Séneca

	3 años	*4 años*	*5 años*	*1ºE.P.*	*2ºE.P.*	*3ºE.P.*	*4ºE.P.*	*5ºE.P.*	*6ºE.P.*
P.T.									
A.L.									
TEA									

Valoración y propuestas de mejora.

1. Selección del alumnado *(nº de alumnos/as, características, proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)*

2. Coordinación entre las maestras de apoyo y las de área/materia *(en la selección actividades, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos)*

3.Validez de los materiales empleados (*libro de texto, otros materiales, etc.)*

4. Adecuación de las modalidades de agrupamiento (número *de alumnos/as, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc.)*

5. Adecuación del lugar, del nº de horas del apoyo, … *(aulas específicas, aula ordinaria,… , nº de sesiones semanales,…)*

6. Calidad de las ayudas recibidas (*del equipo directivo, orientación, etc.)*

COMENTARIO Y VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE:
Análisis de los objetivos planteados. Organización de los alumnos, del espacio, de los materiales y del tiempo. Metodología empleada. Programas Específicos. ACI's. Progresos y dificultades observadas. (…)
PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE (Medidas, acuerdos y decisiones):

- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

14.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será u elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.

Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número niños y niñas en cada grupo.

14.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 328/2010 que en el artículo 89 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas **tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios**, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas:

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje el alumnado, entre las que se considerarán:

- La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.
- Podrá existir la posibilidad de que el tutor o la tutora que termina un ciclo continúe con su grupo hasta finalizar el siguiente ciclo, pero en ningún caso podrá permanecer más de dos ciclos con un mismo grupo.
- Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo y, si tuviesen que ser tutores o tutoras, lo serán en este ciclo.
- Los maestros y las maestras que impartan especialidades podrán desempeñar la tutoría en los cursos donde los miembros del equipo directivo impartan clase, así como en otros grupos.
- Para la asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.
- En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.
- En el tercer ciclo de Primaria, el profesorado y los tutores o las tutoras deberán contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales…).

- El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad y, si fuera posible, deberían ser sus tutores o tutoras.
- El profesorado tutor habrá de dedicar la mayor parte de su horario en impartir clase en el grupo del que es tutor, ello siempre que no sea imprescindible la atención de otros grupos por ser especialista o porque el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estime que pedagógicamente es preferible otra atención.
- En la asignación de la tutoría de grupos bilingües se tendrá en cuenta la formación en idiomas y la adscripción a un puesto bilingüe.

15.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- En los centros específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

15.2 Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Los planes y los programas que se pueden llevar a cabo en un centro escolar son muy diversos. Como planes estratégicos citaremos fundamentalmente los de apertura de centros escolares, TIC 2.0 y el Bilingüismo. Dejando citados otros muchos planes que pueden desarrollarse en los centros según sus características.

16.1. Plan de apertura de centros

Tanto el Decreto 137/2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

16.1.1 Aula matinal.

El tiempo comprendido desde las 7:30 horas hasta el comienzo del horario lectivo se considera aula matinal.

Para la vigilancia y la atención educativa que necesiten los escolares en función de su edad, serán atendidos por personal que estará en posesión de la titulación de:

- Técnico Superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural o equivalente.
- Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente.

La ratio será de una persona por cada 30 usuarios/as o fracción. El aula matinal que atienda hasta 60 alumnos o alumnas dispondrá de un técnico superior y un técnico de citados anteriormente. Cuando el número de alumnos y alumnas del aula matinal sea superior a 60, por cada 30 alumnos o alumnas o fracción se incrementará, alternativamente, con un técnico superior o un técnico de los citados.

Entre las responsabilidades del personal que atiende el servicio estará la de recoger, cuidar, atender y acompañar al alumnado, sobre todo a los más pequeños, a las clases de referencia, así como resolver cualquier incidencia que ocurra.

La programación de actividades a llevar a cabo en el aula matinal se realizará anualmente, en función de las edades del alumnado que demanden este servicio y, en todo caso, estará en consonancia con las actividades que se desarrollen en el centro.

16.1.2. Comedor escolar.

Este servicio se ofrecerá desde la terminación de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, organizando no solo el tiempo de la comida sino también la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro para la prestación del servicio es mediante la contratación de dicho servicio a una empresa del sector.

En los menús deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia y la programación de los menús deberá estar expuesta en el

tablón de anuncios y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

La atención del alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio, cuando lo haya, así como por el personal docente que determine la dirección del centro de entre quienes lo soliciten. Si fuera necesario, dicha atención se completará con personal externo. Sus funciones serían:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.
- En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.
- Para la atención al alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas será el establecido para la vigilancia de los recreos, es decir, 1 persona por cada dos grupos.

La persona que ejerce la dirección o la secretaría del centro tendrá derecho, por el desempeño de las tareas administrativas, y la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de dicho servicio, al uso gratuito del mismo y a la gratificación por servicios extraordinarios.

Por otro lado, tendrá derecho al uso gratuito del comedor escolar el personal laboral del centro cuyo convenio colectivo tenga recogida la función de atender al alumnado en el comedor escolar y la desempeñe.

16.1.3. Actividades extraescolares

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello, se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y la comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

El centro mantendrá sus puertas abiertas de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 horas para la realización de actividades extraescolares, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos,

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y la cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en

posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

16.2. Escuela TIC 2.0.

Entre los **objetivos de este plan** destacan:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan implica igualmente a las familias y en este sentido pretende desarrollar los siguientes objetivos:

- Implicar a las familias en la custodia y el uso responsable del material entregado al alumnado.
- Acercar las TIC a las familias.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

Para ello, se contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y alumna. Pero no se trata solo de dotar a cada uno de un ordenador personal, se trata también de poner en marcha las **aulas digitales** del siglo XXI dotadas de la infraestructura tecnológica y de conectividad básica para abrir las aulas a la realidad.

Uno de los retos importantes del centro como consecuencia de estas dotaciones está siendo, por una parte la formación del profesorado en el uso de las aulas digitales y la selección de materiales para el desarrollo de las clases. De igual forma haremos copartícipe de estas tecnologías al alumnado para que se conviertan en auténticas herramientas para su aprendizaje y para que cada día vayan siendo más competentes digitalmente.

16.3. Centro plurilingüe.

La aprobación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía incluyó entre sus objetivos generales el de incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación estableciendo en el artículo 38 que, entre las competencias clave que debe alcanzar el alumnado en la enseñanza obligatoria, se encuentra la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.

Entendemos que un centro es bilingüe cuando imparta determinadas áreas, no lingüísticas del currículo en, al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera (en adelante L2). En este sentido, se promoverá la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

16.3.1. Organización y horario en la educación primaria.

Al establecer el horario lectivo semanal del alumnado se organizará de forma que en cada curso de la etapa se impartan como áreas no lingüísticas en la L2 el área de Ciencias de la Naturaleza y el área de Ciencias Sociales. Además, si disponen de los recursos humanos correspondientes, los centros bilingües podrán impartir en la L2 como áreas no lingüísticas la Educación Artística, la Educación Física, la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Cultura y práctica digital.

Los centros públicos bilingües contarán con un profesor o profesora responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe, que será designado entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de la L2, con destino definitivo en el mismo. La persona responsable de la coordinación dispondrá del horario lectivo semanal dedicado al desempeño de sus funciones de coordinación, de 5 horas semanales.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo del programa.
b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación

Los auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado. En ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula.

Para el desarrollo de las clases bilingües:

1. Se llevarán a cabo desde un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

2. Se atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.
3. Se elaborará un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
   a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
   b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia.
   c) Para la consecución de estos objetivos, se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Evaluación:

- En las áreas lingüísticas, se atenderá el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas, teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- En las áreas no lingüísticas, primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, no lingüística, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación.
- En la evaluación del alumnado, se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

17.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOE-HUELVA ESTE

EOE	PERSONAL
Coordinador/a	Damián Fuentesal Escudero
Orientadora de referencia	María José González Lorenzo
Médico	Damián Fuentesal Escudero
Maestra de AL	Amapola Ponce Iglesias

PRIMER TRIMESTRE

1. **Aplicación del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido en las Instrucciones de 08 de Marzo de 2017**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1. Valoración y priorización de necesidades y demandas al E.O.E	Octubre	Orientadora	Reunión con el Equipo Directivo.
2. Asesorar al Equipo Directivo y EO del centro en la elaboración de los criterios para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y en el diseño de diferentes medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad (programas de refuerzo, programas de aprendizajes no adquiridos, metodologías inclusivas, no cursar la 2ª Lengua Extranjera, 2º profesor en el aula ACNS, ACI, ACS,PE,,…) Asesoramiento en el Programa de Estimulación y Prevención del Lenguaje	Octubre A lo largo del curso	Orientadora AL/AL de centro	Reunión pcon el Equipo Directivo y EOA del centro. Programa de Estimulación y Prevención del Lenguaje

3. Cumplimentación de becas para el alumnado con NEE y AACC.	Septiembre	Orientadora	Becas NEAE del Ministerio de Educación.
4. Revisión del registro	Septiembre	Orientadora	Plataforma Séneca

Informático de Seneca			
5. Seguimiento del alumnado valorado en cursos anteriores. Y de las casos de nueva valoración	Primer Trimestre	Orientadora AL	Coordinación con EO del centro.
6. Valoración psicopedagógica y elaboración del informe, en los casos que proceda.	Todo el curso	Orientadora Médico AL	Pruebas psicopedagógicas e informes en Séneca y censar al alumnado en el caso que se precise. Valoración médica, en los casos que proceda.
7. Asesoramiento para elaboración de ACNS,ACS y PE.	Todo el curso	Orientadora AL	Asesoramiento al EOA del centro.
8. Orientaciones metodológicas, uso de materiales, propuestas de trabajo, adaptaciones mobiliarios, sobre actividades físicas, deportivas, actividades extraescolares…	Todo el curso	Orientadora Médico AL	Dotación de materiales y recursos al profesorado
9. Asesoramiento a familias: pautas educativas, recursos del centro y externos.	Todo el curso	Orientadora AL	Reunión con la familia anterior y posterior a la evaluación psicopedagógica
10. Presentación de la Programación del EOE al Equipo Directivo del centro, para su comunicación al Claustro.	Octubre/Noviembre	Orientadora	Reunión con Equipo Directivo.
11. Reunión con el EOA del centro para establecer la organización y horarios de atención al alumnado NEAE.	Septiembre-Octubre	Orientadora	Reunión de coordinación con el EOA y Equipo Directivo.
12. Coordinación y asesoramiento en la marcha del Aula Específica de TEA de . - Coordinación con el EO para asesorarle y seguimiento - Tránsito de alumno que acaba su estancia este curso	Todo el curso	EOE	Coordinación con tutora del aula y Equipo Directivo, y con el equipo especializado en TEA Plataforma Séneca.

13. Recogida y valoración de los cuestionarios AACC.	Octubre	Orientadora	Cuestionarios AACC de familias.
14. Prueba screening AACC.	Octubre-Noviembre	Orientadora	Pruebas standarizadas
15. Comenzar evaluación del alumnado con indicios AACC que supere el screening.	Noviembre-diciembre	Orientadora	Proceso de evaluación psicopedagógica y pruebas
16. Planificación de los	A lo largo del curso	Orientador	Reuniones con el equipo directivo y

documentos del centro, planes y programas relacionados con la Acción tutoría: POAT, PAD fundamentalmente.		a	EOA para facilitar materiales y orientaciones.
17. Elaboración de informes y coordinación con servicios externos.	Todo el curso	Orientador a	Informes y reuniones con USMIJ, SSCC, ASOCIACIONES…

2. Aplicación de estrategias para el tránsito entre etapas educativas

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1. Propuesta y diseño de estrategias y actuaciones que faciliten el tránsito entre las diferentes etapas educativas: - Ed. Inf. 1º Ciclo – Ed. Inf. 2º Ciclo - Ed. Inf. 5 años – 1º Ed. Primaria - 6º Ed. Primaria – 1º E.S.O.	Octubre-noviembre	Orientadora y Equipo Directivo	Programa de Tránsito Cronograma de actuaciones Plan de Centro

A continuación, se expone una propuesta de cronograma de actuaciones para el tránsito de 6º de Primaria al IES:

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	- Organización Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos,

- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	- Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. - Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. - Intercambio de recursos de acción tutorial. VER INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME FINAL DE ETAPA DE PRIMARIA.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

- Familias del alumnado de 6º EP - Dirección IES - Dirección CEIPs - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	- Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.	- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias

	Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	- Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1ºESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	- Recepción del alumnado. - Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____ EDAD _____

AÑO ESCOLAR: _____ TUTOR/A: _____

1.- ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR.(señalar con una cruz)

Áreas	Niveles de Educación Primaria					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua y literatura castellana						
Matemáticas						
Ciencias de la Naturaleza						
Ciencias Sociales						
Lengua extranjera						
Segunda lengua extranjera						
Educación artística						
Educación Física						

Causas del desfase (si procede) _____

Ha sido evaluado por:

a) El E.O.E ..... ( ) Sí ( ) No
b) Los Servicio de Salud: ( ) Sí ( ) No
c) Otros: (especificar): _____

2. ETAPA/CICLO CON UN AÑO MÁS DE PERMANENCIA: (señalar con una cruz)

( ) Ed. Infantil Ed. Primaria: ( ) 1º Ciclo ( ) 2º Ciclo ( ) 3º Ciclo

3. ASISTENCIA DURANTE EL CURSO: (señalar con una cruz) ( ) 100% ( ) 75 % ( ) 50% ( ) 25 %

Causas de la falta de asistencia: _____

4. ESTILO DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN PARA APRENDER

FORMA DE TRABAJO	VALORACIÓN				
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Tiene interés por las tareas escolares					
Es responsable y constante en su trabajo					
Reflexiona antes de empezar a trabajar					
Trabaja actuando por ensayo/error					
Se muestra atento/a en clase					
Mantiene cierta autonomía de trabajo					
Solicita ayuda del profesor/a					
Solicita ayuda de un compañero/a					
Trabaja para evitar castigos, riñas, etc...					
Trabaja si existe un compromiso previo.					
Presenta sus trabajo con limpieza y orden					
Memoriza con facilidad					
Se muestra curioso/a ante nuevos conocimientos					
Es imaginativo/a en la resolución de situaciones propuestas					
Otros: (especificar)					

5. CONDUCTA-PERSONALIDAD

RASGOS DE PERSONALIDAD: Señalar, con una cruz donde corresponda, la tendencia, atendiendo a la siguiente escala: 0 = la media o normal, 1 = algo, 2 = bastante, 3 = mucho.

Rasgos	3	2	1	0	1	2	3	Rasgos
Introvertido/a								Extravertido/ a
Tímido/a								Atrevido/a
Dócil								Agresivo/a
Seguro/a								Inseguro/a
Tranquilo/a								Inquieto/a
Respetuoso/a con normas y personas								Irrespetuoso/a con normas y personas
Adaptado/a								Inadaptado/a
Responsable								Irresponsable
Cooperativo								Individualista
Otros: (especificar)								

ASPECTOS CONDUCTUALES CON RELACIÓN A SUS COMPAÑEROS/AS	VALORACIÓN				
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Es aceptado por el grupo					
Le gusta destacar y llamar la atención					
Pide ayuda o colaboración a los compañeros/as					
Presta ayuda o colaboración a los compañeros/as					
Participa en las actividades de grupo					
Se integra en los juegos					
Otros: (especificar)					

ASPECTOS CONDUCTUALES CON RELACIÓN A SUS PROFESORES/AS	VALORACIÓN				
	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Demuestra afecto por los profesores					
Acepta normas e indicaciones					
Respeta a los profesores					
Reacciona de forma no adecuada ante las correcciones					
Habla de sus inquietudes y problemas con el profesor/a					
Otros: (especificar)					

6. CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR:

7. ORIENTACIÓN SOBRE MATERIAS OPTATIVAS:

( ) Prog. refuerzo de Lengua ( ) Prog. refuerzo de Matemáticas ( ) ( ) Francés

_____, a _____ de_____ de _____

EL TUTOR O TUTORA,

Fdo:_____

3. Desarrollo de estrategias para el apoyo a la función tutorial y el fomento de la convivencia

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Diseño y puesta en práctica de actuaciones para el fomento del bienestar integral del alumnado: -Desarrollo personal y social: educación emocional, autoconcepto, habilidades sociales. - P. apoyo Educativo en Educación para el Bienestar Integral del Alumnado: Colaboración con el profesoradoen el programa Creciendo en Salud, a través de las propuestas realizadas por el coordinador del programa. -Facilitar orientaciones al profesorado de los casos de alumnado con enfermedades crónicas o problemas de salud, a nivel individual y/o colectivo - Orientación e información médica en casos de concurrir en el centro escolar situaciones en materia de Salud Pública: Parasitosis, Escabiosis (Sarna), Plagas, enfermedades infecto contagiosas (hepatitis, TBC,	Todo el curso	Orientad ora Médico	Recursos WEB Bibliografía Materiales propios Charlas Recursos del P. Creciendo en Salud

Meningitis, entre otras….). Estando la intervención del EOE (Médico) sujeta a una incuestionable coordinación y/o participación conjunta con los servicios de salud e instituciones competentes en estas materias. S.A.S; Centros de Salud, Serv. Epidemiologia. - P. intervención y orientaciones médicas en enfermedades crónicas. A: Valoración de fichas de alumnos con enfermedades crónicas de los alumnos de 3 años y de nueva incorporación al centro escolar. A.1:Recogida de fichas y valoración de las diferentes patologías A.2: Recogida de informes del alumnado. A.3: Trasvase de información a los profesionales del ciclo. A.4: Entrevista familiar. Para obtener información, explicar las medidas preventivas y de actuación en caso de urgencias. A.5: Reunión con los profesionales del centro, que intervienen con el alumno. B: Reunión con los profesionales del centro para exponer los protocolos de actuación de las diferentes patologías existentes en el centro. Relación de alumnos por curso con enfermedades cronicas. Explicación de los diferentes protocolos: ➢ Trasmisión breve y concisa de las características de las enfermedades. ➢ Trasmisión de las características y diferentes maneras de presentación de los cuadros que pueden a llegar a derivar en urgencia médica. ➢ Explicación de medidas preventivas a tener	1er trimestre. Todo el curso Todo el curso.		

en cuenta. ➢ Explicación de los protocolos de actuación: medidas			

a tomar en caso de urgencias. B.3 Comunicar donde están los fármacos a administrar en caso de urgencias, para cada caso concreto. C: Revisión de actuaciones de los alumnos con enfermedades crónicas que precisen revisión o se haya modificado su enfermedad o tratamiento. Recogida de información de los familiares Orientación a los profesionales del centro. D: Orientaciones al profesorado sobre adaptaciones mobiliarios, espacio, actividades físicas y deportivas, salidas extraescolares, cuidados específicos de cada alumnado concreto que precise de estas medidas.			
2.Asesoramiento en estrategias para el fomento de la convivencia en el centro y en el aula	Todo el curso	Orienta d ora	Recursos WEB Bibliografía Materiales propios
3.Fomentar el análisis de los PAD y PAT	Todo el curso	Orienta d ora	Documentos del centro

4. <u>Optimización de la coordinación de servicios (DO – CEP – Inspección educativa – Otros agentes y servicios)</u>

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Actuaciones derivadas de la participación de los profesionales de la orientación en las distintas comisiones creadas a partir de la orden de 15 de noviembre de 2014 (Consejos de coordinación de zona y sus comisiones de trabajo).	Todo el curso	Servicios implicados (Inspección Educativa, CEP y EOE - DO).	Organigrama de recursosPlanes de trabajoDocumentación generada por los Consejos y Comisiones
2.Reuniones semanales de coordinación con los Equipos de Orientación de Centro y orientadoras EOE	Todo el curso	Jefatura/s de Estudios Orientadora Profesionales de los EOC	Horario de atención al alumnado NEAE Hojas de registro Libro de actas SÉNECA
3.Coordinación y actuaciones conjuntas con diferentes agentes/servicios educativos	Todo el curso	Orientadora	Planes y programas concretos Registro de actividades Hojas de canalización/derivación

y/o sociales de nuestra Comunidad Educativa: - Servicios de la Delegación Territorial de Educación y Políticas Sociales. - Servicios de Salud Públicos (Salud Mental, Pediatría, CAIT…). - Servicios Sociales. - Asociaciones y ONGs.			

SEGUNDO TRIMESTRE

1. **Aplicación del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido en las Instrucciones de 08 de Marzo de 2017**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Asesoramiento para la mejora del proceso educativo de enseñanza aprendizaje: en las medidas generales para la organización de la atención educativa: medidas organizativas, medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes, metodologías activas y procedimientos de evaluación diversificados, excepción de la 2ª Lengua Extranjera	Todo el curso	Orientadora AL	Reuniones de coordinación con Equipo directivo, EOC, Equipos docentes, materiales, bibliografía…
2.Asesoramiento a familia: sesiones informativas con familias, y atención individualizada a familias.	Todo el curso	Orientadora AL	Entrevistas con familias, materiales propios…

3.Aplicación del programa de Prevención de Infantil - Aportación de guías y cuestionarios sobre signos y síntomas de alerta dirigidos a la detección precoz de dificultades en las distintas áreas de desarrollo; -Facilitación de pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo; - Valoración de cuestionarios del profesorado-tutor; -- Estudio y análisis de los	Todo el trimestre Junio	Orientadora Médico AL	Cuestionarios de observación, documentos, página web. Reuniones con tutores, Equipo directivo, EOA… Recursos propios

alumnos que presenten signos de riesgo y medidas a adoptar. - Reunión con familia de alumnos de nueva escolarización.			
4.Coordinación con el EOEE en Atención Temprana para el trasvase de información del alumnado que se vaya a incorporar al 2º ciclo de E. Infantil con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos: - Trasvase de información por parte del EOEE en Atención Temprana al EOE. - Reunión con los diversos CAIT. - Visita a guarderías - Seguimiento y valoración, si procede, del alumnado atendido por los CAIT, durante el primer trimestre.	Febrero-marzo	EOE	Protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de E. Infantil (Anexo II –Instrucciones de 8 de marzo 2017)
5.Actuaciones a realizar para la detección del alumnado con NEAE durante el proceso de escolarización o durante proceso de enseñanza-aprendizaje.Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización cuando proceda, organización de la respuesta educativa al alumnado NEAE….	Todo el trimestre	EOE	Coordinación con los centros educativos para controlar las solicitudes de admisión que indiquen NEE, AACCII, o que precisen actuaciones de carácter compensatorio. Coordinación con CAIT, escuelas infantiles y Equipo E. de A.T.
6.Incorporación de nuevos datos, informes y documentación relativa al alumnado con NEAE al Estudio Estadístico de Séneca, actualización de datos a lo largo del curso	Todo el curso	Orientadora	Instrucciones 8 de marzo 2017 -Documentos Séneca
7.Seguimiento del alumnado con indicios NEAE	Todo el curso	Orientadora Médico	Materiales propios
8.Evaluación psicopedagógica, informe y medidas para el alumnado AACC.	Todo el trimestre	Orientadora	Pruebas psicopedagógicas, entrevistas con tutores y familias, recursos propios.

2. Aplicación de estrategias para el tránsito entre etapas educativas

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Asesoramiento, de manera individual o grupal, a todos los miembros de la Comunidad Educativa, en relación al tránsito entre etapas educativas.	Todo el trimestre	Orientadora	Materiales propios

2.Colaboración con los centros educativos en el desarrollo de actividades de centro relacionadas con el tránsito	Según cronograma del programa de tránsito	Orientadora	Reuniones, coordinación con IES…
3.Revisión de la situación del alumnado NEAE y elaboración/actualización de informes de evaluación psicopedagógica/dictámenes de escolarización.	2º y Tercer Trimestres	EOE	Informes de Evaluación Psicopedagógica Dictámenes de Escolarización Datos médicos/sociales relevantes

3. Desarrollo de estrategias para el apoyo a la función tutorial y el fomento de la convivencia

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1. Las actuaciones anteriormente recogidas y que procedan	Todo el curso	Orientadora Médico	Recogidos con anterioridad

4. Optimización de la coordinación de servicios (DO – CEP – Inspección educativa – Otros agentes y servicios)

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1. Las recogidas con anterioridad	Todo el curso	Servicios implicados (Inspección Educativa, CEP y EOE - DO).	Organigrama de recursos Planes de trabajo Documentación generada por los Consejos y Comisiones y ETPEOP

TERCER TRIMESTRE

1. **Aplicación del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido en las Instrucciones de 08 de Marzo de 2017**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Lo recogido en Primer y Segundo Trimestre aplicable durante todo el curso	Todo el curso	Anteriormente citados	Anteriormente citados
2.Flexibilización del alumnado AACC si procede	Abril	Orientadora	Normativa
3.Repetición extraordinaria en Educación Infantil.	Mayo	Orientadora	Informes derivados a inspección
4.Listado de alumnado exento de prueba escala.	Mayo	Orientadora	Alumnado censado como NEE.
10.Cuestionarios para tutores y familias de AACC	Junio	Orientadora	Cuestionarios de Séneca

2. Aplicación de estrategias para el tránsito entre etapas educativas

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Participación en el Tránsito de 6º de EP a IES.	Todo el curso	Orientadora	Cronograma recogido en el Programa de Tránsito
3.Las recogidas con anterioridad y aplicables a todo el curso.	Todo el curso	Orientadora	Con anterioridad refereridos
2, Asesoramiento a los distintos equipos educativos de cara al Tránsitos de Educación Infantil a Educación Primaria : - Información sobre los alumnos neae - Propuestas de actividades - Cumplimentación de los cuestionarios AACC	Tercer Trimestre	Orientadora Tutora	Cuestionarios Documentos web Portal Séneca Proyecto Ambezar
3.Información al equipo de Educación Infantil sobre los posibles alumnos/as que se incorporarán al centro en el curso próximo con neae	Tercer Trimestre	Orientadora	Portal Séneca Informes CAIT Informes de EOE E Atención Temprana

3. Desarrollo de estrategias para el apoyo a la función tutorial y el fomento de la convivencia

ACTUACIONES	TEMPORALIZACION	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Todo lo expuesto anteriormente extensible a este trimestre -Dar/ recordar a los centros fichas para recogida de información de enfermedades crónicas de los alumnos de nueva escolarización	Todo el trimestre Junio	Orientadora Médico	Recursos WEB Bibliografía Materiales propios Charlas Recusos del P. Creciendo en Salud
2. Asesoramiento a los tutores para trabajar con alumnado y familias el Tránsito a ESO en el caso de los alumnos/as de 6º de EP	Todo el trimestre	Orientadora	Recursos WEB Bibliografía Materiales propios

4. <u>Optimización de la coordinación de servicios (DO – CEP – Inspección educativa – Otros agentes y servicios)</u>

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	RECURSOS/PROCEDIMIENTOS
1.Todo lo expuesto anteriormente	Todo el trimestre	Servicios implicados (Inspección Educativa, CEP y EOE - DO).	Organigrama de recursos Planes de trabajo Documentación generada por los Consejos y Comisiones y ETPOEP

<u>PLANES Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL CENTRO</u>

Se asesorará al centro en la puesta en marcha y desarrollo del Plan solicitado : PROA y Andalucía Profundiza.

18.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Es aprobada la actualización del Proyecto Educativo del C.E.I.P. García Lorca, quedando el Claustro y Consejo Escolar informados del contenido del mismo e indicando que será alojado en la web del colegio para su conocimiento y difusión por parte de la Comunidad Educativa.

En Huelva a 30 de junio de 2020.